

800-11-03/ SI – **0782**

Sincelejo, Sucre, 29 de abril de 2026

Doctor

ISAAC COHEN RÍOS

Subsecretario de la Contratación

isaac.cohen@gobsucre.gov.co

contratacion@sucre.gov.co

Departamento de Sucre

Ref.: Contrato de Obra **No. LP-018-2023** de objeto “CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE”.

Contrato de Interventoría **No. CM-001-2024** de objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE”.

Asunto: Solicitud de tramite contractual de prórroga del plazo de los contratos en referencia.

Estimado doctor Cohen.

El Departamento de Sucre suscribió el contrato de obra pública LP-018-2023, mencionado en la referencia, con el CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE, el cual se encuentra en ejecución con un avance del 69.75%, según el último informe semanal de interventoría No. 94 con corte hasta el de 19 de abril 2026.

Mediante oficio HGM24052024-93 fechado el 20 de abril de 2026, radicado en la entidad el día 28 de abril de 2026, la representante legal del CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE, María Inés Pineda Contreras, solicitó prórroga de plazo de ejecución del contrato de obra pública No. LP-018-2023 de objeto “CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE, exponiendo las razones técnicas y jurídicas, entre otras así:

1. “(...) ANTECEDENTES DE LA PRÓRROGA OTORGADA ANTERIORMENTE

Como es de su conocimiento, la Entidad concedió prórroga al plazo contractual hasta el día 5 de mayo de 2026, con fundamento en hechos de carácter técnico, administrativo y presupuestal, asociados principalmente a la necesidad de ajustar el alcance real del proyecto, armonizar los diseños de las diferentes especialidades y asegurar la disponibilidad efectiva de los recursos financieros requeridos para su ejecución integral, conforme a los estándares normativos aplicables a infraestructura hospitalaria, así como a factores de climáticos que impactaron de manera directa la ejecución de las actividades de obra.

Durante el periodo correspondiente a la prórroga previamente concedida, el proyecto ha mantenido su dinámica constructiva; no obstante, subsisten condiciones que afectan la



programación, particularmente en las actividades asociadas a la continuación de la obra, la cual a la fecha presenta un 69.75% de ejecución. Por lo que frente a la solicitud se puede señalar lo siguiente:

El 4 de noviembre de 2025, mediante oficio No. HGM24052024-93, se informó al Departamento que, conforme a la reprogramación de las actividades pendientes, se requería un plazo estimado de cinco (5) meses adicionales para la culminación de las obras, lo cual atendiendo consideraciones de que el contrato específico del cual se deriva el contrato tenía como fecha de vencimiento el 2 de enero de 2026 y que su ampliación se encontraba en trámite, se presentó inicialmente una solicitud de prórroga por un (1) mes.

Esta solicitud se sustentó en dos factores principales. En primer lugar, la comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social del 23 de octubre de 2025, mediante la cual se indicó que los diseños de los sistemas HVAC y eléctricos no contaban con el aval técnico requerido, lo que obligó a su revisión y ajuste, afectando directamente la ruta crítica del proyecto y la ejecución de actividades como cielos rasos, redes eléctricas, acabados y climatización.

En segundo lugar, las condiciones climáticas registradas en el departamento de Sucre, con precipitaciones superiores a los promedios históricos (731,2 mm), generaron afectaciones en la ejecución de actividades constructivas, particularmente en procesos que requieren condiciones secas y controladas, la concurrencia de estos factores hizo necesario solicitar un plazo adicional, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y funcionales del proyecto.

Asimismo, se indicó que las actividades pendientes por incorporar al contrato, conforme al concepto técnico de viabilidad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social el 16 de diciembre de 2025, hacían parte de la ruta crítica del proyecto y se encontraban en trámite de legalización por parte de las entidades vinculadas al contrato específico.

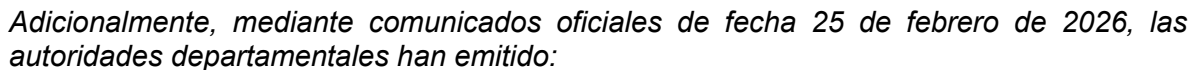
En consecuencia, se solicitó la suspensión temporal del contrato hasta tanto se surtieran los trámites administrativos requeridos, y posteriormente la suscripción de una prórroga del plazo por cuatro (4) meses, con el fin de garantizar la adecuada incorporación de los ajustes técnicos avalados, la ejecución integral de los sistemas HVAC y eléctricos viabilizados, y la culminación técnica y ordenada de las obras necesarias para la puesta en funcionamiento del hospital.

En ese orden, el 30 de diciembre de 2025 se suspendió el contrato. Posteriormente, el 26 de enero de 2026, mediante oficio No. HGM24052024-97, se solicitó el reinicio del contrato, la prórroga por tres (3) meses contados a partir de dicho reinicio, y la adición de recursos por valor de \$5.618.614.043,50. Como resultado, el 6 de febrero de 2026 se suscribió el contrato modificatorio mediante el cual se reinició la ejecución, se adicionaron recursos y se prorrogó el plazo hasta el 5 de mayo de 2026.

2. PERSISTENCIA DE CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTRAORDINARIAS Y AFECTACIONES HIDROLÓGICAS

Durante los meses de febrero y marzo de 2026, se ha evidenciado la continuidad de fenómenos climáticos atípicos en la región caribe, los cuales han generado afectaciones





- 



Alerta roja en los cuerpos de agua asociados al rompimiento en Caregato.

El Centro Regional de Pronóstico y Alertas Tempranas de La Mojana Informa.

A las comunidades aledañas a los cuerpos de agua asociados al rompimiento en Caregato que actualmente transitan dos frentes por el río Cauca: una proveniente de la cuenca alta y otra de la cuenca baja. Estas ondas de crecientemente generarán ascensos significativos en los niveles de caños, ciénagas y demás cuerpos de agua conectados en la zona.



Se recomienda a la población mantenerse alerta a los canales oficiales como lo son el Centro Regional de Pronósticos y Alertas Tempranas de la Mojana y el IDEAM, además de seguir las indicaciones de las autoridades correspondientes.

26 Febrero de 2026

Su seguridad es prioridad.

¡Infórmate con el CRPA de La Mojana!



¡Atención Sucre!

ALERTA ROJA - RÍO CAUCA

por niveles altos y tendencia al ascenso.

Recomendaciones importantes:

- Iniciar acciones de preparación para la respuesta, las acciones a las entidades oficiales, activar sus planes de contingencia ante el deterioro de las lluvias.
- Mantener activas las protocolos de emergencia y las estrategias municipales de respuesta a emergencia.
- Tornar activos los planes de evacuaciones preventiva y visibilizar rutas y albergues disponibles.
- Terner al inventariado de capacidades de respuesta.
- Ejecutar alertas a miembros de los afueranos del Río Cauca y Río Nechí en las zonas de riesgo de los ríos del caudal.
- Terner activas las rutas de evacuación y visibilizados los posibles afluentes.
- Monitorear montañas en cañón y cuencas de los ríos acaes de los ríos Cauca en los municipios de Haguaná, Guarandó, San Bartolomé, Carrielito, Sucre y San Marcos.
- Estar alertas a las comunicaciones especiales y alertas emitidas por el IDEAM, UNICOD, UAGRDACC y MAMPA, Cauca y Vida.
- Realizar monitoreo técnico de evolución de niveles y puntos críticos y emitir en las zonas de riesgo.
- Se recomienda a las comunidades multiplicar información y seguir las instrucciones de las autoridades locales.
- Acatar las recomendaciones de las autoridades locales.



Sucre
Municipio



UAGRDACC
Unión Administrativa
Gremio de Regantes de
Agricultores de la Zona
de Riego del Río Cauca



Estas condiciones evidencian la persistencia de un escenario climático adverso, que continúa afectando de manera directa la ejecución del proyecto, para ello la Gobernación del Departamento de Sucre, mediante Decreto Departamental 0081 del 5 de febrero de 2026, prorrogó la declaratoria de calamidad pública en el departamento, en atención a la persistencia de las condiciones climáticas adversas y sus efectos sobre la infraestructura y los proyectos en ejecución.

Esta situación constituye un reconocimiento institucional de la gravedad y continuidad de las condiciones que afectan el normal desarrollo de las actividades contractuales.

3. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Como consecuencia de lo anterior, se mantienen las siguientes afectaciones:

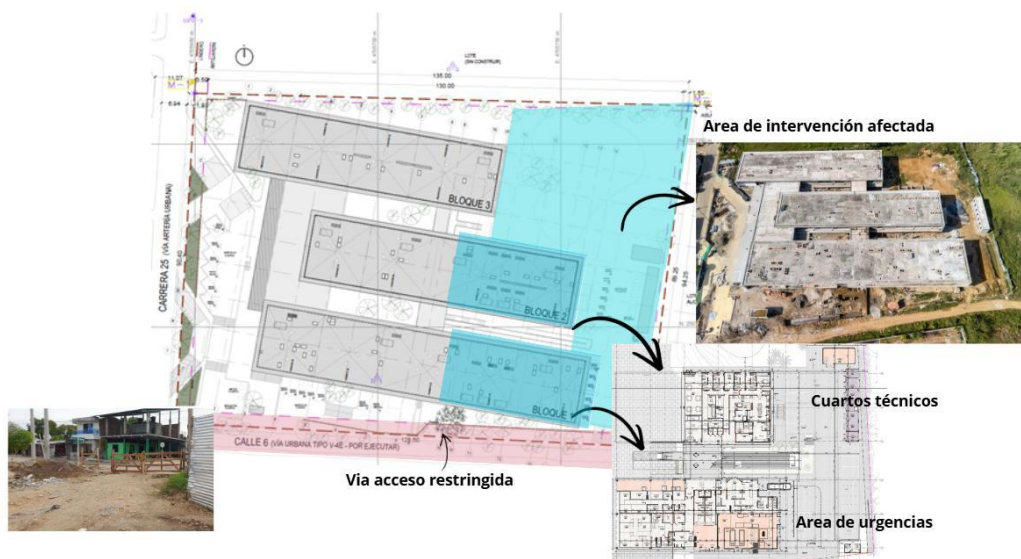
- I) Limitaciones en la ejecución de actividades de obra civil y de instalaciones, derivadas de la saturación de suelos, encharcamientos, restricción de accesos y condiciones de seguridad industrial, que impiden el normal desarrollo de frentes de trabajo.
- II) Disminución de rendimientos en actividades críticas, especialmente aquellas relacionadas con instalación de redes eléctricas y de climatización (HVAC), así como la ejecución de acabados y actividades que requieren condiciones ambientales controladas, como es el caso de las actividades de urbanismo y paisajismo.
- III) Restricciones operativas derivadas de condiciones de saturación imposibilidad de uso continuo de maquinaria pesada.”

Otro factor relevante que persiste corresponde a la indisponibilidad parcial y no permanente del lote contiguo, correspondiente a la vía lateral del proyecto (Calle 6), requerido para la ejecución de obras de urbanismo y actividades complementarias en la zona posterior del proyecto. A pesar de las gestiones adelantadas por el contratista y del seguimiento efectuado por los organismos de control, incluido el acompañamiento de la Contraloría General, no ha sido posible lograr una solución definitiva que garantice condiciones continuas de acceso.

Como se observa en la siguiente imagen, esta situación ha obligado a ejecutar actividades de manera fragmentada e intermitente, afectando la eficiencia operativa, generando reprocesos y limitando la consolidación de frentes completos de intervención, lo cual



repercute directamente en la ruta crítica y en los tiempos de finalización del proyecto, las actividades que más afectación han tenido por esta situación son zona de aseo y manejo de residuos ordinarios, químicos, reciclables y anatomopatológicos, área de acceso y control posterior y zonas verdes y de parqueo, así como las áreas de urgencias y cuartos técnicos ubicados en los bloques 1 y 2 respectivamente.



Adicionalmente, en esta etapa del contrato, la obra se encuentra en una fase de alta interdependencia entre actividades, en la cual la finalización de los distintos componentes constructivos depende de la disponibilidad simultánea de áreas, accesos y condiciones técnicas adecuadas. Bajo este escenario, restricciones como las descritas adquieren un mayor impacto que en etapas iniciales, al incidir directamente sobre actividades de terminación, pruebas y alistamiento.

Finalmente, es importante precisar que la prórroga solicitada está orientada exclusivamente a garantizar la culminación de la obra civil y sus actividades asociadas, así como de los componentes de equipos médicos, eléctricos y HVAC y amoblamiento incluidos tanto en contrato inicial como en la adición de recursos suscrita 6 de febrero de 2026. No obstante, no contempla el tiempo requerido para el desarrollo del complemento del componente de dotación biomédica, el cual constituye un elemento esencial para la puesta en operación del hospital.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán modificar los contratos cuando se presenten circunstancias que alteren su ejecución, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Asimismo, el artículo 40 de la citada ley, modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos podrán prorrogarse cuando existan causas justificadas no imputables al contratista.



Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 establece que las modificaciones contractuales deben responder a necesidades debidamente soportadas desde el punto de vista técnico y administrativo.

En el presente caso, las condiciones descritas evidencian la existencia de factores externos, sobrevinientes y persistentes que afectan la ejecución normal del contrato, configurando así los supuestos normativos que habilitan la ampliación del plazo contractual...”

“...En consideración a lo expuesto, y teniendo en cuenta que los hechos descritos corresponden a circunstancias externas, imprevisibles y no imputables al contratista, solicitamos respetuosamente se conceda una prórroga del plazo contractual hasta el 5 de julio de 2026, la cual tiene como finalidad garantizar la adecuada terminación del proyecto, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sin comprometer la calidad, seguridad y estabilidad de la obra, así como preservar el equilibrio contractual...”

Por su parte, la firma interventora CONSORCIO INTERHOSPITAL COVEÑAS 2024, mediante oficio OFC-174-INTERHOSPITAL-2024 de fecha 20 de abril del 2026, radicado el 28 de abril de 2026, ante esta entidad, emitió aval a la solicitud de prórroga del tiempo del contrato de obra, anexo, donde entre otras dispuso:

“... En mi calidad de Interventoría del Contrato de Obra Pública de la referencia, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia en los ámbitos técnico, administrativo, financiero y jurídico, me permito emitir el presente concepto técnico integral respecto de la solicitud elevada por el contratista de obra, orientada a la prórroga del plazo contractual hasta el 5 de julio de 2026.

Dicha solicitud tiene como propósito garantizar la culminación adecuada del proyecto, en condiciones que aseguren el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas, sin detrimento de la calidad, seguridad y estabilidad de la obra, y en observancia del principio de equilibrio económico del contrato.

Una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista mediante el oficio HGM24052024-93, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

En cuanto a los antecedentes contractuales, se evidenció que mediante oficio del 4 de noviembre de 2025 el contratista solicitó un plazo de cinco (5) meses adicionales para la culminación del proyecto, conforme a la reprogramación de las actividades pendientes. Sin embargo, en atención a las restricciones del contrato específico cuyo vencimiento estaba previsto para el 2 de enero de 2026 y cuya ampliación se encontraba en trámite, se gestionó inicialmente una prórroga por un (1) mes.

Dicha solicitud se sustentó, en primer lugar, en la comunicación emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social el 23 de octubre de 2025, mediante la cual indicó que los diseños correspondientes a los sistemas HVAC y eléctricos no contaban con aval técnico, lo que implicó la necesidad de su revisión, ajuste y posterior validación. Esta situación impactó directamente la ruta crítica del proyecto, afectando la ejecución de actividades como cielos rasos, redes eléctricas, acabados y sistemas de climatización. En segundo lugar, las condiciones climáticas en el departamento de Sucre, caracterizadas por precipitaciones superiores a los promedios históricos (731,2 mm), generaron retrasos en actividades que



requieren condiciones secas y controladas, incidiendo negativamente en los rendimientos de obra.

Adicionalmente, la Interventoría verificó que las actividades pendientes por incorporar al contrato, conforme al concepto de viabilidad técnica emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social el 16 de diciembre de 2025, correspondían a componentes esenciales de la ruta crítica y se encontraban en proceso de legalización por parte de las entidades intervinientes en el contrato específico.

En ese contexto, y con el fin de salvaguardar la correcta estructuración técnica y jurídica del proyecto, se consideró procedente la suspensión temporal del contrato mientras se surtían los trámites administrativos requeridos. En consecuencia, el contrato fue suspendido el 30 de diciembre de 2025; posteriormente, una vez superadas parcialmente las condiciones que dieron origen a la suspensión, la Interventoría conoció y evaluó la solicitud presentada el 26 de enero de 2026 para el reinicio del contrato, la prórroga del plazo por tres (3) meses adicionales contados a partir de dicho reinicio, y la adición de recursos por valor de \$5.618.614.043,50.

Como resultado de lo anterior, el 6 de febrero de 2026 se suscribió el correspondiente contrato modificatorio, mediante el cual se formalizó el reinicio de la ejecución, la incorporación de los recursos adicionales requeridos y la ampliación del plazo contractual hasta el 5 de mayo de 2026.

Así mismo, se verificó que en la solicitud de prórroga radicada el 4 de noviembre se había determinado técnicamente la necesidad de una extensión del plazo por cinco (5) meses; sin embargo, las ampliaciones concedidas por la Entidad (un (1) mes inicialmente y tres (3) meses adicionales) no han logrado compensar las condiciones que han persistido durante la ejecución.

En relación con la persistencia de factores que impactan el contrato, particularmente las condiciones climáticas extraordinarias, la Interventoría constató dicha situación no solo a partir de los reportes del contratista y la verificación en campo, sino también con fundamento en el análisis del resumen de situación sinóptica emitido por el IDEAM.

De acuerdo con dicha fuente, durante el mes de febrero de 2026 el régimen de precipitación en Colombia presentó una anomalía positiva de carácter excepcional y de amplia cobertura nacional, contrariando de manera significativa el comportamiento climatológico esperado para la temporada de menor pluviosidad. Los mayores excesos se concentraron en las regiones Caribe, Pacífica y Andina, registrándose superaciones de récords históricos en 63 estaciones de monitoreo, incluidas tres ubicadas en el departamento de Sucre.

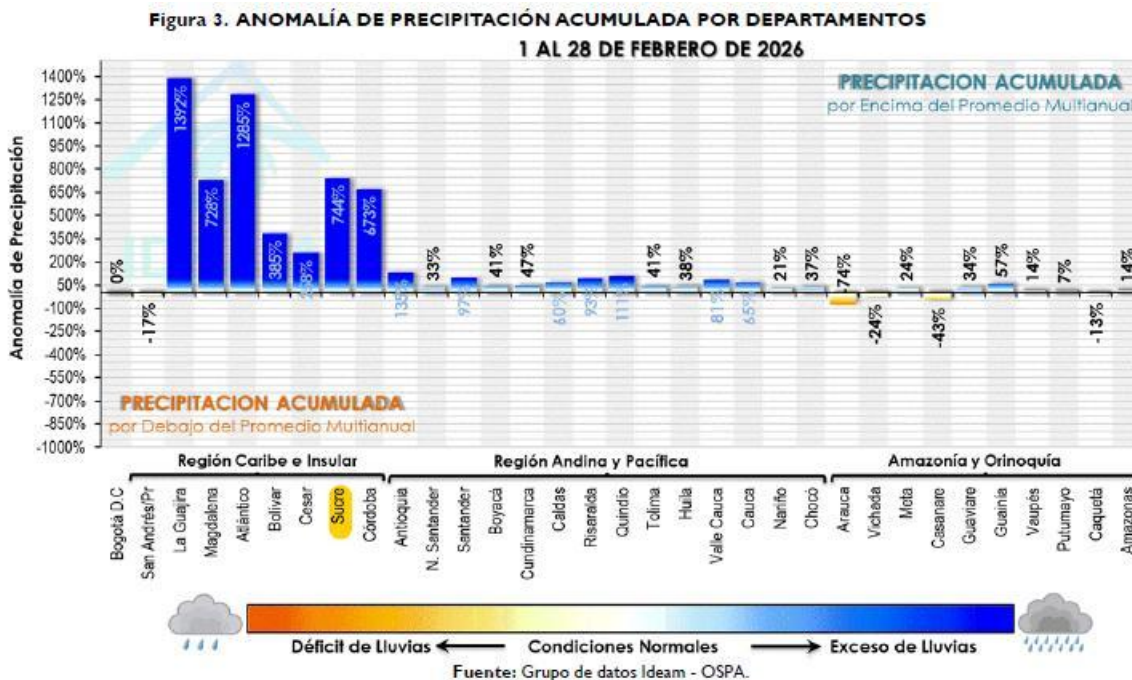
Tabla 1. Precipitaciones máximas históricas superadas en el mes

ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Máxima del mes (mm)	Máxima Histórica (mm)	Igual o supera (mm)
SAN BENITO ABAD	SUCRE	San Benito Abad	95,4	60,7	34,7
CHALAN	SUCRE	Chalan	95,0	45,0	50,0
SAN LUIS	SUCRE	Sucre	65,0	64,0	1,0

En particular, se evidenció que la región Caribe presentó los eventos más críticos, con acumulados de precipitación ampliamente superiores a los promedios multianuales,



destacándose casos como La Guajira (+1392%), Atlántico (+1285%), Sucre (+744%), Magdalena (+728%) y Córdoba (+673%), así como excesos significativos en Bolívar (+358%) y Córdoba (+673%).



Estas condiciones generaron afectaciones directas en la ejecución de actividades constructivas, especialmente aquellas que requieren condiciones secas y controladas, incidiendo de manera relevante en el rendimiento de obra y en la programación de actividades asociadas a la ruta crítica del proyecto.

De igual forma, persiste un factor limitante asociado a la situación de la vía lateral del proyecto (Calle 6), cuya disponibilidad resulta indispensable para la ejecución de las obras de urbanismo y demás actividades complementarias en la zona posterior.

No obstante, a las gestiones adelantadas por el contratista y el seguimiento efectuado por la Interventoría, así como el acompañamiento de los organismos de control, incluida la Contraloría General de la República, a la fecha no se ha logrado consolidar una solución definitiva que garantice condiciones continuas, seguras y operativas de acceso.

Como consecuencia de las situaciones previamente descritas, la Interventoría ha verificado la persistencia de afectaciones relevantes en la ejecución del contrato, las cuales inciden directamente en el desarrollo normal de las actividades. En particular, se presentan limitaciones en la ejecución de obras civiles y de instalaciones, derivadas de la saturación de suelos, encharcamientos, dificultades de acceso y condiciones adversas de seguridad industrial, lo que restringe la habilitación y operación eficiente de los frentes de trabajo. De igual forma, se evidencia una disminución en los rendimientos de actividades críticas, especialmente en aquellas relacionadas con la instalación de redes eléctricas y sistemas de climatización (HVAC), así como en la ejecución de acabados y labores que requieren condiciones ambientales controladas, incluyendo actividades de urbanismo y paisajismo.



En ese sentido, y teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden modificar los contratos cuando se presenten circunstancias que alteren su ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual; que el artículo 40 de la misma ley, modificado por la Ley 1150 de 2007, prevé la procedencia de prórrogas cuando existan causas justificadas no imputables al contratista; y que el Decreto 1082 de 2015 exige que toda modificación contractual se sustente en necesidades debidamente soportadas desde el punto de vista técnico y administrativo, la Interventoría concluye que, en el presente caso, se configuran plenamente los supuestos normativos habilitantes.

En efecto, las condiciones previamente descritas dan cuenta de la existencia de factores externos, sobrevinientes y persistentes que han afectado de manera directa la ejecución normal del contrato, sin que sean atribuibles al contratista. En consecuencia, y con fundamento en el análisis técnico, administrativo y jurídico efectuado, la Interventoría considera viable la solicitud de prórroga presentada, en tanto resulta necesaria para garantizar la adecuada culminación del proyecto, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la preservación del equilibrio contractual.

No obstante, y teniendo en cuenta que el contrato específico del cual se deriva el contrato de obra tiene como fecha de terminación el 2 de junio de 2026, la Interventoría avala una prórroga inicial hasta dicha fecha, mientras se surten los trámites necesarios para la ampliación del plazo contractual.

En este sentido se solicita al contratista ajustar la programación de obra hasta esta fecha, sin embargo, se deja constancia expresa de que el plazo adicional requerido por el contratista corresponde a dos (2) meses contados a partir de la fecha de terminación, estimándose como nueva fecha de entrega el 5 de julio de 2026. Por último, y teniendo en cuenta que las funciones de interventoría deben desarrollarse durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra, esta Interventoría solicita respetuosamente la prórroga del contrato de interventoría por el mismo término del contrato de obra, con el fin de garantizar el control técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto hasta su culminación...”

Ante esto, la firma interventora mediante oficio OFC-176-INTERHOSPITAL-2024 de fecha 22 de abril de 2026, da alcance al aval y solicitud de prórroga del contrato de obra e interventoría, remitiendo el ajuste de la reprogramación anexa a este documento.

Concepto de la supervisión

La Secretaría de Infraestructura en ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento que viene realizando al contrato de obra pública y a la interventoría en referencia, se permite señalar que considera viable técnicamente la ampliación del plazo de ejecución, esto es tanto para el contrato de obra (LP-018-2023), como para el contrato de interventoría (CM-001-2024), para que de esta manera puedan continuarse las actividades contractuales contempladas, esto con el objeto de hacer prevalecer el interés general de los habitantes del municipio beneficiarios, quien desea la finalización de la obra contratada y que ésta cumpla su cometido de bien común.

Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas



tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual:

“... Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...”

Que la prórroga pretendida persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin el cual, se vería frustrado el fin perseguido por la Entidad Estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia ésta se hace necesaria, para garantizar la oportuna e idónea ejecución del contrato.

En ese sentido, de manera respetuosa se solicita a la Subsecretaría de la Contratación de la entidad, se adelanten los trámites administrativos y contractuales correspondientes para la realización del otosí de:

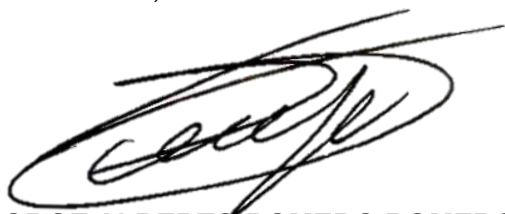
1. Prórroga del término del plazo del contrato de obra **LP-018-2023**, hasta el 02 de junio de 2026.
2. Prórroga del término del plazo del contrato de interventoría **CM-001-2024**, hasta el 02 de junio de 2026.



Anexo envió la siguiente información:

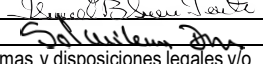
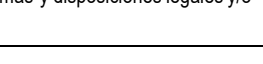
- Copia del oficio HGM24052024-93 fechado el 20 de abril de 2026, correspondiente a la solicitud del contratista de obra, CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE, solicitando prórroga.
- Copia del oficio OFC-174-INTERHOSPITAL-2024 de fecha 20 de abril de 2026, correspondiente al aval del contratista de interventoría, CONSORCIO INTERHOSPITAL COVEÑAS 2024.
- Copia del oficio OFC-176-INTERHOSPITAL-2024 de fecha 22 de abril de 2026
- Informe semanal de avance de obra No. 94 correspondiente al corte de 19 de abril de 2026.
- Reprogramación de obra hasta el 05 de julio de 2026.
- Reprogramación de obra hasta el 02 de junio de 2026.

Atentamente,



JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
Departamento de Sucre

Anexo: Lo indicado.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Keily Yuliana Perez Herazo	Ingeniera Contratista – Secretaría de Infraestructura	
Revisó	Ismael Bernardo Sierra Iriarte	Profesional Especializado – Secretaría de Infraestructura	
Revisó	Sol Milena Diaz Viloria	Abogada Apoyo – Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			



Coveñas, abril 20 de 2026

Ingeniero

HGM24052024-93

HUGO HERNÁN HERRERA GONZÁLEZ

Representante Legal CONSORCIO INTERHOSPITAL COVEÑAS 2024

Interventor

Inter.hospital24@gmail.com

Ingeniero

JORGE ALBERTO ROMERO

Secretario de Infraestructura Gobernación Sucre

Infraestructura@gobsucre.gov.co

Atte. Ing. **ISMAEL BERNARDO SIERRA IRIARTE**

Isael.sierra@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato de Obra No. LP-018-2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE.

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato en referencia.

Cordial saludo.

En mi calidad de contratista del Contrato de Obra Pública No. LP-018-2023, cuyo objeto es *“CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE”*, y en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y economía que orientan la contratación estatal conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, me permito presentar formalmente la solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual en atención a la evolución del proyecto y a condiciones que continúan incidiendo de manera directa en la culminación integral de la obra.

I. ANTECEDENTES DE LA PRÓRROGA OTORGADA ANTERIORMENTE

Como es de su conocimiento, la Entidad concedió prórroga al plazo contractual hasta el día 5 de mayo de 2026, con fundamento en hechos de carácter técnico, administrativo y presupuestal, asociados principalmente a la necesidad de ajustar el alcance real del proyecto, armonizar los diseños de las diferentes especialidades y asegurar la disponibilidad efectiva de los recursos financieros requeridos para su



ejecución integral, conforme a los estándares normativos aplicables a infraestructura hospitalaria, así como a factores de climáticos que impactaron de manera directa la ejecución de las actividades de obra.

Durante el periodo correspondiente a la prórroga previamente concedida, el proyecto ha mantenido su dinámica constructiva; no obstante, subsisten condiciones que afectan la programación, particularmente en las actividades asociadas a la continuación de la obra, la cual a la fecha presenta un 69.75% de ejecución. Por lo que frente a la solicitud se puede señalar lo siguiente:

El 4 de noviembre de 2025, mediante oficio No. HGM24052024-93, se informó al Departamento que, conforme a la reprogramación de las actividades pendientes, se requería un plazo estimado de cinco (5) meses adicionales para la culminación de las obras, lo cual atendiendo consideraciones de que el contrato específico del cual se deriva el contrato tenía como fecha de vencimiento el 2 de enero de 2026 y que su ampliación se encontraba en trámite, se presentó inicialmente una solicitud de prórroga por un (1) mes.

Esta solicitud se sustentó en dos factores principales. En primer lugar, la comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social del 23 de octubre de 2025, mediante la cual se indicó que los diseños de los sistemas HVAC y eléctricos no contaban con el aval técnico requerido, lo que obligó a su revisión y ajuste, afectando directamente la ruta crítica del proyecto y la ejecución de actividades como cielos rasos, redes eléctricas, acabados y climatización.

En segundo lugar, las condiciones climáticas registradas en el departamento de Sucre, con precipitaciones superiores a los promedios históricos (731,2 mm), generaron afectaciones en la ejecución de actividades constructivas, particularmente en procesos que requieren condiciones secas y controladas, la concurrencia de estos factores hizo necesario solicitar un plazo adicional, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y funcionales del proyecto.

Asimismo, se indicó que las actividades pendientes por incorporar al contrato, conforme al concepto técnico de viabilidad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social el 16 de diciembre de 2025, hacían parte de la ruta crítica del proyecto y se encontraban en trámite de legalización por parte de las entidades vinculadas al contrato específico.

En consecuencia, se solicitó la suspensión temporal del contrato hasta tanto se surtieran los trámites administrativos requeridos, y posteriormente la suscripción de una prórroga del plazo por cuatro (4) meses, con el fin de garantizar la adecuada incorporación de los ajustes técnicos avalados, la ejecución integral de los sistemas HVAC y eléctricos viabilizados, y la culminación técnica y ordenada de las obras necesarias para la puesta en funcionamiento del hospital.



En ese orden, el 30 de diciembre de 2025 se suspendió el contrato. Posteriormente, el 26 de enero de 2026, mediante oficio No. HGM24052024-97, se solicitó el reinicio del contrato, la prórroga por tres (3) meses contados a partir de dicho reinicio, y la adición de recursos por valor de \$5.618.614.043,50. Como resultado, el 6 de febrero de 2026 se suscribió el contrato modificatorio mediante el cual se reinició la ejecución, se adicionaron recursos y se prorrogó el plazo hasta el 5 de mayo de 2026.

2. PERSISTENCIA DE CONDICIONES CLIMATICAS EXTRAORDINARIAS Y AFECTACIONES HIDROLÓGICAS

Durante los meses de febrero y marzo de 2026, se ha evidenciado la continuidad de fenómenos climáticos atípicos en la región caribe, los cuales han generado afectaciones



Jueves 05 de febrero

El cuarto día de la semana laboral, se prevé un aumento en la magnitud de la precipitación, concentrado principalmente hacia el noroccidente y occidente del país, especialmente en los departamentos de Sucre, Córdoba, occidente de Bolívar, Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Hacia el centro del país, podrían presentarse incrementos de la precipitación en algunos sectores de los departamentos de Santander, Cundinamarca, Eje Cafetero y Tolima. En la región Amazónica se prevén precipitaciones de intensidad ligera a moderada en los departamentos de Guainía, Guaviare, norte de Putumayo, Vaupés y Amazonas.

En la región Insular se pronostica la ocurrencia de lluvias moderadas a fuertes, acompañadas de cielos parcial a completamente cubiertos. Hacia la Orinoquía y el norte de la región Caribe se espera el predominio de condiciones de tiempo seco (Figura 4).

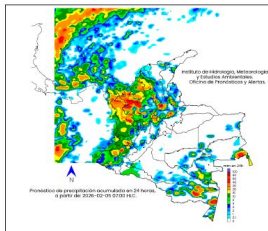


Figura 4. Fuente: Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).



Domingo 08 de febrero

Continuarán las lluvias en el occidente y sur de la región Caribe, en diferentes sectores de la región Andina, así como en zonas de la Amazonia. En la región Orinoquía se mantendrán condiciones secas. Las lluvias más intensas se proyectan y esperan para el golfo de Urabá, Córdoba, Sucre, centro y sur de Bolívar, inmediaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, Antioquia, Santander, Caldas, Risaralda, Quindío, occidente de Cundinamarca, oriente de Tolima, sur de Huila, sur de Chocó, Valle del Cauca, oriente y centro de Cauca y Nariño, así como en Caquetá, Amazonas, Vaupés y oriente de Guaviare. En San Andrés y Providencia, aunque se espera un predominio de tiempo seco, no se descartan algunas lluvias, especialmente en el área marítima (Figura 3).

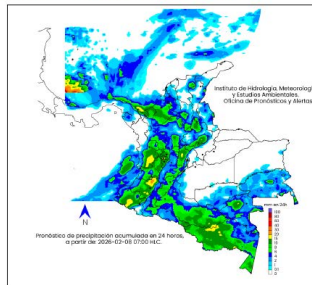


Figura 3. Fuente: Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

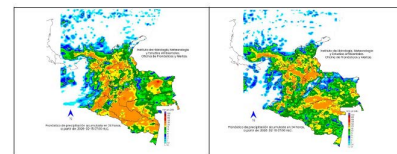


Figura 1. Pronóstico estimado de precipitación para los días 15 y 16 de febrero de 2026.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Fuente: Ideam.

Febrero 15: Durante el día se esperan lluvias moderadas a fuertes en sectores de las regiones Andina, Caribe, Pacífica, noroccidente de la Amazonia y occidente de la Orinoquía. Las precipitaciones más intensas podrían concentrarse en el sur de Córdoba y Sucre, Antioquia, sur de Bolívar, norte de Norte de Santander, Chocó, así como en el centro del Cauca, Valle del Cauca y Nariño. También se prevén lluvias significativas en Amazonas, Caquetá, Putumayo, occidente del Meta, Vaupés, Guaviare, norte del Vichada, sur de Santander y sectores del occidente de Boyacá y Cundinamarca. De manera aislada, se esperan lluvias ligeras a moderadas en Tolima, Huila, Casanare, Arauca, Guainía, Caldas, Quindío, Risaralda, Magdalena y Cesar. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se prevé tiempo seco con cielo parcialmente nublado, sin descartar lluvias de variada intensidad hacia el sur del área marítima.

Febrero 16: Para mañana, se espera una disminución general en la intensidad de las precipitaciones a nivel nacional; no obstante, podrían presentarse lluvias moderadas a fuertes en sectores dispersos del norte de la región Andina, sur del Caribe, región Pacífica, centro y norte de la Amazonia, así como en el centro y sur de la Orinoquía. Las lluvias más intensas se pronostican para Córdoba, sur de Sucre, Antioquia, golfo de Urabá, sur de Bolívar, Norte de Santander, Chocó, Quindío, Caldas, Risaralda, occidente del Cauca, centro del Valle del Cauca, norte de Nariño y zonas del Meta, Guaviare, Vaupés, Vichada, Santander, Boyacá y Cundinamarca.



Condiciones Hidrometeorológicas Actuales

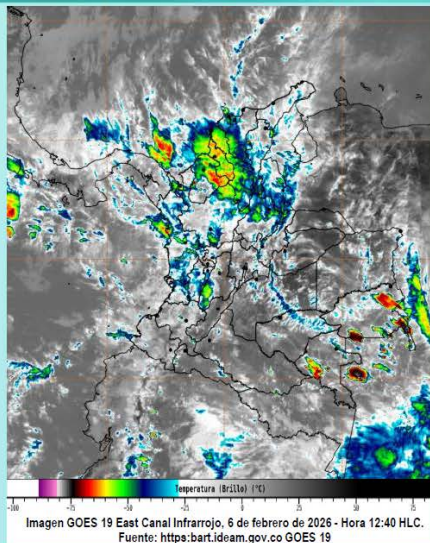
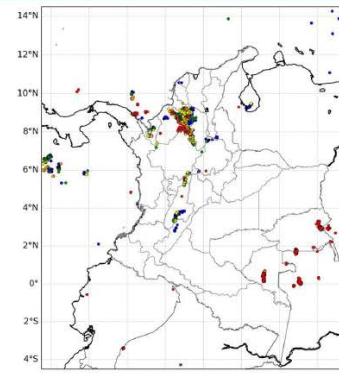


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 6 de febrero de 2026 - Hora 12:40 HLC.
Fuente: <https://bart.ideam.gov.co> GOES 19

En las pasadas horas se han registrado nubes densas en la mayor parte del país, con precipitaciones y actividad eléctrica, en algunos momentos, en el suroccidente del mar Caribe colombiano y en áreas de los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba, Tolima, sur de Casanare, oriente de Meta y Guainía. También se evidenciaron lloviznas en zonas alejadas al litoral central y sur del océano Pacífico nacional y en sectores dispersos del sur de Magdalena y Cesar, occidente de Norte de Santander, Santander y norte de Huila.

En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina predominaron las condiciones secas con cielo entre ligera y parcialmente nublado.



**DESCARGAS ELÉCTRICAS
GOES 19
MAPA NACIONAL**
PERIODO: 2026-02-06 08:05 - 2026-02-06 12:05
2026-02-06 08:05 - 2026-02-06 12:05
Elaborado por: Oficina del Servicio de
Pronósticos y Alertas



Descargas eléctricas en las últimas 4 horas. Hora 12:05 HLC
Fuente: IDEAM - GOES



Adicionalmente, mediante comunicados oficiales de fecha 25 de febrero de 2026, las autoridades departamentales han emitido:

- **Alerta Roja por niveles del río Cauca y Alertas por condiciones meteomarinadas adversas**, asociadas a un sistema frontal estacionario, con incremento significativo de lluvias, vientos y oleaje en la región Caribe.



Estas condiciones evidencian la persistencia de un escenario climático adverso, que continúa afectando de manera directa la ejecución del proyecto, para ello la Gobernación del Departamento de Sucre, mediante Decreto Departamental 0081 del 5 de febrero de 2026, prorrogó la declaratoria de calamidad pública en el departamento, en atención a la persistencia de las condiciones climáticas adversas y sus efectos sobre la infraestructura y los proyectos en ejecución.

Esta situación constituye un reconocimiento institucional de la gravedad y continuidad de las condiciones que afectan el normal desarrollo de las actividades contractuales.

3. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Como consecuencia de lo anterior, se mantienen las siguientes afectaciones:

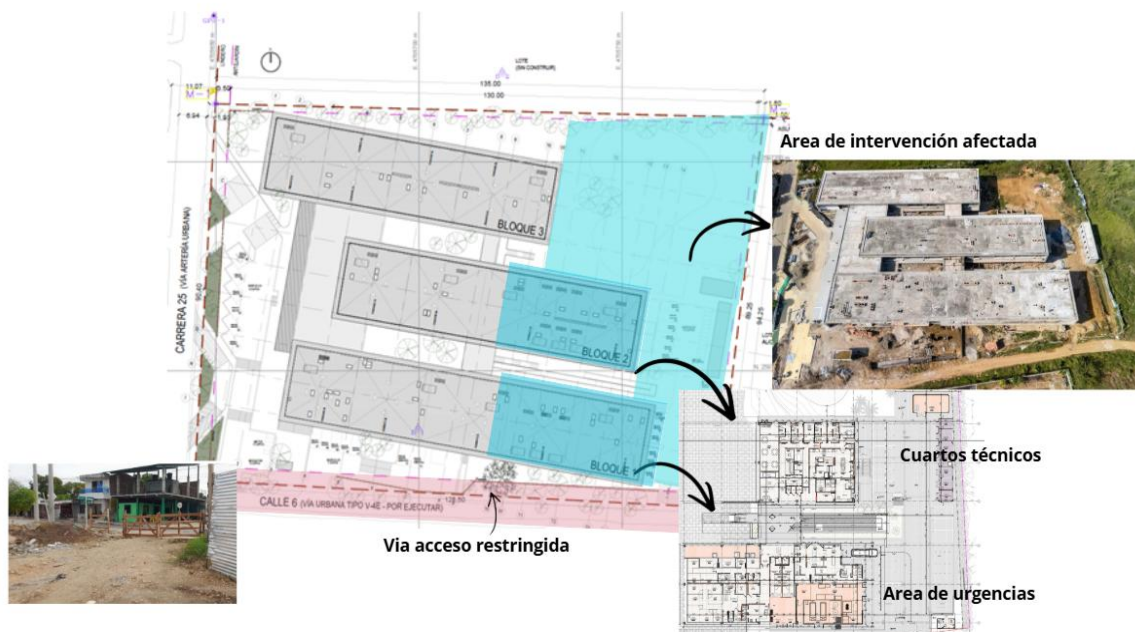
- Limitaciones en la ejecución de actividades de obra civil y de instalaciones, derivadas de la saturación de suelos, encharcamientos, restricción de accesos y condiciones de seguridad industrial, que impiden el normal desarrollo de frentes de trabajo.



- II) Disminución de rendimientos en actividades críticas, especialmente aquellas relacionadas con instalación de redes eléctricas y de climatización (HVAC), así como la ejecución de acabados y actividades que requieren condiciones ambientales controladas, como es el caso de las actividades de urbanismo y paisajismo.
- III) Restricciones operativas derivadas de condiciones de saturación imposibilidad de uso continuo de maquinaria pesada.

Otro factor relevante que persiste corresponde a la indisponibilidad parcial y no permanente del lote contiguo, correspondiente a la vía lateral del proyecto (Calle 6), requerido para la ejecución de obras de urbanismo y actividades complementarias en la zona posterior del proyecto. A pesar de las gestiones adelantadas por el contratista y del seguimiento efectuado por los organismos de control, incluido el acompañamiento de la Contraloría General, no ha sido posible lograr una solución definitiva que garantice condiciones continuas de acceso.

Como se observa en la siguiente imagen, esta situación ha obligado a ejecutar actividades de manera fragmentada e intermitente, afectando la eficiencia operativa, generando reprocesos y limitando la consolidación de frentes completos de intervención, lo cual repercute directamente en la ruta crítica y en los tiempos de finalización del proyecto, las actividades que más afectación han tenido por esta situación son zona de aseo y manejo de residuos ordinarios, químicos, reciclables y anatomopatológicos, área de acceso y control posterior y zonas verdes y de parqueo, así como las áreas de urgencias y cuartos técnicos ubicados en los bloques 1 y 2 respectivamente.





Adicionalmente, en esta etapa del contrato, la obra se encuentra en una fase de alta interdependencia entre actividades, en la cual la finalización de los distintos componentes constructivos depende de la disponibilidad simultánea de áreas, accesos y condiciones técnicas adecuadas. Bajo este escenario, restricciones como las descritas adquieren un mayor impacto que en etapas iniciales, al incidir directamente sobre actividades de terminación, pruebas y alistamiento.

Finalmente, es importante precisar que la prórroga solicitada está orientada exclusivamente a garantizar la culminación de la obra civil y sus actividades asociadas, así como de los componentes de equipos médicos, eléctricos y HVAC y amoblamiento incluidos tanto en contrato inicial como en la adición de recursos suscrita 6 de febrero de 2026. No obstante, no contempla el tiempo requerido para el desarrollo del complemento del componente de dotación biomédica, el cual constituye un elemento esencial para la puesta en operación del hospital.

En relación con este componente, mediante la “Carta de compromiso por recursos adicionales – equipo biomédico” de fecha 1 de diciembre de 2025 y el documento “Justificación de recursos adicionales para el Contrato Específico” suscrito el 22 de diciembre de 2025, el Departamento adquirió el compromiso de cofinanciar la adición de recursos necesarios para la adquisición de dichos equipos, por un valor de \$1.455.381.760 M/CTE. Este compromiso fue incorporado en la Minuta de Modificación No. 1, Prórroga No. 1 y Adición No. 1 suscrita el 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, los equipos biomédicos, por su naturaleza, requieren procesos de fabricación, importación, nacionalización, transporte especializado, instalación y puesta en marcha, los cuales pueden demandar tiempos estimados de hasta sesenta (60) días hábiles o más, dependiendo de condiciones logísticas y de mercado. En consecuencia, su integración al proyecto exige una planificación diferenciada y un plazo adicional diferente al de la obra civil.

Estas circunstancias han impedido la recuperación del cronograma y la ejecución normal de las actividades programadas.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán modificar los contratos cuando se presenten circunstancias que alteren su ejecución, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Asimismo, el artículo 40 de la citada ley, modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos podrán prorrogarse cuando existan causas justificadas no imputables al contratista.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 establece que las modificaciones contractuales deben responder a necesidades debidamente soportadas desde el punto de vista técnico y administrativo.



En el presente caso, las condiciones descritas evidencian la existencia de factores externos, sobrevinientes y persistentes que afectan la ejecución normal del contrato, configurando así los supuestos normativos que habilitan la ampliación del plazo contractual.

5. SOLICITUD DE PRÓRROGA

En consideración a lo expuesto, y teniendo en cuenta que los hechos descritos corresponden a circunstancias externas, imprevisibles y no imputables al contratista, solicitamos respetuosamente se conceda una prórroga del plazo contractual hasta el 5 de julio de 2026, la cual tiene como finalidad garantizar la adecuada terminación del proyecto, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sin comprometer la calidad, seguridad y estabilidad de la obra, así como preservar el equilibrio contractual.

Anexo: Oficios de solicitud
Actas de comité Contraloría
Reprogramación de obra

Cordialmente,

MARIA INES PINEDA CONTRERAS
R/L CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE
NIT: 901.811.441-3

Coveñas, Sucre, 20 agosto de 2025

OFC-140-INTERHOSPITAL-2024

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO

Atte. Ing. ISMAEL BERNARDO SIERRA IRIARTE

Secretaria de Infraestructura

infraestructura@sucre.gov.co ismael.sierra@gobsucre.gov.co

Gobernación de Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría CM-001-2024 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE”.

ASUNTO: SOLICITUD APERTURA Y ACCESO A LA VIA LATERAL DEL PROYECTO CALLE 6.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos reiterar la necesidad de que se adopten en compañía de la administración municipal de Coveñas, las medidas necesarias para garantizar la apertura y habilitación de la vía lateral del proyecto (Calle 6).

Actualmente, la falta de acceso por esta vía ha generado limitaciones para el ingreso de materiales, equipos y personal de obra, lo cual afecta el normal desarrollo de las actividades constructivas. Sin embargo, la trascendencia de esta gestión no se limita únicamente a la etapa de obra:

Durante la fase constructiva, la apertura de la vía es indispensable para mantener la continuidad del cronograma de la obra.

En la fase de operación del hospital, la habilitación de esta vía resulta fundamental para garantizar el acceso adecuado, seguro y oportuno de pacientes, personal médico, usuarios y vehículos de atención y emergencia, asegurando la correcta prestación de los servicios de salud.

E-mail. Ingandresbotero@hotmail.com

Ciudad: Montería - Departamento: Córdoba - Celular: 311 619 5411

De acuerdo con la normatividad vigente en materia de infraestructura hospitalaria y habilitación de servicios de salud (Resolución 3100 de 2019 y normas concordantes), es requisito esencial que las instituciones cuenten con accesos viales y peatonales que permitan la movilidad eficiente, incluyente y segura de los usuarios, en concordancia con los lineamientos de accesibilidad universal (Decreto 1538 de 2005 y Ley 1618 de 2013).

En tal sentido, la gestión solicitada no solo constituye un apoyo al avance físico de la obra, sino que es condición indispensable para la puesta en funcionamiento del Hospital del Golfo de Morrosquillo, infraestructura que representa un impacto positivo y de alta prioridad en la red de servicios de salud del departamento.

Agradecemos su intervención y acompañamiento para adelantar las gestiones necesarias ante la Alcaldía Municipal de Coveñas, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se deba allegar para formalizar el trámite.

Atentamente,



ING. HUGO HERNÁN HERRERA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERHOSPITAL COVEÑAS 2024

Coveñas, Sucre, 25 de Julio de 2025.

OFC-136-INTERHOSPITAL-2024

Ingeniero

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO

Atte. Ing. ISMAEL BERNARDO SIERRA IRIARTE

Secretaría de Infraestructura

infraestructura@sucre.gov.co ismael.sierra@gobsucre.gov.co

Gobernación de Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría CM-001-2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, SUCRE".

Asunto: solicitud apertura y acceso a la via lateral del proyecto calle 6 .

Cordial Saludo,

De acuerdo al desarrollo de las actividades de la obra "CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, SUCRE" se presenta el inconveniente con los accesos laterales a la obra, para el ingreso de material, además en el marco del desarrollo de la obra nos permitimos solicitar respetuosamente se adelante ante la Alcaldía Municipal de Coveñas la gestión correspondiente para obtener el permiso de intervención del lote aledaño para realizar los retiros correspondientes.

Lo anterior tiene como propósito permitir la ejecución de las obras de construcción de los andenes y pasos peatonales requeridos, garantizando de esta forma el acceso adecuado y seguro al Hospital, condición indispensable para la habilitación y puesta en funcionamiento de los servicios de salud, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Agradecemos la gestión oportuna para garantizar la continuidad de las actividades. Quedamos atentos a cualquier información adicional o requisito que se deba allegar para el trámite correspondiente.

Se anexa fotos de las dificultades presentadas



E-mail. Ingandresbotero@hotmail.com

Ciudad: Montería - Departamento: Córdoba - Celular: 311 619 5411



Atentamente,

ING. HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERHOSPITAL COVENAS 2024
C. C. No. 89.006.321 de ARMENIA, QUINDIO.

E-mail. Ingandresbotero@hotmail.com
Ciudad: Montería - Departamento: Córdoba - Celular: 311 619 5411



800-11-03/ SI – **167 9**

Sincelejo, Sucre, agosto 25 de 2025

Doctora
NESKY FERIA MORENO
Alcaldesa
Doctor
German Alvarino Novoa
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Coveñas
Sincelejo

Ref.: Apertura de vía de acceso Hospital del Golfo

Asunto: Contrato de obras No. LP-018-2023, Cuyo objeto es "Construcción, equipamiento fijo y dotación del Hospital del Golfo de Morrosquillo en el Municipio de Coveñas, Sucre"

Estimada Doctora Nesky.

En atención a la solicitud realizada por el ejecutor del proyecto del asunto, en lo referente a la apertura y acceso a la vía lateral (Calle 6) y teniendo en cuenta que este proyecto fue concebido con el acceso al área de servicios tales como área de retiro de los desechos sólidos, depósitos de cadáveres (morgue) y descarga de alimentación para los usuarios de hospitalización.

Por todo lo anterior y atención a que esta vía fue cerrada por un ciudadano que manifiesta ser dueño de este terreno, le solicitamos muy amablemente nos regale un espacio de manera **urgente** en su agenda, con el propósito de dirimir esta situación.

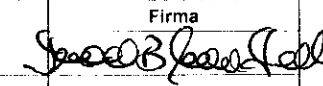
De antemano le agradecemos toda su colaboración que nos puedan brindar.

Atentamente


JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura



Copia: Obra hospitaldelgolfo@gmail.com, Inter hospitaldelgolfo@gamil.com

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ismael Bernardo Sierra Iriarte	Profesional Especializado – Secretaría de Infraestructura	
Revisó	Sol Milena Diaz Viloria	Apoyo juridico externo- Secretaria de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			



**MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-018-2023 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE**

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE
CONTRATO ESTATAL No.:	LP-018-2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 34.420.762.624
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO (18) MESES
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	31 DE MAYO DE 2024
MODIFICATORIO No. 1	SE ADICIONAN \$2.760.630.453
MODIFICATORIO No. 2	MODIFICAR CLAUSULA 5
MODIFICATORIO No. 3	ADICION EN PLAZO POR UN (1) MES
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	30 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: **ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.556.331, en su calidad de Secretario General del Departamento de Sucre, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según resolución de nombramiento número 0016 de fecha 03 de enero de 2024 y acta de posesión del 04 de enero de 2024, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 del 01 de octubre del 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, y por otra parte, **MARIA INES PINEDA CONTRERAS**, en calidad de representante del **CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE**, contratista de obra, quienes manifestaron previamente su consentimiento para llevar a cabo la suscripción de la presente **MODIFICACIÓN No. 4** previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 24 de abril de 2024, se suscribió el Contrato de Obra No. LP-018-2023 entre el departamento de Sucre y el CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE con el fin de llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE..
2. Que el día 31 de mayo de 2024 se suscribió el acta de inicio del contrato
3. Que el día 21 de noviembre de 2024 se realiza modificadorio No. 1 al contrato para adicionar en valor.
4. Que el día 24 de octubre de 2025 se realiza modificadorio No. 2 al contrato para modificar la cláusula 5.
5. Que el día 28 de noviembre de 2025 se realiza modificadorio No. 3 al contrato para adicionar en plazo.
6. Que el día 30 de diciembre de 2025 el contrato fue suspendido.
7. Que a la fecha del presente documento el contrato se encuentra suspendido.
8. Que el día 15 de agosto de 2025, el contratista de obra CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE remite a la interventoría oficio oficio HGM24052024-91 de asunto Remisión balance de obra N. 3, manifestando entre otras cosas lo siguiente: (...) Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a la interventoría emitir concepto técnico con respecto a la necesidad de incluir los ítems mencionados en el presupuesto del proyecto, así como la correspondiente adición de los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento integral de la ejecución de la obra. La inclusión de estos ítems requiere adicionar a la obra civil un valor de \$6.046.331.265,00 pasando así de un valor inicial de \$31.048.788.600 a \$37.095.119.865.

En consecuencia, el valor total del contrato pasaría de \$37.181.393.077,00 a \$43.227.724.342,00. (...)

9. Que el día 26 de enero de 2026, el contratista de obra CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE remite a la interventoría oficio HGM24052024-97 de asunto SOLICITUD DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA, dentro del cual manifiesta lo siguiente: (...) solicito respetuosamente a la entidad contratante:
1. La suscripción del acta de reinicio del contrato de obra, una vez superadas las causas que dieron lugar a la suspensión y garantizada la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución integral del proyecto.
 2. La suscripción de una prórroga del plazo contractual por un termino de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de reinicio o hasta el 30 de abril de 2026, con el fin de permitir la culminación ordenada y completa de las actividades contractuales y la ejecución de los ítems adicionales incorporados al contrato.
 3. La aprobación y suscripción de la adición contractual, de acuerdo con el concepto emitido frente a la solicitud de recursos adicionales presentada por el contratista de obra la cual fue avalada por la interventoría y posteriormente viabilizada por el Ministerio de salud mediante concepto técnico de viabilidad del 16 de diciembre de 2025, se determinó que el requerimiento adicional del contrato corresponde a:
 - Adicional infraestructura: cinco mil seiscientos dieciocho millones seiscientos catorce mil cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda corriente (\$5.618.614.043,50).
 - Adicional Equipos Biomédicos: mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y un mil setecientos sesenta pesos moneda corriente (\$1.455.381.760,00).
 - Para un valor total de requerimientos adicionales de siete mil setenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos tres pesos con cincuenta centavos moneda corriente (\$7.073.995.803,50)

No obstante, el recurso disponible a la fecha para la suscripción de adiciones contractuales asciende a seis mil quince millones seiscientos noventa y siete mil doscientos tres pesos moneda corriente (\$6.015.697.203,50), razón por la cual dicho valor es el que se solicita en la presente actuación administrativa, el cual permite financiar en su totalidad el valor correspondiente al adicional de infraestructura y de manera parcial el valor del adicional de equipos biomédicos.

En consecuencia, quedará pendiente por financiar un valor de mil cincuenta y ocho millones doscientos noventa y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda corriente (\$1.058.298.538,50), el cual ha sido comprometido por la Gobernación de Sucre con recursos propios de la vigencia 2026, conforme a lo manifestado por la entidad.

Así las cosas, el valor solicitado en la presente actuación administrativa es de seis mil quince millones seiscientos noventa y siete mil doscientos tres pesos moneda corriente (\$6.015.697.203,50), en virtud de lo cual el valor total del contrato pasará de treinta y siete mil ciento ochenta y un millones trescientos noventa y tres mil setenta y siete pesos moneda corriente (\$37.181.393.077,00) a cuarenta y tres mil ciento noventa y siete millones noventa mil doscientos ochenta pesos moneda corriente con cincuenta centavos (\$43.197.090.280,50).

10. Que el día 26 de enero de 2026, el contratista de interventoría remite a la Secretaría de Infraestructura oficio OFC-166-INTERHOSPITAL-2024 de asunto SOLICITUD DE AJUSTE POR INCREMENTO DE VALOR No. 002 AL PROYECTO DE "CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACION DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE" CON CODIGO BPIN 2023002700021, dentro del cual manifiesta lo siguiente: (...) En mi calidad de Interventoría del Contrato de Obra Pública de la referencia

y en cumplimiento de las funciones de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico asignadas contractualmente, me permito emitir el presente concepto técnico integral en relación con la solicitud presentada por el contratista de obra, orientada al reinicio del contrato, la prórroga del plazo y la adición de los recursos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.(...)

Del análisis efectuado, esta Interventoría constató que los Ítems No Previstos y los ajustes solicitados por el contratista no corresponden a ampliaciones del alcance ni a cambios arbitrarios del diseño, sino a la necesidad de armonizar el presupuesto contractual con los documentos técnicos del proyecto, permitiendo su ejecución conforme a planos y especificaciones, y evitando reprocesos, deficiencias constructivas y riesgos de incumplimiento.(...)

Del análisis del cronograma y de la secuencia constructiva, esta Interventoría concluye que la prórroga solicitada por un término de tres (3) meses resulta técnicamente justificada y proporcional, considerando la incorporación de los ajustes técnicos requeridos y la necesidad de ejecutar las actividades de manera ordenada, continua y conforme a los documentos contractuales.(...)

Con fundamento en el análisis técnico efectuado, esta Interventoría emite concepto favorable para la suscripción del acta de reinicio del contrato de obra, así como para la prórroga del plazo contractual por un término de tres (3) meses contados a partir del reinicio y la adición contractual en los términos y valores solicitados por el contratista.

De acuerdo con el concepto de viabilidad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, con fecha 16 de diciembre de 2025, se estableció que el requerimiento adicional del contrato corresponde a los siguientes valores: un adicional para infraestructura por valor de cinco mil seiscientos dieciocho millones seiscientos catorce mil cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda corriente (\$ 5.618.614.043,50) y un adicional para equipos biomédicos por valor de mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y un mil setecientos sesenta pesos moneda corriente (\$ 1.455.381.760,00). En consecuencia, el valor total de los requerimientos adicionales asciende a siete mil setenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos tres pesos con cincuenta centavos moneda corriente (\$ 7.073.995.803,50).

No obstante, los recursos disponibles a la fecha para la suscripción de las adiciones contractuales ascienden a la suma de seis mil quince millones seiscientos noventa y siete mil doscientos tres pesos moneda corriente con cincuenta centavos (\$ 6.015.697.203,50), razón por la cual dicho valor es el que se solicita en la presente actuación administrativa. Este monto permite financiar en su totalidad el adicional correspondiente a la infraestructura física y cubrir de manera parcial el adicional destinado a equipos biomédicos, haciendo viable el reinicio del contrato y la continuidad de su ejecución.

Quedando pendiente por financiar un valor de mil cincuenta y ocho millones doscientos noventa y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos moneda corriente con cincuenta centavos (\$ 1.058.298.538,50), suma que, conforme a lo manifestado por la Gobernación de Sucre, se encuentra comprometida con recursos propios correspondientes a la vigencia fiscal 2026.

Por último, y teniendo en cuenta que las funciones de interventoría deben desarrollarse durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra, esta Interventoría solicita respetuosamente la prórroga del contrato de interventoría por el mismo término de tres (3) meses o hasta el 30 de abril, con el fin de garantizar el control técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto hasta su culminación. Cabe aclarar que esta prórroga no implica recursos adicionales para la interventoría, toda vez que se realizará la distribución de los recursos actualmente disponibles.

En consecuencia, esta Interventoría concluye que las solicitudes elevadas por el contratista son técnicamente procedentes, se encuentran debidamente soportadas en los diseños y documentos contractuales y resultan necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

11. Que el día 16 de diciembre de 2025, el Ministerio de Salud una vez revisada la documentación que le fue presentada por parte de la Gobernación de Sucre mediante la Secretaría de Infraestructura, emite **CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD** al ajuste al proyecto.
12. Que el día 4 de febrero de 2026, la Secretaría de Infraestructura mediante oficio No. 800.11-04/SI-0213 de asunto *Solicitud trámite contractual de **REINICIO, ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO** de los contratos de obra pública No. LP-018-2023 e interventoría CM-001-2024 en referencia, dirigido a la Subsecretaría de Contratación, manifestó lo siguiente: (...) Al respecto, se informa que dichos contratos, a la fecha, se encuentran suspendidos en su ejecución hasta el 28 de febrero de 2026, en atención a los hechos técnicos y administrativos que han enmarcado el desarrollo del proyecto, entre ellos la gestión, adelantamiento y culminación del trámite contractual correspondiente a la prórroga del Convenio Interadministrativo Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, del cual se deriva el contrato actualmente en ejecución, así como como en la necesidad de realizar ajustes al presupuesto contractual conforme a los requerimientos reales del proyecto, estas circunstancias incidieron directamente en la programación y continuidad de las actividades contractuales. Como corolario de lo anterior, se informa que la firma contratista de obra presentó un ajuste al contrato suscrito, el cual resulta necesario para la culminación y adecuada funcionalidad del proyecto y contempla la adición en valor y la prórroga del plazo inicialmente pactado, con el propósito de garantizar la ejecución integral del objeto contractual, en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. (...)*

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

La Secretaría de Infraestructura en ejercicio de la supervisión que viene realizando al contrato de obra pública en referencia, una vez realizado el análisis de la información suministrada por la firma contratista e interventora, se permite señalar que considera viable técnicamente la ampliación del plazo de ejecución correspondiente y la adición de los recursos conforme el ajuste realizado al proyecto y aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del contrato específico No. 2230170 y del cual se derivan los contratos de obra e interventoría que nos ocupa, con el único objeto de hacer prevalecer el interés general, logrando la finalización del objeto contratado y este cumpla su cometido estatal. (...)

Que la prórroga del plazo inicial y adición en recursos pretendida persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin el cual, se vería frustrado el fin perseguido por la Entidad Estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia esta se hace necesaria, para garantizar la oportuna e idónea ejecución del contrato.

En ese sentido, de manera respetuosa se solicita a la Subsecretaría de Contratación de la entidad, se adelanten los trámites administrativos y contractuales correspondientes, así:

Para el contrato de obra LP-018-2023:

1. Reinicio del Contrato de Obra No. LP-018-2023, a partir de la suscripción de este oficio.
2. Prórroga de TRES (03) meses más al tiempo contractual pactado al Contrato de Obra No. LP-018-2023, a partir del a partir de la suscripción de este oficio.
3. Adición de recursos al Contrato de Obra No. LP-018-2023, por un valor de SEIS MIL QUINCE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 6.015.697.600,00).

Para el contrato de interventoría CM-001-2024

1. Reinicio del Contrato de Interventoría No. CM-001-2024, a partir de la suscripción de este oficio.

2. Prórroga de TRES (03) meses mas al tiempo contractual pactado al Contrato de Interventoría No. CM-001-2024, a partir de la suscripción de este oficio.

Cabe anotar que la adición de los recursos de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en la clausula 8 referente a la forma de pago para el Contrato de Obra No. LP-018-2024, se cancelara por pagos por avance de obra mediante actas parciales de acuerdo con lo estipulado en el contrato específico No. 2230170, es decir sin anticipo.

Con el presente se adjuntan los siguientes documentos:

(...) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 243. (...)

13. Que el día 6 de febrero de 2026, la Secretaría de Infraestructura mediante oficio No. 800.11-04/SI-0260 da alcance al oficio 800.11-04/SI-0213 del 4 de febrero, indicando lo siguiente: (...) Con el fin de adelantar el trámite contractual del CONTRATO DE OBRA No. LP-018-2023, solicitado a través del OFICIO 800.11-04/SI – 0213 del 4 de febrero, me permito dar alcance a este para **aclarar que el valor para adicionar es \$ 6,015,697,203.50 de acuerdo con el Balance de Obra** presentado por el contratista y el valor aprobado por la interventoría. (...)
14. Que conforme a lo manifestado por el supervisor, la adición en recursos pretendida, persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin el cual, se vería frustrado el fin perseguido por la entidad estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia ésta se hace necesaria, para garantizar la idónea ejecución del contrato.
15. Que la adición en cuestión cuenta con viabilidad por parte de la interventoría y del Ministerio de Salud y Protección Social, y la supervisión solicita su trámite.
16. Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 243 por valor de \$ 6.016.089.072,27.
17. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.
18. Que la Agencia Colombia Compra Eficiente ha analizado que: “Como distinción inicial, se tiene que el **concepto prórroga está particularmente ligado con la modificación —ampliación— del plazo de los contratos; las adiciones con el incremento del valor, debido a la inclusión de nuevas obligaciones, sea por la introducción de nuevas actividades o por la ejecución de una mayor cantidad de las pactadas inicialmente;** (...) Durante la fase de ejecución de los contratos estatales, las partes podrían identificar alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de acometer mayores cantidades de los ítems o actividades inicialmente previstos, a lo que en la práctica se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional». No obstante, este último término, al igual que los señalados entre comillas —algunos de ellos usualmente empleados en contratos de obra— son nociones doctrinarias y empleadas en la práctica por las entidades estatales, que actualmente no tienen un fundamento particular en el ordenamiento jurídico, el cual no le asigna efectos específicos a cada uno de ellos. Lo importante, y que se reiteró en distintos lugares de este concepto es que frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que es lo que implica una adición, por cualquiera de los dos supuesto señalados previamente, e independientemente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». De manera que, aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre se

debe observar esta última disposición.”¹. Así las cosas, es claro que el ordenamiento jurídico en materia de contratación estatal, permite la modificación de los contratos, siempre con miras a dar cumplimiento a los principios como el de Responsabilidad, Eficacia, Eficiencia y siempre encaminada a la satisfacción de las necesidades de la comunidad, que como en este caso constituyen el objeto contractual.

19. Que, la presente adición constituye una decisión administrativa con el único objeto de hacer prevalecer el interés general, logrando la finalización de la obra pública contratada, no obstante, se deja expresamente establecido que este no constituye una convalidación o purga de posibles incumplimientos que pudieran existir, por lo cual el Departamento se reserva la facultad de adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar en caso de identificarse mora, incumplimiento parcial o cumplimiento tardío de las obligaciones a cargo del contratista, que hayan ocasionado perjuicios al contratante.
20. Todos los soportes constitutivos de la trazabilidad relacionada en la parte considerativa de esta adición de recursos hacen parte integral de la misma
21. Que, vistas las anteriores consideraciones, el Departamento estima la celebración del presente modificatorio al contrato de obra No. LP-018-2023, el cual se sujetará integralmente a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente modificatorio tiene por objeto adicionar al valor estipulado del acuerdo contractual inicial, realizar la inclusión de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, y adición en plazo para el cumplimiento del objeto del contrato principal No. LP-018-2023, suscrito entre las partes antes anotadas.

CLAUSULA SEGUNDA: TERMINO DE ADICIÓN. Se incrementa el valor del contrato principal de obra pública No. LP-018-2023 en SEIS MIL QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.015.697.203,50) M/CTE, el cual se encuentra soportado en el balance de obras que hace parte integral del presente modificatorio y amparado en el CDP No. 243 DEL 02/02/2026.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR CLÁUSULA 5. Se modifica la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. LP-018-2023 que tiene por objeto el “CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE”, la cual quedará de la siguiente forma: El valor total del Contrato es por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTACENTAVOS M/C (\$ 43.197.090.280,50)**. Se adicionan las cantidades de obra, las unidades, los precios unitarios y valores finales, tal y como se encuentran definidos dentro del balance de obras anexo, el cual hace parte integral del presente modificatorio.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO ADICIÓN. La entidad pagará los recursos adicionados por avance de obra mediante actas parciales de acuerdo con lo estipulado en el contrato específico No. 2230170, es decir sin anticipo.

CLAUSULA QUINTA: MODIFICAR CLÁUSULA 4. Se modifica la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. LP-018-2023 que tiene por objeto el “CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE”, prorrogando el plazo de ejecución del contrato por el término de tres (3) meses adicionales, esto es hasta el día 5 de mayo de 2026.

¹ Concepto C-628 de 2020

CLAUSULA SEXTA: EJECUCIÓN. Para la ejecución del presente modificatorio deberá actualizarse y posteriormente aprobarse las respectivas garantías.

CLAUSULA SEPTIMA: AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El contratista se obliga a ampliar la vigencia de la póliza de la garantía única que ampara el contrato de obra pública No. LP-018-2023, dentro de los parámetros establecidos en la Cláusula No. 18 – Garantías, dentro de los dos (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual.

CLAUSULA OCTAVA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Que, para amparar el valor del presente modificatorio, el Departamento de Sucre cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 243 del 02/02/2026.

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal (y sus modificatorios), no modificadas por el presente acuerdo se mantienen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA DECIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con el acuerdo de las partes a través de la plataforma SECOP II.

ACUERDOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS GESTORES

A LOS CONTRATOS: LP-007-2025 “CONSTRUCCION DE MALECON TURISTICO DE LA SEGUNDA ENSENADA FASE I EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE” – LP – 018-2023 “CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACION DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE” – LP-021-2023, CONTRATO AMC-023-2023 “CONSTRUCCION Y DOTACION DE UNA ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ”

- **AP: 49183** LP-021-2023, CONTRATO AMC-023-2023 “CONSTRUCCION Y DOTACION DE UNA ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ”
- **AP: 49157** LP-007-2025 “CONSTRUCCION DE MALECON TURISTICO DE LA SEGUNDA ENSENADA FASE I EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE”
- **AP: 49158** LP – 018-2023 “CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACION DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE”

OBJETIVO: CONOCER EL ESTADO DE AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES SEÑALADOS; HACER SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEJADOS EN LA ANTERIOR REUNIÓN BAJO LA **AP 48144 DEL 01-09-2025**, AL TIEMPO CONTINUAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO JUNTO CON LA CIUDADANÍA EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN, ENTREGA Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTAS OBRAS, PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

FECHA: 29-10-2025

LUGAR: Sincelejo, Sede Gerencia de Sucre-Reunión virtual

HORA: 09:00AM

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La Contraloría General de la República – CGR, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, es responsable del tratamiento de sus **datos personales**. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de la reunión en la que usted participó, informarle sobre los asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y misionales.

El titular de los datos personales **autoriza**, a través de su **firma**, el tratamiento de su información aquí registrada y puede ejercer su derecho de habeas data y los demás que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: cgr@contraloria.gov.co o la dirección: Carrera 69 # 44 – 35, Bogotá; dirigido a la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático – USATI, Contraloría General de la República.

Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Puede conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <https://www.contraloria.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>.

ANTECEDENTES GENERALES DEL SEGUIMIENTO:

FUNCIONARIO (S) RESPONSABLE (S): RICARDO RIVEROS GUTIÉRREZ

La Contraloría General de la República desde su Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Sucre, da uso de elementos precisos para cumplir los objetivos de acuerdo con la resolución 0049 de 2019. Entendiéndose el Control Fiscal Participativo - CFP como la función de la Contraloría General de la República CGR para promover dinamizar y fortalecer a la ciudadanía en el ejercicio del control social a la gestión pública, con el propósito de mejorarla y hacerla más transparente, para aportar en la garantía de derechos de los colombianos e integrar los resultados del control social a lo público con ejercicio del control fiscal.

Expresando el compromiso de la CGR en la garantía del derecho ciudadano a participar a través del control social a lo público, en el entendido de que en la democracia participativa las personas deben ser las protagonistas de todas las actuaciones administrativas tendientes a cumplir los fines esenciales del Estado. Así, la vigilancia de la gestión pública y sus resultados son una expresión de la soberanía popular, que puede ser ejercida de forma autónoma por la ciudadanía y sus organizaciones. Sin embargo, la CGR presta apoyo con el propósito de empoderar a los ciudadanos en la defensa de la garantía de sus derechos, en procura de integrar a la ciudadanía en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

Logrando con esto la integración del Control Social a lo público y el Control Fiscal con el fin de retroalimentar y fortalecer ambos controles y aprovechar así los resultados para mejorar la planeación y ejecución del control y la vigilancia fiscal, aportar herramientas para potenciar el ejercicio autónomo del control social a lo público y proponer mejoras para que la gestión pública sea más efectiva en la garantía de los derechos ciudadanos.

En el siguiente folio se da inicio al registro del acta:

Orden del Día:

1. Presentación y registro de Asistentes

Doctora Marabis Morales Vivero, Contralora Provincial de PC-Sucre
Ing. Jorge Romero / Secretario de Infraestructura de Gobernación de Sucre-Supervisor (ausente)
Akever Villamil Quessep (CGR) – funcionario Responsable
Hugo Herrera – Interventor Hospital de Coveñas.
Ezequiel David Ochoa Sierra – Interventor Estación de Bomberos de Tolú
Arq. Miguel Drago – Apoyo a la supervisión Malecón de Coveñas
Ismael Bernardo Sierra Iriarte
Valentina Castilla Meza - Obra Hospital Del Golfo
Carlos Arroyo- Apoyo a la Supervisión Estación de Bomberos
Roberto García – Contratista Estación de Bomberos
José Rodríguez -Bomberos
Lauren de hoyos - Apoyo a contratista consorcio bomberos de Tolú.
José Luis Merlano Espinosa
Angelica Herazo-Personeria de Tolú
Evelin Paola Lorduy Garcia-Proyecto del Golfo
Andrés Felipe Botero – Intermalecon Coveñas
Elvia Diaz sierra
James Palacios Hinestroza -Personero de Coveñas
karilena torres
Jacob Torres Licona – Veedor Comité de Veeduría Ciudadana

2.. Verificación de la ejecución de las obras.

DESARROLLO.

1. Presentación y registro de Asistentes

Se da un saludo especial a los asistentes virtuales y se hace la debida presentación de cada uno.

Se pide autorización a los asistentes para grabar la reunión, quienes manifiestan que aceptan y aprueban la grabación.

2..Verificación de compromisos dejados en la AP 48144 del 01-09-2025 sobre estos proyectos de obras.

- **Contrato LP-007-2025. (Malecon)**

- Al 01-09-2025, tenía un porcentaje ejecutado del 86.20% de avance físico equivalente a un monto de \$24.930.696.669.18 correspondiente a un 84.20% avance financiero.

Dra. Marabis Carolina Morales CGR:
Se inicia con el desarrollo de la reunión.

COMPROMISOS:

1. Enviar copia a la CGR, todo informe o todas esas pruebas documentales contractuales que se adelante con ocasión a este proyecto, por favor copiarlo de inmediato al ente de control. Responsable: Contratista – Interventoría Fecha: Durante la vigencia de la obra. El cual fue cumplido parcialmente.
2. Enviar a la CGR las diapositivas que evidencias el avance que tiene la obra. Responsable: Interventoría. Fecha: 1 de septiembre de 2025. Compromiso cumplido.
3. Realizar, Mesa de seguimiento la última semana del mes de septiembre. Responsable: Contraloría General de la República. Compromiso cumplido.

AP 48206 DE 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 – COMISION DR PORTACIO

A la fecha la obra cuenta con un avance así:

- Físico programado: 87.92%
- Físico ejecutado: 86.26%
- Fecha final. 29-10-2025 No obstante la fecha de terminación 29-10-2025, no parece ser alcanzable.

En lo financiero, van a la fecha el pago de 4 actas así:

1. Abril 2025: \$7.957.027.863,93
2. Junio 2025 \$5.281.653.422,08
3. Julio 2025 \$6.176.882.852,99
4. Agosto 2025 \$4.371.416.114,16

COMPROMISOS:

1. Se registró como compromiso la entrega del Informe de Interventoría No. 016 con corte a Agosto de 2025 que es el último oficial. CUMPLIDO
2. Se registró como compromiso, la entrega del material fotográfico de SUDS (Sistema Urbano de Drenaje Sostenible).

DESARROLLO

Dra. Akever Villamil Quessep

Al compromiso 1, se observa cumplimiento parcial

Al compromiso 2. Está cumplido

Al compromiso 3. Se llevó a cabo la visita del doctor Portacio en territorio el 25 y 26 de septiembre de 2025 bajo la AP48206; hubo entrega del informe de interventoría; del sistema urbano de drenaje sostenible no se allegó fotografías.

Se indaga qué ha pasado?; informan que estas fotos se remitieron por whatsapp al doctor Portacio.

Se envió información sobre Malecon al correo de la doctora Marabis y de Rafael Milanés; obra que hoy está suspendida.

Andrés Felipe Botero – Intermalecon Coveñas

- Actas de suspensión enviadas el 10-10-2025 a los correos de Marabis Morales
- Actualización general del contrato del 10-10-2025
- Reinicia el 10-11-2025, tiene un avance físico del 91.17%
- Suspensión por el tema eléctrico
- Contratista solicitó suspensión por el tema de los brazos de las luminarias
- Se deben hacer pruebas con las luminarias para continuar el trámite de Retilav y Retiev
- Esta semana se superará la situación expuesta.

Avance Financiero del proyecto: 93.91%

Confirma que el contrato se encuentra actualmente suspendido desde el 10 de octubre de 2025, con fecha prevista de reinicio para el 10 de noviembre de 2025, a pesar de que la obra ya registra un avance físico del 91%. La suspensión fue solicitada por el contratista mediante oficio, fundamentada en dificultades logísticas en el suministro de los brazos de las luminarias; si bien los postes traslúcidos, los LED y las redes eléctricas ya están en obra, no es posible proceder con la instalación sin estos brazos de soporte. Esta situación no solo impide finalizar el ítem contractual de iluminación, sino que también obstaculiza la gestión de las certificaciones RETIE y RETILAV, dado que el trámite requiere la realización de pruebas de lúmenes con las luminarias completamente instaladas para la

legalización y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista ha certificado que el problema en la cadena logística será superado al finalizar esta semana, permitiendo así el reinicio de las actividades y la instalación final de los postes.

-Se tiene fecha de terminación para el 15-11-2025, con posible fecha para inauguración en diciembre de 2025.

Compromisos.

1. Reportar el tema de luminarias a la CGR; responsable Interventoría; fecha: Se deja abierta
2. Mesa de seguimiento en 20 días; responsable la CGR; Fecha: se programará.

- **Contrato LP-018-2023. (Hospital Coveñas)**

- Al 01-09-2025, la obra tenía un avance físico del 46.20% y un avance financiero del 37.87%

COMPROMISOS:

1. Hacer llegar a la CGR las dos solicitudes que radicaron ante el Ministerio de Salud en ocasión a la modificación al ítem de los Aires acondicionados. Responsable: Supervisión. Fecha: 1 de septiembre de 2025. Compromiso cumplido.
2. Realizar una mesa interinstitucional de manera interna por parte de la Contraloría con el viceministerio de salud, la fecha queda abierta por el tema de la agenda que debe manejar el Ministerio de Salud. Compromiso cumplido.
3. Enviar copia a la CGR, todo informe o todas esas pruebas documentales contractuales que se adelante con ocasión a este proyecto, por favor copiarlo de inmediato al ente de control. Responsable: Contratista – Interventoría Fecha: Durante la vigencia de la obra. Cumplido parcialmente por la Gobernación.

AP 48206 DE 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 – COMISION DR PORTACIO

COMPROMISOS:

Se evidencian dos eventos que dilataron los términos contractuales:

1. Vía de acceso Calle 6 surge particular que reclama propiedad, lo que conlleva a la imposibilidad de habilitar el servicio del Hospital hasta tanto esto no se resuelva. Es preocupante, porque la administración municipal había certificado través de la Secretaria de Planeación, que esta vía era pública.
2. Reestructuración Eléctrica por cambio en el Diseño Original de Instalación de Aires Acondicionados por cuanto el Sistema Normal en la forma que se distribuyeron los espacios estaría generando contaminación entre áreas. El cambio se encuentra en trámite de autorización por Min Salud.

COMPROMISOS:

1. para la interventoría de realizar entrega a la CGR del Informe Semanal de Interventoría No. 70. Avance 15-09-2025 a 21-09-2025) CUMPLIDO
2. compromiso al contratista de comunicar a la CGR la fecha de mesa de trabajo con el municipio de Coveñas (Secretaria de Planeación) para efecto de tratar el tema de Propiedad de Vía de Acceso Lateral en Reclamación por un particular.

A la fecha la obra cuenta con un avance así:

- Físico programado: 55%
- Físico ejecutado: 49%
- No obstante, se explica, que en ejecución de obra, el porcentaje de avance es superior al programado, ya que los ítems de suministro de dotación de equipos médicos van anclando dichos avances.

En reunión virtual del 01-09-2025 bajo la AP 48144 se verifican lo siguiente:

Al compromiso 1. Se cumplió

Al compromiso 2. Se cumplió

Al compromiso 3. Se cumplió parcialmente

Y bajo la AP 48206 que adelantó el doctor Portacio, se dejó planteado:

-La vía de la Calle 6 en Coveñas

-Plan de contingencia, para saber como va el trámite ante el Ministerio de Salud

Hugo Herrera – Interventor Hospital de Coveñas.

Informó sobre la solución de las observaciones documentales, confirmando que la Administración Departamental remitió todos los rediseños del sistema de aire acondicionado y las afectaciones al sistema eléctrico que se derivaban de dicho cambio. Sin embargo, el jueves 23 de octubre se recibieron nuevas observaciones por parte del Ministerio de Salud, las cuales el contratista se encuentra actualmente ajustando. Se aspira a que estos ajustes queden subsanados a finales de la próxima semana para su inmediata remisión al Ministerio y así continuar con el proyecto. Ante la pregunta de Akever Villamil Quessep (CGR), Herrera aclaró que la obra se encuentra actualmente en ejecución. Por su parte, Evelin Lorduy García precisó que, tras validar problemas con el correo oficial de la Secretaría de Infraestructura (un error que solo ocurre con la correspondencia del Ministerio), se procedió a abrir un correo electrónico especial para la gestión de la información del Hospital del Golfo. Mediante este nuevo canal, toda la documentación fue enviada el 17 de septiembre, y aunque se tiene radicado de envío, el Ministerio de Salud recibió oficialmente la información el 22 de octubre. Las observaciones recibidas ese día fueron remitidas por la entidad a la Interventoría, y esta, a su vez, al contratista para su pronta atención y subsanación.

Hugo Herrera – Interventor Hospital de Coveñas.

-El día sábado 25-10-2025 se adelantaron 2 mesas de trabajo, se trató la parte de los Aires y la parte eléctrica.

Akever Villamil Quessep (CGR) solicitó a la interventoría una actualización sobre las observaciones del Ministerio de Salud. En respuesta, Hugo Herrera (Interventoría del Hospital) informó que el jueves pasado recibieron dichas observaciones y que, durante una mesa de trabajo realizada el sábado con especialistas de la Interventoría y el Contratista, se llegó a un consenso sobre las acciones a seguir en los dos componentes: aire acondicionado y eléctrico. El componente de aire acondicionado está más avanzado y sus observaciones son principalmente de orden presupuestal (soportes de análisis de precios). En cuanto al componente eléctrico, este presenta más observaciones técnicas, razón por la cual se proyecta que la subsanación de ambos temas esté lista para ser remitida al Ministerio finalizando la próxima semana. Seguidamente, Villamil Quessep manifestó preocupación por el punto de la vía de acceso al proyecto, donde existe un conflicto

entre la manifestación del contratista de ser propiedad privada y la información del municipio de Coveñas que la identifica como vía pública. Ante esto, Herrera indicó que tanto la Interventoría como el Contratista han solicitado a la Administración Departamental la programación de mesas de trabajo para solucionar este impasse, pero a la fecha, la Administración Departamental no se ha pronunciado ni ha respondido para programar dichas reuniones.

-Se hace solicitud al contratista y compromiso

1. Enviar la solicitud del contratista que elevó ante la Alcaldía de Coveñas; responsable: Hugo Herrera; fecha: en el transcurso de la semana.

Ismael Bernardo Sierra Iriarte – Gobernación de Sucre

El 18-09-2025 se conoció oficio que informa de una petición de un señor de Coveñas, donde menciona una calle de propiedad de un particular.

Tema a tratar con el quejoso para definir el caso del acceso al hospital.

Compromiso:

Enviar estos documentos para el seguimiento respectivo y constancia.

James Palacios Hinestroza -Personero de Coveñas

Se observa un cerramiento lateral, indica que la vía es privada.

Compromiso:

2. Mesa de trabajo para tomar medidas y que se agilice la situación de la vía que el ciudadano dice que es de su propiedad, que se haga con la administración de Coveñas y con la ciudadanía.

Hugo Herrera – Interventor Hospital de Coveñas.

Avance físico: 52% y financiero del 38.56% sin el anticipo.

Desembolso por parte de Min-Salud con recursos de la vigencia anterior, situación que podría afectar el avance del proyecto.

Dra. Marabis Morales Vivero – Contralora Provincial PC-Sucre

Trámite de la parte eléctrica, diseños; pendiente del trámite que hará la administración departamental frente a esto.

Compromiso:

3. Antes de la tercera semana de noviembre de 2025, se hará mesa de trabajo con el Min-Salud; responsable: CGR

Hugo Herrera – Interventor Hospital de Coveñas.

Se debe de llevar un orden en la instalación de equipos de la parte eléctrica.

Dra. Marabis Morales Vivero – Contralora Provincial PC-Sucre Indaga si existe alguna otra inquietud

James Palacios Hinestroza -Personero de Coveñas

Propone vincular al Min-Salud este ejercicio y que sea invitado permanentemente.

- **Contrato LP-021-2023 (Estación de Bomberos)**

- La obra a 31-08-2025 tenía un avance físico del 36.57 % y un avance financiero 30.04%.

COMPROMISOS:

1. Enviar copia a la CGR, todo informe o todas esas pruebas documentales contractuales que se adelante con ocasión a este proyecto, por favor copiarlo de inmediato al ente de control. Responsable: Contratista – Interventoría Fecha: Durante la vigencia de la obra. Compromiso cumplido parcialmente.
2. Adelantar mesa de trabajo interna con gobernación, en especial con la Secretaría de infraestructura, en ocasión al trámite de las solicitudes radicadas. Responsable: CGR. Fecha: segunda semana de septiembre. Compromiso cumplido.

- Resaltar que el 04-09-2025 se adelantó Mesa técnica en horas de la tarde con el funcionario de ENTERRITORIO, donde se plantearon cuatro escenarios, el 09 de septiembre de 2025 realizar un Comité.

Se hicieron solicitudes de prórroga en tiempo (3 meses) y cuatro meses el convenio.

Nuevo comité para evaluar mayores y menores cantidades de obra (Obras adicionales), viendo a ver quien las puede financiar, que equivalen a \$850 millones de pesos aproximadamente.

En el comité se debe de definir quien va a financiar los recursos, respuesta que será dada entre el 16 al 19 de septiembre de 2025.

Actuaciones de la administración para la prórroga del Convenio.

NOTA: El día 28 de octubre de 2025, de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Sucre, mediante oficio 2153 del 27-10-2025, informan que el estado actual del contrato AMC-023-2023 está SUSPENDIDO, por motivos de orden público relacionados con grupos paramilitares.

Ezequiel David Ochoa Sierra – Interventor Estación de Bomberos de Tolú

Avance físico : 40.57% y Financiero: 30%

El plazo contractual inicial fue modificado mediante una prórroga que extendió la duración del contrato por tres (3) meses, totalizando un plazo de ejecución de trece (13) meses. No obstante, con una fecha de terminación actual prevista para el 7 de octubre, el proyecto entró en suspensión el día 6 de octubre del presente mes. Dicha suspensión se justifica por dos factores principales: 1) la necesidad de ajustar el balance de mayores y menores cantidades que se están revisando con el DNP, y 2) la afectación generada por problemas de orden público, los cuales deben ser resueltos para proceder al reinicio de la obra. Actualmente, el proyecto registra un avance físico de ejecución del 40.57%.

Roberto García – Contratista Estación de Bomberos

Ejecución de obra del 54% de la parte física el resto de obra corresponde a dotación y redes eléctricas.

Radicaron el Balance en cambio de cantidades.

Carlos Alberto Arroyo presentó un informe detallado sobre el estado del proyecto.

I. Gestión y Aprobación del Balance Modificatorio

El contratista solicitó un ajuste modificadorio que, tras pasar por la Interventoría, fue revisado por la Administración. Después de varias observaciones y subsanaciones, a finales de septiembre (específicamente el 21), se obtuvo un balance preliminar de aproximadamente \$800 millones de pesos. Tras un nuevo análisis técnico y financiero, el balance final fue ajustado a \$660 millones de pesos, quedando aprobado por la parte técnica de Enterritorio. Este monto se desglosa en \$380 millones para construcción y \$280 millones para dotación.

II. Modificaciones Técnicas y Viabilidad

Simultáneamente, se gestionaron modificaciones en las especificaciones técnicas de la dotación, en colaboración con el Cuerpo de Bomberos de Tolú, con el objetivo de incorporar herramientas superiores y actualizadas a la normativa legal vigente. Estas modificaciones fueron aprobadas por la mesa técnica (Administración, Interventoría y Enterritorio). Sin embargo, para finiquitar la aceptación de las modificaciones referentes a la dotación, se requiere la viabilidad técnica del Ministerio del Interior, previo concepto del Cuerpo Nacional de Bomberos. Ya se realizaron los trámites enviando el balance aprobado para que dichas entidades emitan el aval de las modificaciones.

III. Financiamiento y Suspensión por Orden Público

Respecto al financiamiento, aunque inicialmente se había definido que \$380 millones serían aportados por el DNP y \$280 millones por la Gobernación, el DNP manifestó su interés en asumir la totalidad del aporte adicional (\$660 millones) para evitar la doble fuente. No obstante, esta gestión está condicionada a la obtención previa de la viabilidad de la documentación por parte del Cuerpo de Bomberos.

En el marco de esta gestión, la solicitud original de prórroga y aprobación modificatoria tuvo que ser alterada debido a un grave incidente de orden público: el 26 de septiembre, sujetos al margen de la ley realizaron impactos de armas de fuego y amenazaron al personal en las instalaciones. Estos hechos fueron denunciados el lunes siguiente, lo que motivó la decisión de suspender las actividades de la obra y, consecuentemente, suspender el contrato específico suscrito con Enterritorio (con fecha del día 24, retroactivo a la suspensión de los contratos derivados desde el 6 de octubre).

IV. Acciones Actuales para el Reinicio

Actualmente, el periodo de suspensión se está utilizando para adelantar los trámites financieros y documentales de la modificación. Paralelamente, se están llevando a cabo gestiones con la Secretaría del Interior. Tras solicitar un compás de espera la semana pasada debido a las elecciones, la Secretaría ha prometido citar un Consejo de Seguridad esta semana para tomar acciones concretas que garanticen el retorno del contratista y la seguridad del personal, permitiendo así la reanudación de las actividades.

Compromisos:

1. Hacer llegar copia del Acta de Mesa de seguridad; responsable: Gobernación de Sucre: fecha: Una vez se realice lo supeditado a la fecha que se les asigne.

2. Seguimiento a trámite a la Dirección Nacional de Bomberos por parte de la CGR, si existe soporte documental enviar a CGR para realizar el seguimiento; responsable: Supervisión de Gobernación de Sucre; fecha: viernes 31-12-2025

Se finaliza la presente reunión virtual, hoy 29-10-2025 siendo las 11:00AM, la cual no registra firmas y está acompañada de la grabación que inició a las 9:05am.

LP-007-2023 COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1. Reportar el tema de luminarias a la CGR.	Interventoría	A medida que suceda el evento
2. Mesa de seguimiento en 20 días.	CGR	Mes de Noviembre

LP – 018-2023 COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1. Enviar la solicitud del contratista que elevó ante la Alcaldía de Coveñas en ocasión a la calle de acceso lateral a la obra.	Interventoría	29 de octubre de 2025
2. Mesa de trabajo en cabeza del personero municipal de Coveñas, para tomar medidas y que se agilice la situación de la vía que el ciudadano dice que es de su propiedad. Vinculando al alcalde y la ciudadanía.	Personero	Mes de Noviembre 2025
3. Antes de la tercera semana de noviembre de 2025, se hará mesa de trabajo con el Min-Salud para tratar 2 aspectos: la transferencia del recurso de la vigencia anterior y la reestructuración eléctrica por cambio de diseño original en aires acondicionados que se encuentra en trámite.	CGR	Tercera semana de Noviembre de 2025

LP – 021-2023 COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1. Hacer llegar copia del Acta de Mesa de seguridad.	Gobernación de Sucre	Una vez se realice lo supeditado a la fecha que se les asigne.
2. Seguimiento a trámite a la Dirección Nacional de Bomberos por parte de la CGR, si existe soporte documental enviar a CGR para realizar el seguimiento.	Gobernación de Sucre	31 de octubre de 2025.

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

Aclaración: Los responsables firmantes se **comprometen con los compromisos que le competen** y suscritos en la sección anterior.

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

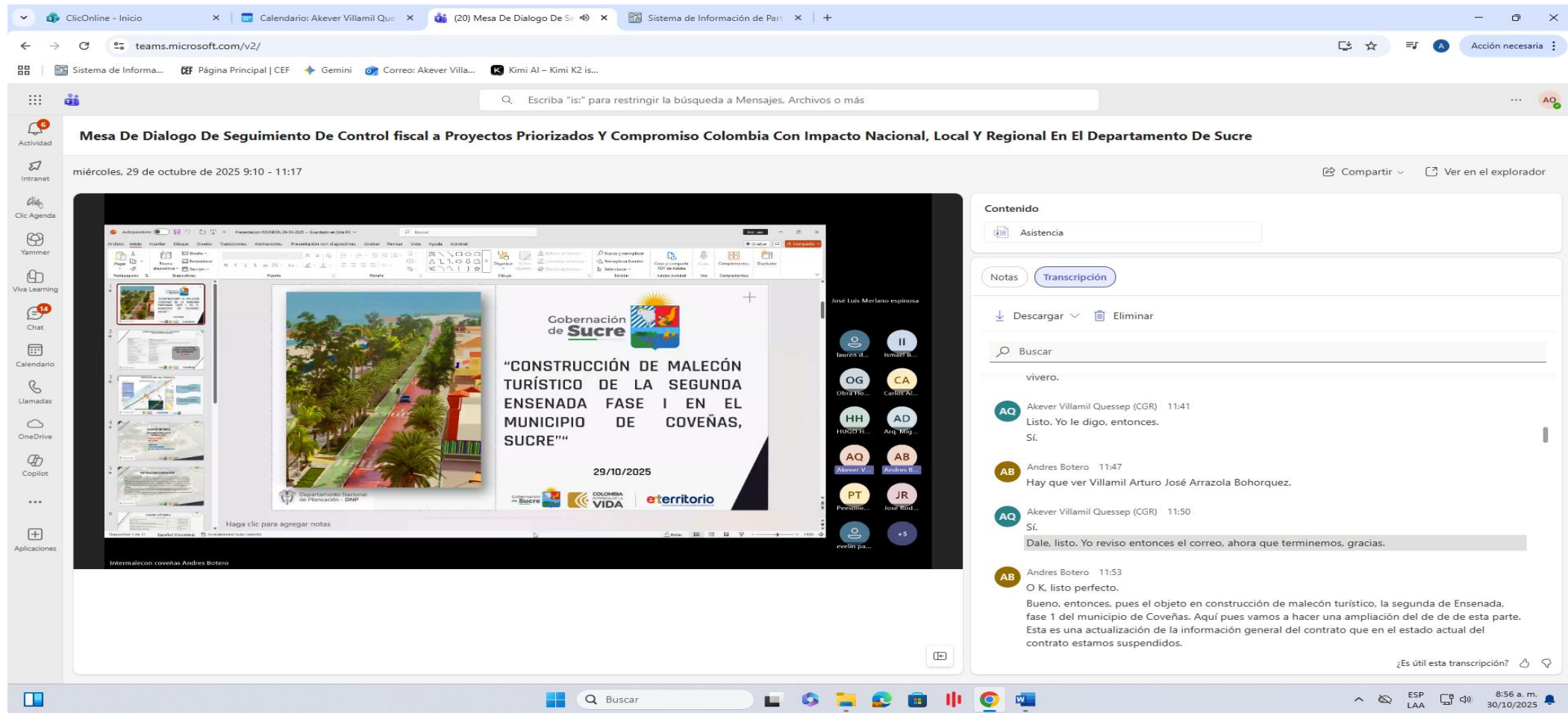
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

Elaboró el acta: Ricardo Riveros G.
Akever Villamil Quessep

SE ANEXA FOTOS.



Mesa De Dialogo De Seguimiento De Control fiscal a Proyectos Priorizados Y Compromiso Colombia Con Impacto Nacional, Local Y Regional En El Departamento De Sucre

miércoles, 29 de octubre de 2025 9:10 - 11:17

CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN TURÍSTICO DE LA SEGUNDA ENSENADA FASE I EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE"

29/10/2025

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Haga clic para agregar notas

Intermalecon coveñas Andres Botero

Contenido

Asistencia

Notas Transcripción

Descargar Eliminar

Buscar

vivero.

AQ Akever Villamil Quessep (CGR) 11:41
Listo. Yo le digo, entonces.
Sí.

AB Andres Botero 11:47
Hay que ver Villamil Arturo José Arrazola Bohorquez.

AQ Akever Villamil Quessep (CGR) 11:50
Sí.
Dale, listo. Yo reviso entonces el correo, ahora que terminemos, gracias.

AB Andres Botero 11:53
O K, listo perfecto.
Bueno, entonces, pues el objeto en construcción de malecón turístico, la segunda de Ensenada, fase 1 del municipio de Coveñas. Aquí pues vamos a hacer una ampliación del de de esta parte. Esta es una actualización de la información general del contrato que en el estado actual del contrato estamos suspendidos.

¿Es útil esta transcripción?

Windows taskbar: ClicOnline - Inicio, Calendario: Akever Villamil Que..., (20) Mesa De Dialogo De S..., Sistema de Información de Part...

Browser tabs: teams.microsoft.com/v2/

Browser address bar: teams.microsoft.com/v2/

Browser extensions: Sistema de Informa..., Página Principal | CEF, Gemini, Correo: Akever Villa..., Kimi AI - Kimi K2 is...

Teams interface:

- Search: Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
- Activity: 6
- Intranet
- Clic Agenda
- Yammer
- Viva Learning
- Chat: 14
- Calendario
- Llamadas
- OneDrive
- Copilot
- Aplicaciones

Mesa De Dialogo De Seguimiento De Control fiscal a Proyectos Priorizados Y Compromiso Colombia Con Impacto Nacional, Local Y Regional En El Departamento De Sucre

miércoles, 29 de octubre de 2025 9:10 - 11:17

Compartir Ver en el explorador



CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE

CONSORCIO INTERMUNICIPAL COVENAS 2024

CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobernación de Sucre

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Video controls: 48:20 / 2:07:52

Contenido: Asistencia

Notas: Transcripción

Descargar Eliminar

Buscar

Del ingreso a a Cohellas.

Akever Villamil Quessep (CGR) 47:34
Sí, ahí se ve bien.

HUGO HERRERA - INTERV. HOSPITAL 47:50
¿Entonces, los vehículos ingresan por aquí y esta que va aquí que estoy enseñando concurso de la calle sexta, cuál es el problema? Que el ingreso al hospital, a la zona de urgencias y todo esta parte de abajo que es la zona de servicios, que es la morgue y todo ingresan por esta calle. Sexta YE igualmente hay un, hay un.

¿Un tema peatonal y un tema urbanístico que está en esta zona que que nos está afectando la terminación porque no se puede por por el porque el señor Cerró la villa en este, en este, en este pedazo, aquí donde empalma la carrera 25 con la calle sexta, es como para ponerlos en contexto de de, de cuál es la situación y por qué es tan importante solucionar este tema de la calle?

Bueno, esta es la información general del proyecto, el proyecto es construcción, equipamiento fijo y dotación del hospital del Golfo de Morrosquillo. El valor del proyecto es 38541 y de este proyecto se derivaron de los contratos de obra sin cero, 18 del 2023 y de Interventoría sin 001 del 2024.

Esta es la información del contrato de ahora, el contrato es el EPC de 18 2023 objeto, construcción, equipamiento fijo y dotación del Hospital del Golfo Morrosquillo del municipio de Coveñas. El

¿Es útil esta transcripción?

ClicOnline - Inicio

Calendario: Akever Villamil Que...

(20) Mesa De Dialogo De S...

Sistema de Información de Part...

teams.microsoft.com/v2/

Sistema de Informa... | Página Principal | CEF | Gemini | Correo: Akever Villa... | Kimi AI - Kimi K2 is...

Búsqueda (Ctrl+Alt+E)

Actividad

Intranet

Clic Agenda

Yammer

Viva Learning

Chat

Calendario

Llamadas

OneDrive

Copilot

Aplicaciones

Mesa De Dialogo De Seguimiento De Control fiscal a Proyectos Priorizados Y Compromiso Colombia Con Impacto Nacional, Local Y Regional En El Departamento De Sucre

miércoles, 29 de octubre de 2025 9:10 - 11:17

Compartir

Ver en el explorador

Contenido

Asistencia

Notas

Transcripción

Descargar

Eliminar

Buscar

AQ Akever Villamil Quessep (CGR) 1:12:31

Sí, sí, señor, sí se ve.

E ezequiel david ochoa sierra 1:12:35

¿Ok List proyecto?

Es la construcción y dotación de, pues la estación de bomberos del municipio de Tolú.

Pues el valor total de proyecto alrededor de los 7500 20000000 de pesos incluye los contratos derivados de interventoría y obra de obras, el a M C 0, 23 de 2023 y el de Interventoría, el C M 0, 0, 3 de 2024.

Bueno, actualmente el contrato se encuentra suspendido tal y como lo están mencionando anteriormente, digamos, este es, digamos, la información principal de El contrato de obra, pues está por 7000 830000000 inicialmente tuvo un anticipo del 15%, con un plazo inicial de 10 meses.

Se tuvo una una prórroga por 3 meses, por lo que posee un plazo total de 13 meses.

Esta suspensión ocurrió en este mes el 6 de octubre y digamos, por.

Temas de balance que se están teniendo cuenta en DNP, como mencionaba, mayores y menores cantidades, y también por el tema, pues de de orden público que tuvo que proceder hasta suspensión hasta hasta digamos se se solucionan YY.

Pues tengamos la claridad de que no vaya a ocurrir ningún inconveniente.

¿Es útil esta transcripción?

CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	AMC-023-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO BOMBEROS
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO CARLOS GARCIA HOYOS
VALOR CONTRATO	\$ 7.083.998.414
PAGO ANTICIPADO	\$1.062.599.762,10 (QUINCE (15%) del valor total del contrato)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
PLAZO ACTUALIZADO (TRES MESES)	7 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE CONTRATO	08 DE MAYO DE 2024
ACTA DE INICIO	10 DE JULIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION 1	03 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO 1	30 DE ENERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION 2	06 DE OCTUBRE DE 2025

Jose Luis Merlano espinoza

OG

Ubra Ho...

CA

Carlos AL...

AQ

Akever V...

EL

EVELIN L...

JR

Jose Rod...

VM

Valentin...

RG

Roberto ...

MV

Marabís ...

ezequiel ...

M

Manuel

1:13:15 / 2:07:52

Buscar

ESP LAA

8:58 a. m. 30/10/2025

ACUERDOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS GESTORES
AL CONTRATO: LP – 018-2023 “CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACION DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE”

- **AP: 49507**

OBJETIVO: El objetivo es conocer el estado actual del trámite presentado por la Secretaría de Infraestructura de Sucre a la Alcaldía de Coveñas, concerniente al cierre de la vía por la construcción del hospital. Este seguimiento es crucial para dar cumplimiento al compromiso emanado del Acta de Posesión (AP) 49158 del 29 de octubre de 2025, en la cual se convocó una Mesa de Diálogo por la Personería de Coveñas y el Grupo de Participación Ciudadana para atender las inquietudes de la ciudadanía.

FECHA: 18-11-2025

LUGAR: Sincelejo, Sede Gerencia de Sucre-Reunión virtual

HORA: 03:30 P.M.

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La Contraloría General de la República – CGR, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, es responsable del tratamiento de sus **datos personales**. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de la reunión en la que usted participó, informarle sobre los asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y misionales.

El titular de los datos personales **autoriza**, a través de su **firma**, el tratamiento de su información aquí registrada y puede ejercer su derecho de habeas data y los demás que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: cgr@contraloria.gov.co o la dirección: Carrera 69 # 44 – 35, Bogotá; dirigido a la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático – USATI, Contraloría General de la República.

Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Puede conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <https://www.contraloria.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>.

ANTECEDENTES GENERALES DEL SEGUIMIENTO:

FUNCIONARIO (S) RESPONSABLE (S): AKEVER VILLAMIL QUESSEP

La Contraloría General de la República desde su Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Sucre, da uso de elementos precisos para cumplir los objetivos de acuerdo con la resolución 0049 de 2019. Entendiéndose el Control Fiscal Participativo - CFP como la función de la Contraloría General de la República CGR para promover dinamizar y fortalecer a la ciudadanía en el ejercicio del control social a la gestión pública, con el propósito de mejorarla y hacerla más transparente, para aportar en la garantía de derechos de los colombianos e integrar los resultados del control social a lo público con ejercicio del control fiscal.

Expresando el compromiso de la CGR en la garantía del derecho ciudadano a participar a través del control social a lo público, en el entendido de que en la democracia participativa las personas deben ser las protagonistas de todas las actuaciones administrativas tendientes a cumplir los fines esenciales del Estado. Así, la vigilancia de la gestión pública y sus resultados son una expresión de la soberanía popular, que puede ser ejercida de forma autónoma por la ciudadanía y sus organizaciones. Sin embargo, la CGR presta apoyo con el propósito de empoderar a los ciudadanos en la defensa de la garantía de sus derechos, en procura de integrar a la ciudadanía en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

Logrando con esto la integración del Control Social a lo público y el Control Fiscal con el fin de retroalimentar y fortalecer ambos controles y aprovechar así los resultados para mejorar la planeación y ejecución del control y la vigilancia fiscal, aportar herramientas para potenciar el ejercicio autónomo del control social a lo público y proponer mejoras para que la gestión pública sea más efectiva en la garantía de los derechos ciudadanos.

En el siguiente folio se da inicio al registro del acta:

Orden del Día:

1. Presentación y registro de Asistentes

- Luisa Palma – Secretaría de Planeación de Coveñas.
- Samir Tamayo – Secretaría de Infraestructura de Coveñas.
- Isaira Meza - Asesora jurídica externa de Coveñas.
- James Palacios Hinestroza - Personero de Coveñas.
- Margarita Giraldo – Interventoría, Consorcio Interhospital.
- Ismael Bernardo Sierra Iriarte - Secretaria de infraestructura del Departamento de Sucre.
- Andrés Felipe Botero - Representante Legal Suplente, Interventoría Consorcio Interhospital.

- Akever Villamil Quessep (CGR) – Profesional asignado al proyecto
- Ricardo Riveros (CGR) – Profesional de Apoyo
- Marabis Carolina Morales Viveros – Contralora Provincial (CGR)

2.. Verificación de la ejecución de las obras.

DESARROLLO.

1. Presentación y registro de Asistentes

Se da un saludo especial a los asistentes virtuales y se hace la debida presentación de cada uno.

Se pide autorización a los asistentes para grabar la reunión, quienes manifiestan que aceptan y aprueban la grabación.

2. Objetivo de la Mesa de Dialogo.

Marabis Carolina Morales Viveros – Contralora Provincial (CGR): La razón de ser de este seguimiento el día de hoy va encaminado directamente, es con ocasión a conocer cuál es el trámite al día de hoy o en qué estado se encuentra el traslado que en su momento le hizo. El secretario de infraestructura departamental, Jorge Alberto Romero Romero, a la alcaldesa municipal Netsky Feria Romero, mediante oficio de fecha 18/09/2025, cuya referencia es apertura de vía de acceso Hospital del Golfo, asunto contrato de obra cuyo objeto es construcción, equipamiento fijo y dotación del Hospital del Golfo de Morrosquillo, en el municipio de Coveñas, Sucre. En este momento le voy a dar el uso de la palabra a la Secretaria de Infraestructura de Coveñas para que nos contextualice o a la alcaldesa, pero como nos ha presentado.

Samir Tamayo – Secretaría de Infraestructura de Coveñas: Quiero cederle la palabra a la compañera Luisa Palma, la ingeniera Luisa, que es la Secretaria de Planeación y pues tiene la competencia

Luisa Palma – Secretaría de Planeación de Coveñas: Un saludo para todos. Bueno, actualmente la doctora Isaira, que es nuestra asesora jurídica externa, ella nos viene ayudando y adelantando el proceso de esa vía que se encuentra al lado derecho del hospital.

Voy a cederle la palabra a la doctora Isaira para que nos explique y nos contextualice en qué estado se encuentra ese día actualmente.

Marabis Carolina Morales Viveros – Contralora Provincial (CGR): No, primero vamos a una moción de orden. Nosotros les enviamos a ustedes una solicitud como ente de control. La tenemos aquí, doctora, no la tengo ahora mismo aquí a la mano, pero ya solicito el auxiliar que no las haga llegar. Pero hace unas 2 semanas atrás les tuvo que haber llegado una solicitud de parte mía, donde yo firmaba, del área de participación ciudadana, para que nos contextualizaran con ocasión a esa misiva que se le dio traslado.

Entonces, en ese caso creo que hay una jurídica de parte de la administración municipal que nos podría contextualizar con ocasión a ello. Por eso es sumamente importante. Vuelvo y reitero que, en estos ejercicios, por favor, lean detenidamente. Nosotros conocemos que muchas veces los alcaldes por sus diversas ocupaciones no pueden comparecer, pero yo sí los invito de manera respetuosa a que lean cuando las notificaciones del ente de control le llegan, donde se les precisa que a estas reuniones se debe comparecer de manera indelegable, porque de todas maneras aquí se toman muchas veces se surten compromisos entre actores principales de suma importancia en el marco de la ejecución de estos importantes proyectos.

Luisa Palma – Secretaría de Planeación de Coveñas: Bueno, buenas tardes, doctora. Bueno, aquí en mi caso como Secretaria de Planeación, yo me encuentro en representación de la alcaldesa, que lastimosamente no nos pudo acompañar el día de hoy.

Marabis Carolina Morales Viveros – Contralora Provincial (CGR): Es sumamente importante que nos haga llegar en el transcurso de la actividad el decreto de encargo del acto administrativo por la cual es encargada el día de hoy para presidir esta reunión.

Luisa Palma – Secretaría de Planeación de Coveñas: Claro que sí, doctora, yo se lo hago llegar.

Isaira Meza - Asesora jurídica externa de Coveñas: Les comento, el tema de mi asunto es asesorar al municipio de Coveñas, frente al tema de los predios que son de naturaleza fiscal, o son baldías o son privadas.

Por lo tanto, en este asunto en concreto se me dio copia del derecho de petición presentado por los hermanos Romero Hernández, donde ellos manifestaban que estaban ocupando un área de una calle que va de la parte de atrás del hospital donde se está construyendo dicho hospital y una vez realizado los estudios de títulos pertinentes, se logró demostrar que el predio es de naturaleza privada de los hijos de Arcadio en Romero, por lo tanto, ellos en otra siguiente petición manifestaron que están interesados en venderle esa franja de terreno al municipio de Coveñas.

Hubo una reunión con ellos y luego de esa reunión se determinó de que ellos iban a entregar dichas áreas mediante el cual se le hiciera un cruce de cuentas por impuesto predial, es decir, se iba a optar por la figura de dación en pago.

Y dichas áreas pasarían a ser del municipio, ya que ellos tienen una obligación cuantiosa con el municipio con respecto a los impuestos catastrales.

Hoy 18 a las 3:34 acabaron ellos de radicar otra petición dando una carta de intención y de que se realice el cruce de cuentas para ellos entregar el título de esas franjas de terreno a favor del municipio de Coveñas que tienen toda la disposición. Aquí tengo en las manos, como le dije, hace contados minutos fue que se radicó. No la he leído en su totalidad, pero sí en lo que he logrado leer hasta ahora. Solicitud de sesión de predio para cruce de cuenta del impuesto predial en el municipio de Coveñas. Quiere decir que, como los titulares de ese predio, están con la intención y tienen el ánimo de ofrecer ese predio.

El municipio ve que puede también beneficiarse en el sentido que la comunidad tendría un mejor desarrollo vial. El hospital también necesita como un desbloqueo en ese sector y la alcaldesa ve muy buena opción recibir esa franja con la figura de dación en pago.

Marabis Carolina Morales Viveros – Contralora Provincial (CGR): Entonces, en este momento yo le voy a solicitar que por favor nos precise o nos haga una génesis de cuál sería la metodología, cuál sería el trámite a seguir, cuánto tardaría, cuál es el curso que surte esto.

Isaira Meza - Asesora jurídica externa de Coveñas: Bueno, les explico, como ya se determinó que el que el predio es de naturaleza privada, los señores propietarios ofrecen el predio mediante la figura de dación en pago. La dación en pago es una forma alternativa de distinguir una obligación, dando como pago un bien o una propiedad, en este caso es como cuando uno compra un bien inmueble, normalmente en el comercio privado, ellos aportan un avalúo y dicen por una lonja certificada, bueno, esa franja de terreno tiene un valor, vamos a poner hipotéticamente de 10000 pesos, esos 10 mil pesos cubren yo voy a dar un tramo de terreno de 1000 metros cuadrados esos 1000 metros lo que lo que da el valor millón doscientos mil pesos el municipio si tiene la intención les paga ese valor de los 200000 pesos que quedarían extra o quedan para las vigencias futuras, en estos casos, ellos están interesados solamente en computarlos con impuesto predial.

Es decir, que una vez ellos traen ya el avalúo certificado por la lonja, el municipio lo estudia y una vez lleguen a un acuerdo, se eleva a escritura pública como si fuera una escritura de compraventa normal. Se somete a registro en la Oficina de Instrumentos Públicos y en cuestiones de un mes ya está realizada esa inscripción en el folio de propiedad o folio de matrícula inmobiliaria, y esa porción de terreno pasará a ser a nombre del municipio.

Marabis Carolina Morales Viveros – Contralora Provincial (CGR): Estamos hablando de un tiempo aproximado de cuanto

Isaira Meza - Asesora jurídica externa de Coveñas: Bueno, mirando que ellos hoy acabaron de pasar hace unos cuantos minutos la oferta y la carta de intención, ya toca que ellos pasen el avalúo y ya enseguida se puede acceder a hacer la escritura pública. O sea, que estamos hablando de días. Una vez ellos lo pasen con las conversaciones que tuve con ellos, me manifestaron que lo van a pasar esta semana. Quiere decir que la otra semana estaría el municipio pronunciándose de acuerdo a los valores que va a aportar esa lonja. Se hace el respectivo cruce de cuentas y se eleva escritura pública.

Marabis Carolina Morales Viveros – Contralora Provincial (CGR): En ese sentido, pues a nosotros como ente de control nos queda un poco claro con ocasión a los tiempos.

¿Existe alguna consulta precisa con ocasión a la intervención o las aclaraciones que acaba de hacer la jurídica de la administración municipal de Coveñas? Este es el escenario para adelantar cualquier consulta con ocasión a ello.

James Palacios - Personero de Coveñas: Yo quiero consultar si bien es cierto, todo el tema transaccional ahí con el tema impuesto y poder que ese predio pase a nombre del municipio, como quiera que en la actualidad estaba bloqueada la vía porque el propietario instaló una reja e impedía el acceso al proyecto. Han contemplado la posibilidad de que esa persona pueda habilitar el acceso para que el contratista pueda avanzar en el proyecto.

Isaira Meza - Asesora jurídica externa de Coveñas: Es que la ya está habilitado una vez se llegó a la reunión con ellos, que era lo que ellos querían automáticamente aperturaron el acceso.

James Palacios - Personero de Coveñas: Yo quisiera, que quedara en algún documento o si el contratista ha tenido alguna limitante para poder desarrollar sus actividades.

Yo quisiera escuchar al contratista porque es que muchas veces sí, muy seguramente ustedes han llegado a ese a ese acuerdo, a esa conversación, pero ya en el plano real, a veces cuando se presenten dificultades, quisiera consultar al contratista si luego de que aperturaron la reja había alguna dificultad o no la aperturaron ¿O cómo está la situación, digamos, en terreno?

Margarita Giraldo – Interventoría, Consorcio Interhospital: Efectivamente no se está haciendo uso de la vía porque nadie nos había notificado ni a la interventoría ni al contratista.

Luisa Palma – Secretaría de Planeación de Coveñas: Atendiendo lo que nos está comentando el contratista ahora y lo que nos había dicho la doctora Isaira, que una vez se llegó a un acuerdo con los propietarios, se iba a habilitar esa vía. Desde la Secretaria de Planeación podemos hacer un acompañamiento para tener el acercamiento con los dueños del predio y efectivamente, comunicarles al contratista que pueda hacer uso de esa vía mientras se adelanta todo el proceso directamente con la alcaldía.

Margarita Giraldo – Interventoría, Consorcio Interhospital: Sí, porque me comunica con el contratista que efectivamente no están haciendo el uso de la vía, nadie los ha notificado y adicionalmente la reja todavía continúa. Ya nos van a, ya me van a compartir una foto y ya la comparto aquí mismo porque me manifiestan que aún está la reja instalada.

Isaira Meza - Asesora jurídica externa de Coveñas: ¿La reja está instalada y cerrada o solo está instalada? Porque la señora dijo en la reunión que la reja iba a estar hasta que el municipio adquiriera ese inmueble porque sigue siendo privado, pero que le iba a tener abierta y que le iba a dejar a uso del contratista o de quien la quisiera usar, sin embargo, no puedo dar certeza de eso porque yo no hago visitas técnicas ni nada, solo fue en la reunión formal que se discutió ese tema y se dio a conocer.

Margarita Giraldo – Interventoría, Consorcio Interhospital: No les sé decir si está cerrada con un candado, digamos, ya estoy aquí preguntando. No sé si la arquitecta María nos puede dar información que revisen efectivamente cómo está en este momento, pero como le repito, no teníamos información ni por parte de la interventoría ni el contratista de que ya se podía hacer uso. Entonces, independiente de que tenga o no candado, no se está haciendo uso porque no nos habían notificado de que ya de que se había llegado a algún acuerdo y pues con los dueños del lote no ha sido fácil el tema, entonces pues se había dejado de usar. Efectivamente está abierto, pero como les repito, no nos habían notificado. Bueno, ya sí sería importante que nos notificáramos por lo menos por escrito o en que quedara un acta de esto para poder hacer uso y que si al contratista le dicen algo, él pueda decir: "Mire, estamos haciéndolo porque nos autorizaron".

Marabis Carolina Morales Viveros – Contralora Provincial (CGR): En ese sentido, pues yo voy a requerir como compromiso el día de hoy que la administración municipal nos envíe toda la trazabilidad de este trámite interno que se ha llevado con ocasión a este tema, las mesas de trabajo, las actas, los acuerdos, los compromisos, el trámite a seguir, la misiva que fue radicada el día de hoy, donde se está expresando la voluntad de la dación de pago por parte del propietario del bien.

El primer compromiso es el decreto, ¿verdad? El encargo por parte de la alcaldesa a la Secretaria de Planeación para que compareciera esta actividad.

Luisa Palma – Secretaría de Planeación de Coveñas: Ya finalizada la reunión, le hago llegar todo el decreto a los correos que me enviaron aquí al chat de la reunión. Sí, vamos a enviarles igualmente por correo, tanto a personería como a ustedes, pues toda la trazabilidad que se ha venido haciendo desde la alcaldía. Nosotros, desde la Secretaria de Planeación, en cabeza de la alcaldesa, vamos a hacer una visita técnica y vamos a informarle al contratista que puede hacer uso de esa vía mientras adelantamos todos los procesos ya directamente con la alcaldía.

James Palacios - Personero de Coveñas: Perfecto, yo creería que válido que además de la trazabilidad que se puede adelantar con respecto al a la gestión administrativa con respecto a la vía, que se incluya como ese compromiso de que se haga la en la visita técnica y la comunicación al contratista para el uso de la vía y que en esa ojalá y se entregara, digamos, o no sé si tienen dentro de esa trazabilidad que pedía la Contraloría, digamos, ese acuerdo o acta mediante cuál el propietario del inmueble facilitó el uso de la vía para que hacía futuro no se presenten, digamos, inconvenientes y que nos obligue a sentarnos nuevamente a discutir sobre este particular.

Para que quedara digamos con un tema de tiempo, fecha y que pudieran realizarlo. No sé, doctora Luisa, para qué fecha se pudiera hacer esa visita si para mañana pasado mañana y se pudiera avanzar, digamos, con más agilidad en ese tema.

Luisa Palma – Secretaría de Planeación de Coveñas: Doctor, mañana en horas de la mañana, desde la Secretaria de Planeación vamos a estar haciendo la visita técnica al lugar. Posterior, pues hacemos ya todo el proceso de comunicación al contratista e interventoría con copia a ustedes.

Marabis Carolina Morales Viveros – Contralora Provincial (CGR): Yo voy a aprovechar para dejar citado esa visita en un compromiso en el marco de la actividad de promoción del día de hoy.

Responsable: Administración municipal en cabeza de su alcaldesa, la visita técnica se adelantará en el sitio donde se ejecuta la obra el día 19/11/2025 en horas de la mañana.

Margarita Giraldo – Interventoría, Consorcio Interhospital: Es importante aclarar que más allá de que necesitamos la vía o de que el contratista necesite la vía para hacer uso en este momento, la vía es urgente para el funcionamiento del hospital para la certificación del hospital, digamos, porque ese es el ingreso de las ambulancias. Entonces, por favor, que quede el compromiso que necesitamos son soluciones de fondo. Porque está muy bien que nos dejen entrar, pero sí de verdad necesitamos celeridad en el tema definitivo.

Luisa Palma – Secretaría de Planeación de Coveñas: Efectivamente, desde la alcaldía de Coveñas venimos haciendo todos esos procesos para venir adelantando y sabemos lo importante que es esa franja vial para el funcionamiento del hospital. El tema de la visita técnica es simplemente para habilitar la vía que ustedes la pueden utilizar como contratista mientras se adelanta el proceso, como lo dijo la doctora Isaira, ya hay una carta de intención. Ya hemos venido adelantando un proceso, pues que no se va a alargar y que debe salir lo más pronto posible. La visita es netamente para que ustedes puedan continuar mientras nosotros le damos el trámite pertinente.

Marabis Carolina Morales Viveros – Contralora Provincial (CGR): Nosotros finalmente acompañamos este ejercicio a la veeduría organizada y a la ciudadanía, y lo que buscamos es que finalmente se dé el cumplimiento del cronograma en los tiempos estipulados y obviamente se finalice y se entre en funcionamiento estos importantes proyectos.

Entonces le voy a solicitar de manera prioritaria que se le dé el trámite pertinente, pero de fondo, o sea, que sea algo donde finalmente se tome una decisión o se dé un trámite que perdure en el tiempo, porque todos sabemos de qué no es una situación fácil de adelantar toda vez de que hay un propietario de un bien y muy seguramente pueden surgir situaciones atípicas en esta en esta solución o esta negociación que se está adelantando de parte de un privado con la administración municipal. Entonces es algo que debemos de tener en cuenta a la hora de adelantar el trámite que vienen adelantando por parte de la administración municipal de Coveñas

Isaira Meza - Asesora jurídica externa de Coveñas: Quisiera recalcar que el municipio en cabeza de la Alcaldesa está muy interesada en que este proceso se haga lo más pronto posible, pero, sin embargo, no podemos dejar a un lado que hay unas formalidades, hay unos temas que hay que cumplirlo. Es vía notarial, no judicial, podemos decir que se habla de días, porque si tuviéramos en un en un proceso de expropiación, ahí sí sería algo que no podríamos decir en cuánto tiempo, pero conociendo yo de primera mano la intención que tienen los señores y también la alcaldesa de adquirir ese predio, quiero que sepan que hay un compromiso serio para que eso sean cuestiones de días.

Akever Villamil (CGR): A continuación, procedo a leer los compromisos dejados en la actividad de promoción en el día de hoy.

1. Enviar a la CGR en los correos que se encuentran en el chat el decreto que encarga la Secretaria de Planeación en el día de hoy, entidad responsable de la Secretaria de Planeación y fecha hoy 18 de noviembre.
2. Enviar a la Contraloría la trazabilidad administrativa acerca del trámite con ocasión a la vía de acceso o calle contiguo a la obra en la construcción del hospital de Coveñas, Responsable de la Secretaria de Planeación y la asesora jurídica externa. A medida que se vayan dando, es decir, los documentos que ya tengan a la mano favor enviarlos en el menor tiempo posible y a medida que se vayan dando los siguientes, pues así mismo hacerlos llegar a la Contraloría.
3. A petición de la personería. Realizar una visita técnica en el sitio para el día 19 de noviembre del 2025, en cabeza de la Secretaria de Planeación, entidad responsable está la Alcaldía y la Secretaria de Planeación, a lo que confirma la Secretaria de Planeación que va a realizar visita técnica en horas de la mañana el día 19 de noviembre.

Marabis Carolina Morales Viveros – Contralora Provincial (CGR): No habiendo ninguna otra precisión o intervención, damos por finalizada la actividad de promoción 49507 el día 18 de noviembre, siendo las 4:10 de la tarde. Muchísimas gracias a todos por su participación en esta actividad en el marco del control fiscal participativo, cualquier consulta, cualquier precisión.

Se finaliza la presente reunión virtual, hoy 19-11-2025 siendo las 04:10 P.M., la cual no registra firmas y está acompañada de la grabación que inició a las 03:40 P.M.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1. Enviar a la CGR en los correos que se encuentran en el chat, el Decreto que encarga la Secretaria de Planeación en el día de hoy.	Secretaria de Planeación	18 de noviembre de 2025
2. Enviar a la Contraloría, la trazabilidad administrativa acerca del trámite con ocasión a la vía de acceso o calle contiguo a la obra en la construcción del hospital de Coveñas.	La Secretaria de Planeación y la asesora jurídica externa.	A medida que se vayan dando, es decir, los documentos que ya tengan a la mano favor enviarlos en el menor tiempo posible y a medida que se vayan dando los siguientes, pues así mismo hacerlos llegar a la Contraloría.
3. A petición de la personería, realizar una visita técnica en el sitio para el día 19 de noviembre del 2025, en cabeza de la Secretaria de Planeación.	Alcaldía y la Secretaria de Planeación, a lo que confirma la Secretaria de Planeación que va a realizar visita técnica en horas de la mañana el día 19 de noviembre.	19 Noviembre de 2025

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

Aclaración: Los responsables firmantes se **comprometen con los compromisos que le competen** y suscritos en la sección anterior.

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

Elaboró el acta: Akever Villamil Quessep

SE ANEXA FOTOS.

Actividad

Intranet

Clic Agenda

Yammer

Viva Learning

Chat

Calendario

Llamadas

OneDrive

Copilot

...

Aplicaciones

MESA DE DIALOGO DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO PROYECTOS CON IMPACTO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

martes, 18 de noviembre de 2025 15:36 - 16:14

IM

ISAIRA MEZA - ASESORA JURIDICA EXTERNA

Hugo herra

AQ

Akever Villamil Quessep (CGR)

JC

JAMES PALACIOS-PERSONERO DE COVENAS

SC

SECRETARIA DE INRAESTRUCTURA COVENAS

SP

Secretaria de planeacion

Contenido

No se ha compartido ningún archivo.

Notas

Transcripción

Descargar

Buscar

HH

Hugo herra 37:42

Gracias, lo mismo, hasta luego, hasta luego, pero.

SP

Secretaria de planeacion 37:42

Hasta luego, feliz tarde. Muchas gracias, hasta luego.

I

ISAIRA MEZA - ASESORA JURIDICA EXTERNA 37:44

Gracias.

HH

Hugo herra 37:44

Gracias, gracias.

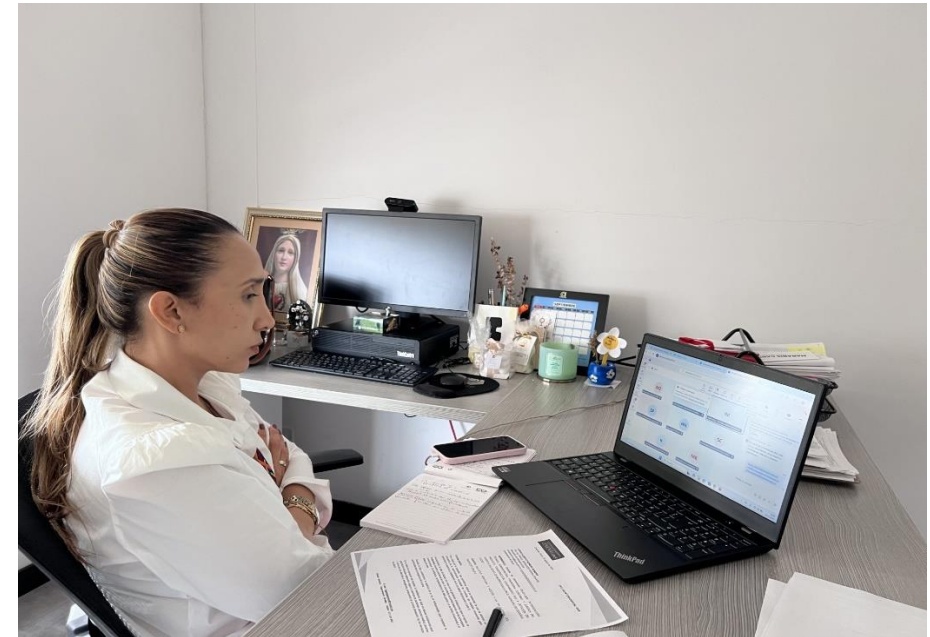
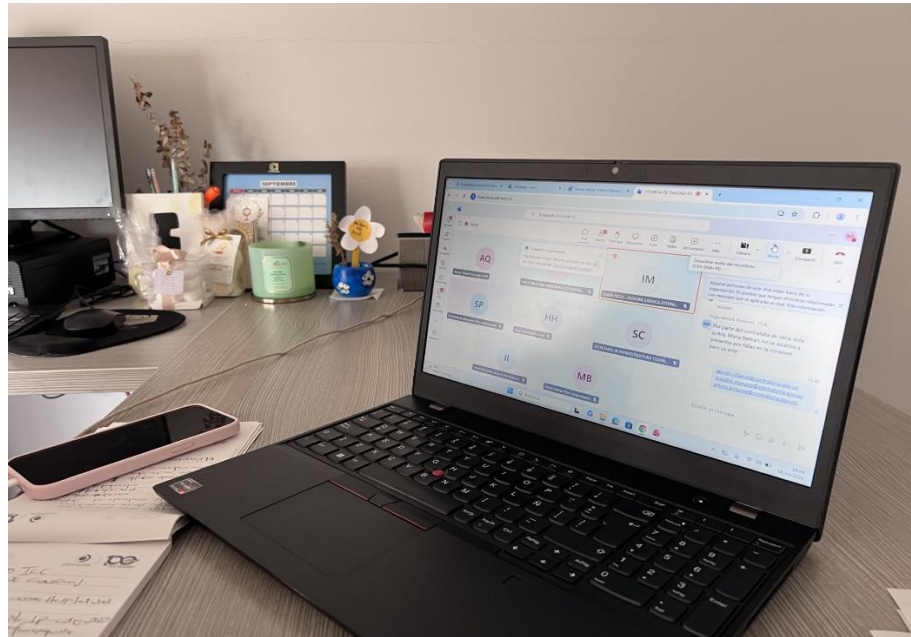
MB

Maria Beltran 37:46

A.

Akever Villamil Quessep (CGR) detuvo la transcripción

Sincronizar



ACUERDOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS GESTORES
AL CONTRATO: LP – 018-2023 “CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACION DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE”

- **AP: 49787**

OBJETIVO: El objetivo es conocer el estado actual del trámite presentado por la Secretaría de Infraestructura de Sucre a la Alcaldía de Coveñas ante Ministerio de Salud, en ocasión a la reestructuración en el nuevo diseño eléctrico con referencia de aires acondicionados y HVAC del contrato en referencia.

FECHA: 04-12-2025

LUGAR: Sincelejo, Sede Gerencia de Sucre-Reunión virtual

HORA: 10:00 A.M.

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La Contraloría General de la República – CGR, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, es responsable del tratamiento de sus **datos personales**. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de la reunión en la que usted participó, informarle sobre los asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y misionales.

El titular de los datos personales **autoriza**, a través de su **firma**, el tratamiento de su información aquí registrada y puede ejercer su derecho de habeas data y los demás que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: cgr@contraloria.gov.co o la dirección: Carrera 69 # 44 – 35, Bogotá; dirigido a la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático – USATI, Contraloría General de la República.

Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Puede conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <https://www.contraloria.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>.

ANTECEDENTES GENERALES DEL SEGUIMIENTO: *Esta obra presenta un tramite pendiente ante el Ministerio de Salud bajo dos aspectos importantes para su ejecución y finalización:*

1. *Verificar el estado del desembolso de recursos por parte del Ministerio para esta obra.*
2. *Conocer el avance en la autorización de los nuevos diseños eléctricos para aires acondicionados.*

FUNCIONARIO (S) RESPONSABLE (S): AKEVER VILLAMIL QUESSEP

La Contraloría General de la República desde su Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Sucre, da uso de elementos precisos para cumplir los objetivos de acuerdo con la resolución 0049 de 2019. Entendiéndose el Control Fiscal Participativo - CFP como la función de la Contraloría General de la República CGR para promover dinamizar y fortalecer a la ciudadanía en el ejercicio del control social a la gestión pública, con el propósito de mejorarla y hacerla más transparente, para aportar en la garantía de derechos de los colombianos e integrar los resultados del control social a lo público con ejercicio del control fiscal.

Expresando el compromiso de la CGR en la garantía del derecho ciudadano a participar a través del control social a lo público, en el entendido de que en la democracia participativa las personas deben ser las protagonistas de todas las actuaciones administrativas tendientes a cumplir los fines esenciales del Estado. Así, la vigilancia de la gestión pública y sus resultados son una expresión de la soberanía popular, que puede ser ejercida de forma autónoma por la ciudadanía y sus organizaciones. Sin embargo, la CGR presta apoyo con el propósito de empoderar a los ciudadanos en la defensa de la garantía de sus derechos, en procura de integrar a la ciudadanía en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

Logrando con esto la integración del Control Social a lo público y el Control Fiscal con el fin de retroalimentar y fortalecer ambos controles y aprovechar así los resultados para mejorar la planeación y ejecución del control y la vigilancia fiscal, aportar herramientas para potenciar el ejercicio autónomo del control social a lo público y proponer mejoras para que la gestión pública sea más efectiva en la garantía de los derechos ciudadanos.

En el siguiente folio se da inicio al registro del acta:

Orden del Día:

1. Presentación y registro de Asistentes

1. Akever Villamil Quessep - Profesional del Grupo de Participación Ciudadana, Gerencia Sucre, Contraloría General de la República (CGR)
2. Marabis Carolina Morales Vivero - Contralora Provincial, CGR
3. Ricardo Riveros - Profesional del Grupo de Participación Ciudadana, Gerencia Sucre, CGR
4. Hugo Hernán Herrera González - Interventoría del Hospital Golfo de Morrosquillo
5. Ismael Bernardo Sierra Iriarte – Apoyo de la Secretaria de Infraestructura, Departamento de Sucre
6. Evelyn Paola Lorduy García - Ingeniera, Secretaría de Infraestructura, Departamento de Sucre

7. Lina María Capota Velázquez - Ingeniera encargada de seguimiento al proyecto, Ministerio de Salud
8. Diana Alejandra Rodríguez Cortés - Asesora del despacho, Subdirección de Infraestructura, Ministerio de Salud y Protección Social

2. Verificación de la ejecución de los tramites.

DESARROLLO.

Marabis Morales: inicia la reunión solicitando las presentaciones de los asistentes y da la bienvenida en representación de la Contraloría General de la República, explica que esta actividad se enmarca en el Control Fiscal Participativo y busca garantizar que los proyectos cumplan su cronograma y sean puestos en funcionamiento para la comunidad. Precisa que el día de hoy se abordarán dos temas específicos: el desembolso de recursos que no se ha efectuado y la autorización de diseños eléctricos de aires acondicionados.

Evelyn Lorduy toma la palabra para detallar los avances. Explica que el 18 de noviembre iniciaron mesas permanentes en el DNP para gestionar recursos adicionales derivados de la optimización de diseños HVAC y eléctricos, lo cual generó actividades y recursos extras. El DNP confirmó disponibilidad, pero era necesario adelantar revisiones técnicas y administrativas. Ese mismo día sostuvieron una reunión en el Ministerio de Salud con profesionales de mecánica, red HVAC y eléctrica, donde surgieron observaciones que se subsanaron en reuniones los días 20 y 21 de noviembre en Bogotá. Posteriormente, se cargó información biomédica el lunes de esta semana, que también requiere recursos adicionales. La Gobernadora suscribió una carta de compromiso para asignar esos recursos el próximo año. Hoy recibieron subsanaciones biomédicas, la interventoría las hará llegar a la Gobernación y en minutos se enviarán al Ministerio para obtener el concepto de viabilidad.

Marabis Morales: Dice que al respecto hay claridad.

solicita aclaración sobre el segundo tema: el desembolso de recursos.

Evelyn Lorduy: indica que a la fecha los recursos no se han recibido y cede la palabra a la ingeniera Lina Capote.

*se precisa que la funcionaria Lina Capote presenta problemas de conexión y toma la palabra Diana Rodríguez por parte del Ministerio de Salud.

Diana Rodríguez: informa que está haciendo averiguaciones y que el desembolso está en trámite en la dependencia financiera del Ministerio. No tienen fecha establecida porque depende del Ministerio de Hacienda. Solicita plazo hasta el martes o miércoles de la próxima semana para tener una respuesta.

Marabis Morales: propone dejar un compromiso para que el Ministerio envíe trazabilidad a más tardar el martes 9/12/2025 sobre el trámite interno surtido con ocasión al desembolso, sin necesidad de comprometer una fecha específica. Diana Rodríguez acepta.

Marabis Morales: anuncia que la próxima semana visitará el territorio el Contralor delegado Campo Elías Vega Rocha y que este proyecto está incluido en la agenda, solicitando priorizar el trámite.

Diana Rodríguez: hace una precisión importante: el desembolso lo ejecuta el Ministerio de Hacienda, no el Ministerio de Salud. Puede enviar la trazabilidad de su trámite interno, pero no puede comprometerse con una fecha de desembolso porque depende 100% del Ministerio de Hacienda.

Marabis Morales: valida la precisión y explica que hay referencia de otros proyectos, se sabe que es el Ministerio de Hacienda.

No hay necesidad entonces de dejar una fecha, porque se entiende el trámite.

Marabis Morales: solicita a ambas partes, Ministerio de Salud y Gobernación, que envíen trazabilidad en tiempo real sobre todos los trámites para conseguir el documento de viabilidad eléctrica y biomédica, y que suministren correos institucionales para facilitar esta comunicación.

Ismael Sierra se compromete a asistir a la convocatoria del día 11 y a confirmar la asistencia de la Gobernadora a más tardar hoy por la tarde. Marabis Morales designa al doctor Ismael como responsable de este compromiso.

Diana Rodríguez: solicita participar de forma virtual mediante link para el día 11, explicando que no hay comisiones disponibles en diciembre para contratistas y están en contingencia de cierre de año.

Por favor las citaciones y comunicaciones al ministerio copiarlas al siguiente correo: darodriguezc@minsalud.gov.co

Lina Capote: Por favor invitaciones a mesas técnicas copiar adicional a lcapote@Minsalud.gov.co

Adicional si es necesario dejo mi número de teléfono 3005080201

Marabis Morales: Se tiene precisión sobre la situación del país y se entiende eso. Se le pide a usted Ing. Diana que solicite al doctor Campo Elías para que entiendan allá y se crea un link para esa fecha y puedan participar.

Ismael Sierra: Por parte de ellos asistirán a esa convocatoria.

Marabis Morales: Se deja compromiso 2. Comparecencia de la Gobernación de Sucre en territorio, Fecha: 05-12-2025; Responsable: Gobernación de Sucre-Secretaría de Infraestructura.

Sobre la viabilidad de la parte eléctrica de los aires acondicionados, se pide:

Enviar trazabilidad al ente de control de todos los trámites que se han surtido para la parte eléctrica; Responsable: Gobernación de Sucre, Secretaría de Infraestructura y Ministerio de Salud.

Hugo Herrera: informa que, con base en la última citación, el municipio de Coveñas visitó el proyecto para el tema de la vía paralela, pero hasta el momento no han recibido la información comprometida.

Marabis Morales: agradece la información y confirma que enviarán misiva al municipio solicitando esa trazabilidad.
Pregunta si existen más intervenciones. Al no haber respuesta, da por terminada la actividad el día de hoy 4/12/2025 a través de la AP 49787.

No habiendo más que agregar, se termina esta reunión virtual a las 11:58AM bajo la AP49787.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1. Enviar al ente de control a más tardar el día 9 de diciembre de 2025, trazabilidad con ocasión al trámite interno que realizó el Ministerio de Salud ante el Ministerio de Hacienda en cuanto al tema de los recursos y posterior giro al Departamento de Sucre.	Ministerio de Salud	9 de diciembre de 2025.
2. Confirmar asistencia de la Gobernadora de Sucre a la visita que se llevara a cabo los días 11 y 12 de diciembre al Golfo de Morrosquillo por parte de los Delegado de Nivel Central de la CGR.	Gobernación de Sucre – Ismael Sierra	4 de diciembre de 2025.
3. Enviar trazabilidad al ente de control de todos los trámites administrativos con ocasión a la viabilidad de la parte eléctrica en tiempo real.	Gobernación de Sucre – Secretaria de Infraestructura y Ministerio de Salud..	Abierta.

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

Aclaración: Los responsables firmantes se **comprometen con los compromisos que le competen** y suscritos en la sección anterior. Téngase en cuenta que la mesa se realizó de manera virtual.

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE

Entidad y/u Organización a la que representa

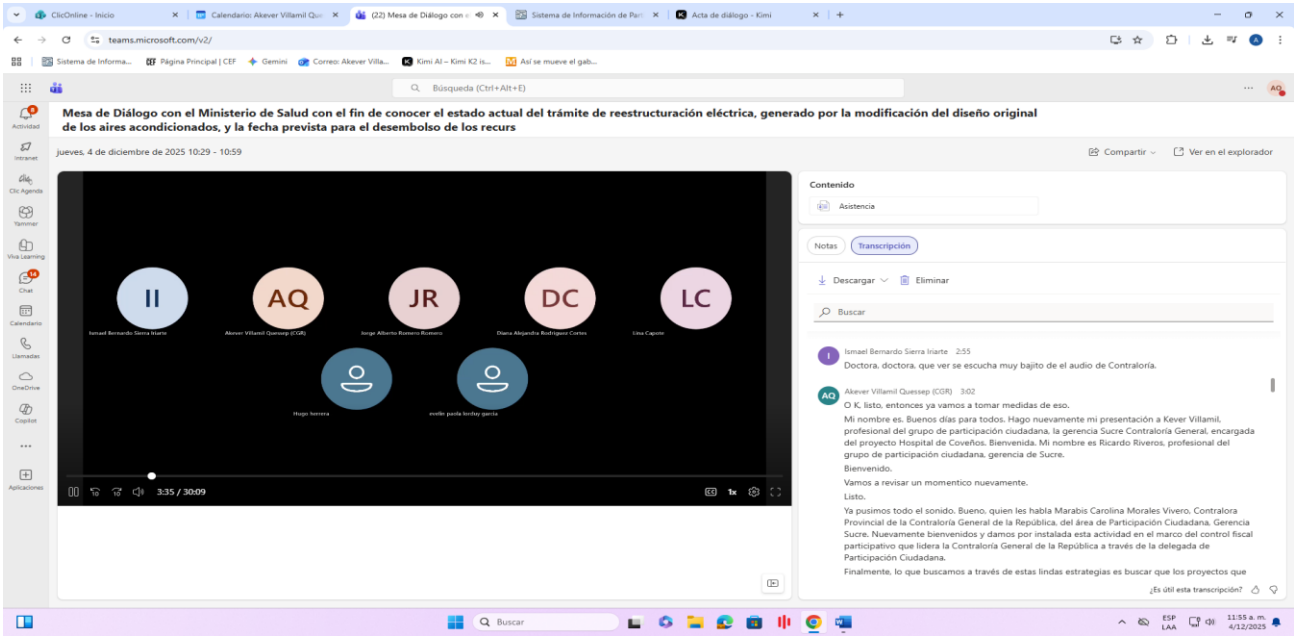
Entidad y/u Organización a la que representa

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

Elaboró el acta: Akever Villamil Quessep

SE ANEXA FOTOS.



ACUERDOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS GESTORES
AL CONTRATO: LP – 018-2023 “CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACION DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO
EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE”
ACTA No.

AP: 51096

OBJETIVO: El objetivo es conocer el estado actual del trámite presentado por la Secretaría de Infraestructura de Departamental a la Alcaldía de Coveñas acerca de legalización del predio calle de acceso a la obra.

FECHA: 26-02-2026.

LUGAR: Alcaldía de Coveñas – visita en territorio, Dra. Marabis Morales Vivero. – Apoyo en Sala virtual Plataforma Teams: Akever Villamil Quessep.
HORA: 04:00 P.M.

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La Contraloría General de la República – CGR, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, es responsable del tratamiento de sus **datos personales**. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de la reunión en la que usted participó, informarle sobre los asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y misionales.

El titular de los datos personales **autoriza**, a través de su **firma**, el tratamiento de su información aquí registrada y puede ejercer su derecho de habeas data y los demás que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: cgr@contraloria.gov.co o la dirección: Carrera 69 # 44 – 35, Bogotá; dirigido a la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático – USATI, Contraloría General de la República.

Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Puede conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <https://www.contraloria.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>.

ANTECEDENTES GENERALES DEL SEGUIMIENTO: *Esta obra presenta un trámite pendiente ante la alcaldía de Coveñas, teniendo en cuenta que la calle de acceso a la obra, es privada; es por ello que la administración adelanta un proceso bajo la figura de dación en pago, en el que los propietarios del predio (10 herederos) tienen la intención de ceder el predio a cambio de condonación de impuestos municipales.*

FUNCIONARIO (S) RESPONSABLE (S): DRA. MARABIS MORALES - AKEVER VILLAMIL QUESSEP.

La Contraloría General de la República desde su Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Sucre, da uso de elementos precisos para cumplir los objetivos de acuerdo con la resolución 0049 de 2019. Entendiéndose el Control Fiscal Participativo - CFP como la función de la Contraloría General de la República CGR para promover dinamizar y fortalecer a la ciudadanía en el ejercicio del control social a la gestión pública, con el propósito de mejorarla y hacerla más transparente, para aportar en la garantía de derechos de los colombianos e integrar los resultados del control social a lo público con ejercicio del control fiscal.

Expresando el compromiso de la CGR en la garantía del derecho ciudadano a participar a través del control social a lo público, en el entendido de que en la democracia participativa las personas deben ser las protagonistas de todas las actuaciones administrativas tendientes a cumplir los fines esenciales del Estado. Así, la vigilancia de la gestión pública y sus resultados son una expresión de la soberanía popular, que puede ser ejercida de forma autónoma por la ciudadanía y sus organizaciones. Sin embargo, la CGR presta apoyo con el propósito de empoderar a los ciudadanos en la defensa de la garantía de sus derechos, en procura de integrar a la ciudadanía en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

Logrando con esto la integración del Control Social a lo público y el Control Fiscal con el fin de retroalimentar y fortalecer ambos controles y aprovechar así los resultados para mejorar la planeación y ejecución del control y la vigilancia fiscal, aportar herramientas para potenciar el ejercicio autónomo del control social a lo público y proponer mejoras para que la gestión pública sea más efectiva en la garantía de los derechos ciudadanos.

En el siguiente folio se da inicio al registro del acta:

Orden del Día:

1. Presentación y registro de Asistentes

1. Akever Villamil Quessep - Contraloría General de la República (CGR), Funcionario del Grupo de Participación Ciudadana - Apoyo en sala de manera virtual.
2. Richard Herazo Medina - Alcaldía Municipal de Coveñas, Alcalde encargado / Secretario de Gobierno.
3. Milena García Chica - Alcaldía Municipal de Coveñas Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres.

4. James David Palacio - Personero Municipal de Coveñas.
5. Angélica Acuña Castelar - Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo, Atención de Desastres y Cambio Climático del Departamento de Sucre Trabajadora social - Equipo de Gestión del Riesgo Departamental.
6. Marabis Morales - Contraloría General de la República, Contralora Provincial - Área de Participación Ciudadana, Gerencia Sucre.
7. Andrés Botero - Consorcio Constructor e Interventoría, Representante del consorcio del Hospital de Coveñas.
8. Ismael Sierra Iriarte - Secretaría de Infraestructura del Departamento de Sucre, Apoyo a la Supervisión.
9. Luisa Palma Tavera - Secretaría de Planeación Municipal de Coveñas.
10. Amira Romero Gil - Oficina Jurídica Municipal de Coveñas - Abogada, Jefe de Oficina Jurídica.
11. Kerly Pérez Herazo – Contratista Gobernación de Sucre.
12. Carlos Cantero – Interhospital.
13. María Olivero Anaya – Interhospital.

2. Verificación de la ejecución de los tramites.

DESARROLLO.

MARABIS MORALES VIVEROS – CONTRALORA PROVINCIAL (CGR): Instalada la sesión a las 4:25 p.m. Hoy tenemos dos actividades: seguimiento al Hospital de Coveñas y revisión de la emergencia por frente frío. Cambiamos el orden de la agenda porque el tema del hospital es más rápido de tratar.

Este proyecto hace parte de nuestra estrategia de control ciudadano. En diciembre visitamos Coveñas y surgió un compromiso específico: adelantar el trámite jurídico para los predios de la vía de acceso a urgencias. Han pasado casi tres meses y necesitamos saber qué ha pasado.

RICHARD HERAZO MEDINA - ALCALDE ENCARGADO / SECRETARIO DE GOBIERNO: La vía de acceso requiere un proceso de dación en pago con 10 herederos. El compromiso era que ellos entregaran el avalúo comercial para que el Concejo aprobara el cruce de cuentas con impuestos. En

diciembre y enero no tuvimos respuesta. Esta semana nos enteramos por Arcadio Romero, uno de los herederos, que Iliana Romero, una de las herederas, desistió del proceso. No quiso firmar la carta de intención. La información fue verbal, ella no quiso dejar nada por escrito.

OFICINA JURÍDICA MUNICIPAL DE COVEÑAS: Como uno de los 10 herederos se negó, no podemos hacer la dación en pago. Ahora toca expropiar por utilidad pública. El Concejo tiene sesiones hasta el 28 de febrero, así que debemos convocar sesiones extraordinarias para aprobar el proyecto de expropiación.

El problema es que hasta esta semana estábamos esperando el avalúo de los herederos. Nosotros ya teníamos presupuestados los recursos para el trámite. Pero al enterarnos de la negativa, el equipo jurídico apenas esta semana se puso a trabajar en la expropiación. Además, tenemos una mesa técnica pendiente con la Secretaría de Infraestructura porque no teníamos claro que, una vez entregada la vía, debíamos tener un proyecto de pavimentación formulado. Esa mesa la reprogramamos para el 4 de marzo porque el 17 de febrero tuvimos un paro en Amansa guapos por el tema del frente frío.

ANDRÉS BOTERO - INTERVENTORÍA DEL CONSORCIO DEL HOSPITAL DE COVEÑAS: Nosotros seguimos trabajando con fecha de terminación el 5 de mayo de 2026. Tenemos compromisos con el Ministerio de Salud, el DNP y la Contraloría. Estamos al 59% de ejecución, pero en el último mes crecerá repentinamente con la entrega de dotaciones. Solicitamos por escrito a la alcaldía que nos programe fecha para definir la vía de acceso, pero nos respondieron que tienen temas pendientes con los herederos.

MARABIS MORALES VIVEROS – CONTRALORA PROVINCIAL (CGR): Vemos con preocupación que han pasado tres meses desde diciembre y la respuesta es negativa. Entendemos que no es un contrato que ejecute directamente la alcaldía, pero es un beneficio directo para Coveñas. El delegado en territorio fue claro, quería soluciones desde el primer mes del año. Ya estamos en febrero, viene marzo, Semana Santa, y mayo está aquí. Esto no es fácil de resolver.

Una sola heredera no debería detener esto. Si se hubiera dado la prioridad debida, en sesiones ordinarias ya se habría resuelto. Ahora estamos inmersos en sesiones extraordinarias. Además, me preocupa que hayan postergado la mesa técnica con la Gobernación. Es la segunda vez que no se reúnen.

Desde ahora, esa mesa técnica del 4 de marzo debe copiarnos para hacer acompañamiento. Y no quiero que la mesa se aplase por excusas del predio. El tema de la pavimentación es responsabilidad de dos actores: la Alcaldía de Coveñas y la Gobernación de Sucre. Deben resolverlo juntos.

OFICINA JURÍDICA MUNICIPAL DE COVEÑAS: Quiero dejar claro que no ha sido negligencia. Esa heredera no vive en el país. Por eso hubo afectación en enero y febrero, esperando que viniera. Ella iba a venir en febrero a firmar. Cuando llegó, dijo definitivamente que no. Ni siquiera nos lo dijo directamente a nosotros, nos lo comunicó Arcadio Romero. La alcaldesa siempre ha estado disponible. Es triste que una sola persona de diez afecte tanto.

RICHARD HERAZO MEDINA - ALCALDE ENCARGADO / SECRETARIO DE GOBIERNO: El hospital beneficia no solo a Coveñas sino a Tolú, San Antero y San Onofre. Hemos solicitado apoyo a la Gobernación. El valor del metro cuadrado en el municipio ha sido una talanquera. Para la expropiación, podemos tomar referencias de otros predios vendidos en el sector.

MARABIS MORALES VIVEROS – CONTRALORA PROVINCIAL (CGR): indaga acerca de la viabilidad técnica y financiera por parte del Ministerio de Salud?

ANDRÉS BOTERO - INTERVENTORÍA DEL CONSORCIO DEL HOSPITAL DE COVEÑAS: Obtuvimos la viabilidad del Ministerio de Salud el 16 de diciembre de 2025 tras meses de mesas técnicas. Se requirió adición de recursos por actualización de aire acondicionado, partes eléctricas y equipos biomédicos. La adición fue aprobada por el DNP el 31 de diciembre. La Gobernación hizo procesos de incorporación y actualización de pólizas en enero. **Reiniciamos el contrato el 5 de febrero de 2026 con terminación el 5 de mayo de 2026.**

MARABIS MORALES VIVEROS – CONTRALORA PROVINCIAL (CGR): Doctora Akever estos documentos fueron enviados? Fue compromiso de la AP pasada, ¿se envió la documentación de la adición, acta de reinicio y prórroga?

AKEVER VILLAMIL QUESSEP (CGR): No, a la fecha no se ha recibido ningún documento referente a CDP, Adiciones y/o Prorrogas. El documento de viabilidad técnica y financiera si fue enviado por el Ministerio de Salud, en cumplimiento del compromiso dejado en AP anterior.

MARABIS MORALES VIVEROS – CONTRALORA PROVINCIAL (CGR): Queda como compromiso reiterado enviar esa documentación. Ya había quedado desde el 3 de febrero.

AKEVER VILLAMIL QUESSEP (CGR): Primer compromiso: copiar al ente de control la convocatoria a la mesa técnica del 4 de marzo de 2026, para realizar acompañamiento. Responsables: Alcaldía de Coveñas y Secretaría de Planeación. Fecha: 4 de marzo de 2026.

Segundo compromiso: reiteración del envío del CDP de la adición, acta de reinicio y prórroga. Responsable: Gobernación de Sucre. Fecha: 2 de marzo de 2026.

Tercer compromiso: informar toda la actuación sobre la adquisición del predio. Responsable: Alcaldía de Coveñas, Oficina Jurídica. abierto este compromiso al mes de marzo. Cualquier gestión que adelanten, reportar de inmediato al ente de control.

No existiendo más intervenciones, se da por terminada la presente sesión siendo las 5:02 p.m.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1. Copiar al ente de control la convocatoria a la mesa técnica del 4 de marzo de 2026, para realizar acompañamiento. CUMPLIDO	Alcaldía de Coveñas y Secretaria de Planeación.	4 de marzo de 2026.
2. Reiteración del envío del CDP de la adición, acta de reinicio y prórroga. CUMPLIDO	Gobernación de Sucre	2 de marzo de 2026.
3. Informar toda la actuación sobre la adquisición del predio. Cualquier gestión que adelanten, reportar de inmediato al ente de control.	Alcaldía de Coveñas, Oficina Jurídica	Abierta al mes de marzo de 2026.

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

Aclaración: Los responsables firmantes se **comprometen con los compromisos que le competen** y suscritos en la sección anterior. Téngase en cuenta que la mesa se realizó de manera virtual y presencial.

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

Elaboró el acta: Akever Villamil Quessep

SE ANEXA FOTOS Y LISTA DE ASISTENCIA.

Teams meeting interface for "COMISIÓN COVEÑAS". The meeting is titled "COMISIÓN COVEÑAS" and is scheduled for "jueves, 26 de febrero de 2026 16:23 - 17:58". The meeting content area shows two participants: "AB" (Akever Villamil Quintero) and "AQ" (Akever Villamil Quintero). The right sidebar displays options for "Compartir" (Share) and "Ver en el explorador" (View in Explorer). Below these, there is a section for "Contenido" (Content) stating "No se ha compartido ningún archivo." (No files have been shared). There are also buttons for "Notas" (Notes) and "Transcripción" (Transcription). A section titled "Agregar notas de la reunión para todos" (Add meeting notes for everyone) states "Cualquier persona puede contribuir a las notas en cualquier momento." (Anyone can contribute to the notes at any time.) and includes a button "Agregar notas" (Add notes).



Sistema de Gestión y Control Interno - SIGECI

Macroproceso: Gestión de Relaciones con los Grupos de Valor - RGCV

Proceso: Gestión de Intervenciones de Control Fiscal Participativo

Asistencia a servicios de Control Fiscal Participativo

Código: RGCV 01 PR 001 FR 001

Versión: 3.0

Fecha de Publicación: 08/04/2022

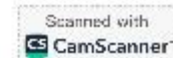
Página: de

Nombre del servicio: Seguimiento Emagencia a la FISCALÍA Código del servicio: Fecha: 26/02/2022 Hora Inicio: 9:00AM Hora Fin: 6:00PM

Nombre facilitador(es): Marielis Cardin - Marielis Urueno. Departamento y Municipio: Caguas - Departamento Insular

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La Contraloría General de la República - CGR, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2002, es el Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad mantener actualizados los registros de los participantes de los servicios de Control Fiscal Participativo en la base de datos de ciudadanos y organizaciones activas en el ejercicio de control social, así como para el cumplimiento de deberes legales, contractuales o misionales. Los datos de contacto suministrados pueden ser utilizados para invitar a futuras actividades relacionadas con el Control Fiscal Participativo y enviar información de la Entidad. Con la firma, autoriza de forma previa, expresa e informada a la CGR para que haga Tratamiento de su información personal. Todos los datos aquí registrados son de uso exclusivo de la CGR, quien tendrá la obligación de salvaguardar esta información y emplearla exclusivamente para los fines descritos, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, que puede consultar en el vínculo <https://www.contraloria.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>, en donde, además, podrá conocer los derechos que le asisten el Titular y los canales habilitados para ejercerlos.

#	Nombre completo	Documento de identidad	Cargo / Rol	Entidad/Organización/ No aplica	Departamento / Municipio de residencia	Correo Electrónico	Teléfono de contacto	Firma
	Jenny Milena Viloria	39.282.41	Asesoría CHGRP	Alcaldía Caguas	Caguas	gestionad@rengo.caguas.gov.co	3127977356	Jenny V.
	Andelisa Acuña C	64.567.424	Asesoría FISCAL	Gobernación	Sucumbre	andelisa.acuna@gobernacion.gov.co	3008098181	Andelisa C.
	Kelly Perez Herazo	1.005.029.959	Asesoría Ing. Civil	Gobernación	Sucumbre	kellyp0119@gmail.com	3014061679	Kelly P.
	ISMAEL S/ERBANO JORDAN	92027067	Asesoría ING. CIVIL	Gobernación	Sucumbre	ismael.serbano@gobernacion.gov.co	3005099722	Ismael S.
	Carlos E. Contreras J	110271497	Asesoría Ing. Civil	Interhospital	Sucumbre	carlos.contreras@gobernacion.gov.co	3216205830	Carlos E.C.
	Andrés Felipe Botero Mesa	9994402	Interventor	Interhospital	Sucumbre	ingardwebster@latam.com	3116145411	Andrés F.
	Flavia Romero Gil	1.103.909.538	Secretaría Judicial	Alcaldía Caguas	Sucumbre	amromeroflavia@hotmail.com	3013193615	Flavia Romero
	Maria Olivero Araya	300560388	Asesoría Ing. Civil	Interhospital	Caguas - Sucumbre	mariolm0314@hotmail.com	3013721239	Maria Olivero
	Luisa FGA Palma Jarama	113109656	Secretaría de Planeación	Alcaldía Caguas	Caguas - Sucumbre	luisa.fga@alcaldia-caguas.gov.co	3005350112	Luisa FGA
	Richard Hinojosa Medina	92544467	Alcalde	Alcaldía de Caguas	Caguas - Sucumbre	richard.hinojosa@alcaldia-caguas.gov.co	3002353628	Richard H.
	Milania Gano. Chica	23215639	Alcalde	Alcaldía Caguas	Sucumbre	milania.gano@alcaldia-caguas.gov.co	3012660857	Milania G.
	Jaime R. Yelam	82381025	Asesoría	Gobernación	Sucumbre	jaime.yelam@gobernacion.gov.co	3172871664	Jaime R.



ACUERDOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS GESTORES

NOMBRE DEL PROGRAMA / PROYECTO / CONTRATO: **Construcción y equipamiento del Hospital del Golfo de Morrosquillo en Coveñas, Sucre y Construcción y dotación de Estación de Bomberos en Santiago de Tolú**

AP: 50390 HOSPITAL
AP:50419 BOMBEROS

OBJETIVO: CONOCER EL ESTADO DE AVANCE DE LAS OBRAS Y LOS POR MENORES DEL DESARROLLO DE LA ESTAS, ANTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA QUE HA INCIDIDO EN LA NO TERMINACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, con los actores principales (Contratante, Contratista, Interventoría y Supervisión) entre otros.

FECHA: 03-02-2026.

LUGAR: Sincelejo, Sede Gerencia de Sucre-Auditorio – Plataforma virtual Teams.
HORA: 02:30 P.M.

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La Contraloría General de la República – CGR, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, es responsable del tratamiento de sus **datos personales**. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de la reunión en la que usted participó, informarle sobre los asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y misionales.

El titular de los datos personales **autoriza**, a través de su **firma**, el tratamiento de su información aquí registrada y puede ejercer su derecho de habeas data y los demás que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: cgr@contraloria.gov.co o la dirección: Carrera 69 # 44 – 35, Bogotá; dirigido a la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático – USATI, Contraloría General de la República.

Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Puede conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <https://www.contraloria.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>.

TEMA: Mesa Presencial de Seguimiento de Intervención de Control Fiscal Participativo al Contratos de obra pública en referencia, dentro de la estrategia ICC de seguimiento a proyectos, por parte de la Contraloría Delegada de Participación Ciudadana

ANTECEDENTES GENERALES DEL SEGUIMIENTO: Cada proyecto en el desarrollo de la presente acta se incluyen antecedentes de las actividades de promoción anteriores, seguimiento a compromisos y avances administrativos por parte de cada uno de los actores principales de las obras en seguimiento.

FUNCIONARIO (S) RESPONSABLE (S): RICARDO RIVEROS GUTIÉRREZ – AKEVER VILLAMIL QUESSEP.

La Contraloría General de la República desde su Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Sucre, da uso de elementos precisos para cumplir los objetivos de acuerdo con la resolución 0049 de 2019. Entendiéndose el Control Fiscal Participativo - CFP como la función de la Contraloría General de la República — CGR para promover dinamizar y fortalecer a la ciudadanía en el ejercicio del control social a la gestión pública, con el propósito de mejorarla y hacerla más transparente, para aportar en la garantía de derechos de los colombianos e integrar los resultados del control social a lo público con ejercicio del control fiscal.

Expresando el compromiso de la CGR en la garantía del derecho ciudadano a participar a través del control social a lo público, en el entendido de que en la democracia participativa las personas deben ser las protagonistas de todas las actuaciones administrativas tendientes a cumplir los fines esenciales del Estado. Así, la vigilancia de la gestión pública y sus resultados son una expresión de la soberanía popular, que puede ser ejercida de forma autónoma por la ciudadanía y sus organizaciones. Sin embargo, la CGR presta apoyo con el propósito de empoderar a los ciudadanos en la defensa de la garantía de sus derechos, en procura de integrar a la ciudadanía en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

Logrando con esto la integración del Control Social a lo público y el Control Fiscal con el fin de retroalimentar y fortalecer ambos controles y aprovechar así los resultados para mejorar la planeación y ejecución del control y la vigilancia fiscal, aportar herramientas para potenciar el ejercicio autónomo del control social a lo público y proponer mejoras para que la gestión pública sea más efectiva en la garantía de los derechos ciudadanos.

En el siguiente folio se da inicio al registro del acta:

Orden del Día:

1. Presentación y registro de Asistentes

1. Marabis Morales Vivero (Contralora Provincial de PC-Sucre)
2. Akever Villamil Quessep (CGR)
3. Ricardo Riveros Gutiérrez (CGR)
4. Gloria Elena De La Ossa - Subsecretaria de Proyectos – Gobernación de Sucre

5. Ismael Bernardo Sierra Iriarte – Apoyo Secretaría de Infraestructura – Gobernación de Sucre
6. Jorge Alberto Romero Romero - Secretario de Infraestructura Departamental – Gobernación de Sucre.
7. Carlos Alberto Arroyo – Apoyo Secretaría de Infraestructura – Gobernación de Sucre
8. Evelyn Paola Lorduy García - Profesional Universitario – Gobernación de Sucre.
9. Andrés Vivero - Secretario General y Jefe de Gabinete – Gobernación de Sucre.
10. Lina María Capote – Ministerio de Salud
11. Marlon Andrés Bernal Morales - Abogado Subdirección de Infraestructura – Ministerio de Salud.
12. Roberto Carlos García Hoyos - Representante Legal Consorcio Bombero
13. Ezequiel David Ochoa Sierra - Interventoría Estación de Bomberos
14. Álvaro Montesinos - Representante Red Nacional de Fiscalización
15. Lauren de Hoyos – Apoyo Contratista de Bomberos de Tolú-Sucre

DESARROLLO.

1. Presentación y registro de Asistentes

Se da un saludo especial a los asistentes y se hace la debida presentación de cada uno. Al tiempo se pide la debida autorización para grabar la presente reunión virtual, no existiendo ningún impedimento de los asistentes virtuales.

2. DESARROLLO DE LA MESA DE DIÁLOGO

CONTRATO: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN COVEÑAS, SUCRE

Marabis Morales Viveros (CGR): Damos por instalada la actividad de promoción 50390. El municipio de Coveñas no pudo asistir debido a la emergencia por ola invernal que atraviesan. Sin embargo, continuamos con el seguimiento a los compromisos pendientes.

Akever Villamil Quessep (CGR): En el Hospital de Coveñas tenemos dos situaciones importantes. Primera: adquisición de un predio o calle colindante a la obra. Existe necesidad urgente de adquirir un predio para garantizar el acceso a urgencias una vez finalice la obra. La Alcaldía de Coveñas se comprometió a gestionar la adquisición mediante avalúo y cruce de cuentas por impuesto mediante dación de pago el 19/12/2025. Esta es la razón por la cual se convocó al municipio, pero por el tema de la ola invernal no pudieron conectarse.

En visitas realizadas el 11 y 12 de diciembre bajo actividad de promoción 47910, se adquirieron compromisos:

1. **Ministerio de Salud:** Enviar viabilidad técnica o concepto técnico frente al nuevo diseño eléctrico de aires acondicionados, fecha 12/12/2025. **ESTADO: Cumplido.**
2. **Alcaldía de Coveñas:** Remitirá a la Contraloría el avalúo y costo del predio colindante, fecha 19/12/2025. **ESTADO: Incumplido.**
3. **Gobernación de Sucre, Ministerio de Salud y Alcaldía de Coveñas:** Realizarán mesa técnica interinstitucional para socializar pavimentación de vía de acceso lateral, fecha 19/12/2025. **ESTADO: No se tiene reporte.**

Cuando llegó el correo del Ministerio de Salud el 12 de diciembre, manifestaron que la Gobernación no envió documentos correspondientes a la viabilidad o concepto técnico requerido. Se convoca al Ministerio y a la Gobernación para verificar si esto fue subsanado

Marabis Morales Viveros (CGR): Tenemos dos situaciones importantes: la adquisición del predio colindante a la obra y el concepto técnico de viabilidad del nuevo diseño eléctrico. El Ministerio de Salud ya emitió concepto favorable el 16 de diciembre de 2025.

Ismael Sierra (Gobernación): La mesa técnica interinstitucional para la pavimentación de la vía de acceso no se ha convocado porque la Alcaldía aun no legaliza el predio. Estamos supeditados a ese trámite.

Jorge Romero (Gobernación): Con relación a ese tema, se han llevado reuniones no oficiales evaluando cómo va el avance del municipio. Nos han informado que ya tienen avanzada la gestión con el propietario. Quedaron en acuerdo de habilitar el acceso. Eso llevó a que el propietario levantara un bloqueo que tenía con una cerca. Ya eso lo abrió voluntariamente y están en proceso de legalización del predio.

Podemos quedarnos con un compromiso hoy: solicitarle oficialmente al municipio que nos oficie cómo va el procedimiento. Ellos llevan ya una parte administrativa avanzada y eso nos puede dar una hoja de ruta sobre qué trámite tienen pendiente para la oficialización del uso de esa vía y la posible construcción.

Marabis Morales Viveros (CGR): En ese caso surtiría el primer compromiso: rendir un informe al ente de control sobre cómo va todo el trámite administrativo con ocasión a la adquisición del predio. Hoy es martes 3, para el día viernes. Responsable: Alcaldía del municipio de Coveñas y jefe de la oficina jurídica.

Posteriormente, cabe precisar que el compromiso permanece: una vez tengan el conocimiento del contexto, volvemos a persistir de que deben adelantar una mesa de trabajo, así sea virtual, para articularse y avanzar significativamente.

Ahora con ocasión al tema del concepto técnico de viabilidad, recibimos una misiva del Ministerio donde se hacían precisiones. Quisiéramos saber cómo va ese trámite.

Lina Capote (Ministerio de Salud): Con relación al concepto técnico, se dio cumplimiento el 16 de diciembre de 2025 con concepto favorable del Ministerio de Salud.

Marabis Morales Viveros (CGR): Listo, entonces queda como compromiso hacer llegar ese concepto de viabilidad técnica emitido el 16/12/2025 al ente de control el día de hoy.

OK, muchísimas gracias. Así daríamos por terminado el seguimiento a los compromisos. Ahora vamos a darle el uso de la palabra al contratista para que nos contextualice el estado actual de la obra, su avance físico y financiero.

Evelyn Lorduy (Gobernación): En virtud de que el contratista de obras no pudo conectarse, quiero tomar la palabra. El contrato se encuentra suspendido. ¿Por qué? El contrato específico entre el Ministerio de Salud en territorio y el departamento de Sucre vencía el 2 de enero del presente año. Si dejábamos correr el contrato de obra sin la novedad contractual (actualización o prórroga), se podría terminar la vigencia del contrato de obra por fuera de la vigencia del contrato específico.

Se tomó la decisión de suspender el contrato. A la fecha no se ha reiniciado porque, al ser nueva vigencia presupuestal 2026 y el proyecto tuvo una adición con recursos del DNP, estos recursos debían incorporarse al presupuesto vigencia 2026 del departamento. Eso toma su tiempo. Hasta el 22 de enero tuvimos la incorporación de los recursos. El día viernes o ayer tuvimos la actualización del proyecto en la PIB (Plataforma Integrada de Inversión Pública). Hoy tuvimos CDP de la adicional. Ya estamos adelantando gestiones para prorrogarle tiempo a este contrato por las mayores cantidades de ítems nuevos que hay que ejecutar. **El avance físico es del 57% y el financiero del 45%.**

Se está realizando gestiones de prórroga por 3 meses. El tiempo máximo para la ejecución y entrega de este proyecto, según lo acordado con el DNP, es al 30 de abril.

Marabis Morales Vivero (CGR): El siguiente compromiso es contextualizar al ente de control toda documentación contractual que surja. Siempre reiteramos: cualquier documento que surta, por favor en tiempo real copiarlo al ente de control. Vamos a darles un plazo hasta el día lunes para hacer llegar la documentación.

Evelin Lorduy (Gobernación): Los documentos que podemos enviar serían: el decreto de incorporación de los recursos que se adicionaron por parte del DNP, la novedad contractual del contrato específico (prórroga y adición), el certificado de registro de actualización del proyecto en la PIB, y el CDP por el valor adicional. Una vez tengamos prorrogados, reiniciados, prorrogados y adicionados los contratos derivados, les hacemos llegar esa información.

Lina María Capote (Ministerio de Salud): Quiero resaltar que el Ministerio de Salud el 29 de diciembre de 2025 realizó el giro de los recursos comprometidos mediante Resolución 2422 de 2025. Ese fue uno de los compromisos establecidos en la técnica del 11 y 12 de diciembre.

Marabis Morales Vivero (CGR): OK, quiere decir que esos recursos llegaron a las arcas del departamento desde diciembre.

Lina María Capote (Ministerio de Salud): Sí, señora, ya el 29 de diciembre se giró de parte del Ministerio.

Marabis Morales Viveros (CGR): Está de más decirles que una vez precisada esa información, ustedes son los llamados a ponerse la 10 para que en el menor tiempo posible sea reiniciado y culminado esta importante obra. Estaremos muy atentos a que se den el menor tiempo posible este reinicio.

Nosotros quedamos con el compromiso de adelantar una mesa interna de trabajo con el municipio. Trataré de hacerlo lo más pronto posible, pero vamos a darle un compás de espera por la calamidad que están atravesando. La próxima semana nos podemos estar comunicando con el municipio de manera interna para conocer cómo va el trámite del predio. Queda abierto a la segunda semana de febrero, responsable Contraloría General de la República.

Alvaro Montesinos (Veedor): Solicito que se publiquen los avances mensuales en el Secop, se vinculen las quejas de la comunidad en los comités de obra, y se certifique el cumplimiento de normas sismo resistentes.

Jorge Romero (Gobernación): se le remitirá el certificado con la información solicitada: estado del proyecto, cumplimiento de normas sismo resistentes y calidad de materiales.

Marabis Morales Viveros (CGR): se da por terminada esta mesa dialogo.

CONTRATO: ESTACION DE BOMBEROS - SANTIAGO DE TOLU

Marabis Morales Viveros (CGR): Continuamos con la actividad 50419. con ocasión al contrato de obra MC-023 del 2023, cuyo objeto es construcción y dotación de una estación de bomberos en Santiago de Tolú.

Ricardo Riveros (CGR): Quedaron tres compromisos de la actividad 49720 del 28 de noviembre de 2025:

Primero. Gobernación enviará a la Contraloría el 3 de diciembre de 2025 el acta de mesa de seguridad del 19 de noviembre. Esa es la única que sigue pendiente. No sé qué ha pasado al respecto.

Carlos Arroyo (Gobernación): Sí, efectivamente tengo aquí el oficio del 3 de diciembre, el 2456, donde se remiten documentos de solicitud de viabilidad, solicitud de traslado de competencia, estado, reiteración. Pero si dentro del listado no se ve el acta de la mesa de seguridad, correcto, está pendiente.

Ricardo Riveros (CGR): El segundo compromiso: el contratista enviará evidencias del reinicio de las obras, fotografías, documentales del acompañamiento de la fuerza pública a partir del 5 de diciembre. Este fue cumplido. El tercer compromiso: el contratista enviará nuevo cronograma de obra actualizado. Este también fue cumplido en diciembre de 2025. A esa fecha nos manifestaron ejecución física del 54%. El resto corresponde a dotación y redes eléctricas.

Ahora vienen los compromisos de la visita en sitio del 11 de diciembre de 2025. Vamos punto por punto.

Primer compromiso: se enviará solicitud para concepto técnico del Ministerio del Interior y el radicado ante el Departamento Nacional de la Nación. Responsable: Dirección Nacional de Bomberos. Fecha: 16/12/2025.

Gloria De La Ossa (Gobernación): A la fecha, el Ministerio del Interior no ha dado respuesta del concepto técnico.

Marabis Morales Viveros (CGR): Entonces surte el primer compromiso. Nosotros vamos a dejar citado enviar una misiva al Ministerio del Interior. En su momento uno de los funcionarios, uno de los comandantes, manifestó la posibilidad de tener contacto directo con la Dirección Nacional en Bogotá y que ellos se encargarían directamente. Pero bajo la precisión que hace la administración, enviaremos una misiva como ente de control.

Carlos Arroyo (Gobernación): Doctora, si me permite un minutico, les puedo dar ampliación. Como todos saben, necesitamos una viabilidad o pronunciamiento del ministerio, pero eso va acompañado de la viabilidad que da técnicamente el Cuerpo Nacional de Bomberos. A lo que hacía referencia ese día el comandante de bomberos, se dio cumplimiento porque ellos sí enviaron la viabilidad técnica y se la enviaron a la oficina de planeación del Ministerio.

La viabilidad técnica del Cuerpo Nacional de Bomberos ya fue dada. Los técnicos aceptaron la modificatoria a las especificaciones y se lo enviaron a la oficina de planeación del Ministerio del Interior. Es allí donde ellos reciben eso y dan un pronunciamiento del sector. Ese pronunciamiento ya hicimos, nos acercamos a ellos en reuniones, nos pidieron información, se la enviamos, pero no nos han dado el pronunciamiento donde diga "aceptando la viabilidad de bomberos, puede proceder con la modificatoria". Es lo único que nos hace falta. Allí es donde estamos varados, pese a las reiteraciones.

Ricardo Riveros (CGR): Segundo compromiso de la visita del 11 de diciembre: antes del 30 de diciembre de 2025 quedará la modificatoria de alrededor de \$847.000.000. Responsable: Gobernación de Sucre.

Carlos Arroyo (Gobernación): Doctora, no ha sido posible porque dicha modificatoria depende directamente del documento.

Jorge Romero Romero (Gobernación): En realidad, los pasos faltantes son: ya se tiene el concepto de viabilidad de la Dirección Nacional de Bomberos. Se requiere comunicación escrita del Ministerio del Interior al departamento como solicitante. Una vez el Ministerio notifique este concepto, el departamento completa el listado de requisitos que se presentaron ante el territorio y DNP para modificación del contrato específico. Posterior a esa modificación, mediante la cual se

asignarán recursos al proyecto, el departamento podrá adelantar trámite de incorporación de recursos al presupuesto y modificación a contratos derivados, adicionando recursos y prorrogando en tiempo los meses solicitados.

Hoy la ruta crítica está definida alrededor de la notificación que de parte del Ministerio del Interior debe hacerse al departamento para que procedamos con trámite con el territorio y posterior modificación de contratos derivados de obra e interventoría.

Marabis Morales Viveros (CGR): ¿Doctor Carlos Arroyo, tenemos algún documento que nos puedan facilitar al ente de control que nos sirva como respaldo a esa misiva que vamos a enviar al Ministerio?

Carlos Arroyo (Gobernación): Claro que sí, le puedo enviar el documento inicial que una vez obtuvimos la viabilidad de bomberos solicitándole pronunciamiento, y las diferentes reiteraciones que hemos hecho. El día de mañana a más tardar.

Marabis Morales Viveros (CGR): Entonces el compromiso 3 recoge lo que estamos hablando: cuando se surta el trámite administrativo, enviar copia al grupo de participación ciudadana con todo lo relacionado al concepto técnico y a la adición.

Ricardo Riveros (CGR): Compromiso cuatro: crear un link con los archivos del contrato para mayor facilitación de información a los veedores. Fecha estipulada: 17 de diciembre de 2025. Ese compromiso surgió porque ciudadanos precisaron que no tenían conocimiento, no tienen facilidad para entrar a SECOP. ¿El contratista ha tenido alguna solicitud ciudadana o ya este trámite se surtió?

Carlos Arroyo (Gobernación): Sí, este trámite fue surtido. Se creó el link, se alojó la carpeta con toda la documentación. El link se compartió mediante oficio tanto a él como a su despacho, y también por WhatsApp en conversación donde le tomamos los datos.

Marabis Morales Viveros (CGR): No existiendo ninguna otra solicitud, damos por culminada la actividad de promoción 50419, siendo las 3:37 PM de la tarde. Muchísimas gracias a todos por acompañarnos en el marco del control fiscal participativo. Estamos siempre prestos como ente de control en cabeza de la delegada de participación ciudadana para atenderlos cuando lo requieran. Muchísimas gracias, feliz tarde

COMPROMISOS:

No.	COMPROMISO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES DE SEGUIMIENTO <i>(Solo aplica para actas donde se ha seguimiento a compromisos ya establecidos)</i>
1	Enviar informe sobre tramite de adquisición del predio en Coveñas	Alcaldía de Coveñas – Oficina Jurídica	30 de enero	CONTRATO: Construcción y equipamiento del Hospital del Golfo de Morrosquillo en Coveñas, Sucre
2	Enviar concepto de viabilidad técnica emitido el 16/12/2025	Ministerio de Salud	3 de febrero	

No.	COMPROMISO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES DE SEGUIMIENTO (Solo aplica para actas donde se ha seguimiento a compromisos ya establecidos)
3	Enviar documentación contractual (prorroga, CDP, certificados)	Gobernación de Sucre	4 de febrero	

No.	COMPROMISO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES DE SEGUIMIENTO (Solo aplica para actas donde se ha seguimiento a compromisos ya establecidos)
1	Enviar acta de mesa de seguridad del 19/11/2025.	Gobernación de Sucre	4 de febrero	Contrato: MC-023 del 2023, cuyo objeto es construcción y dotación de una estación de bomberos en Santiago de Tolú. FUE CUMPLIDO EL 04-02-2026

No.	COMPROMISO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES DE SEGUIMIENTO (Solo aplica para actas donde se ha seguimiento a compromisos ya establecidos)
	Enviar soportes de reiteraciones al Ministerio del Interior.	Gobernación de Sucre	4 de febrero	FUE CUMPLIDO EL 04-02-2026
	Enviar misiva al Ministerio del Interior por concepto técnico.	CGR	Esta semana hasta el 6 de febrero	

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

Aclaración: Los responsables firmantes se comprometen con los compromisos que le competen y suscritos en la sección anterior.

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

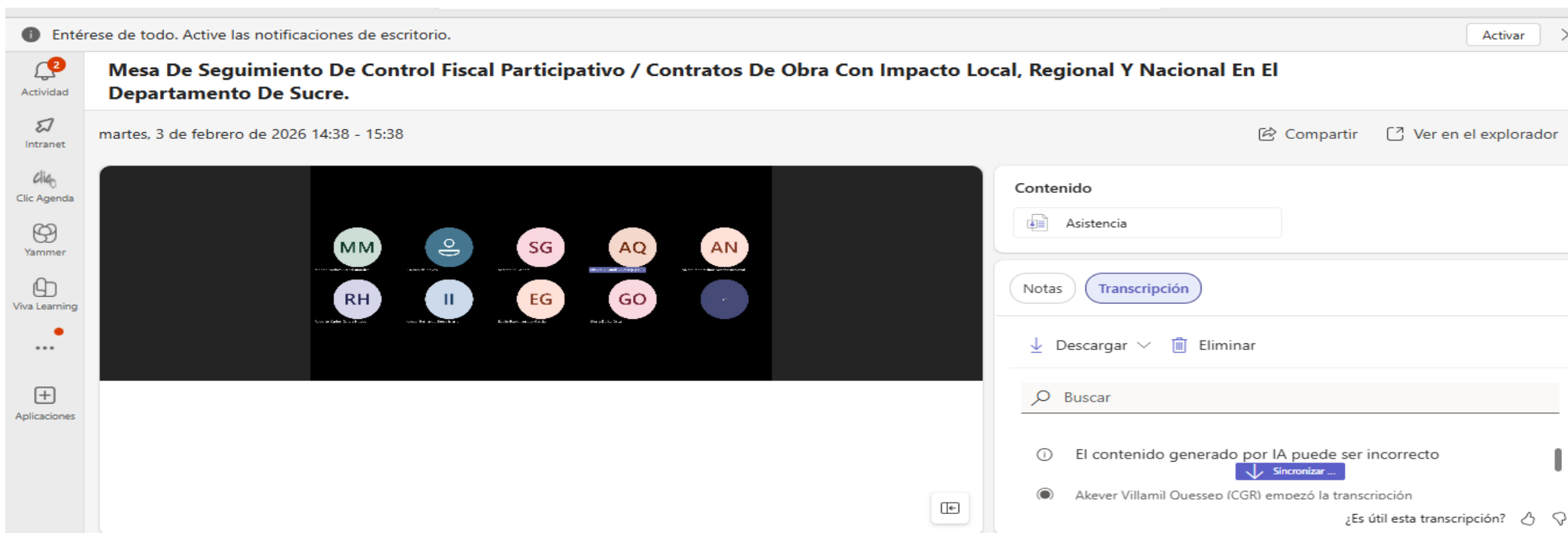
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
Entidad y/u Organización a la que representa

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

NOTA: La presente acta carece de firmas ya que fue realizada de manera virtual.

Elaboró el acta: Ricardo Riveros G. - Akever Villamil Q.

ANEXOS:



The screenshot shows a Microsoft Teams meeting window. At the top, there is a notification bar that says "Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio." with an "Activar" button. Below this, the meeting title is "Mesa De Seguimiento De Control Fiscal Participativo / Contratos De Obra Con Impacto Local, Regional Y Nacional En El Departamento De Sucre." and the date/time is "martes, 3 de febrero de 2026 14:38 - 15:38". On the right side of the header, there are "Compartir" and "Ver en el explorador" buttons. The left sidebar contains navigation icons for "Actividad", "Intranet", "Clic Agenda", "Yammer", "Viva Learning", and "Aplicaciones". The main area displays a video feed of participants, represented by circular icons with initials: MM, SG, AQ, AN, RH, II, EG, and GO. On the right, the "Contenido" pane shows a list of items, including "Asistencia". Below this, there are tabs for "Notas" and "Transcripción", with "Transcripción" being the active tab. Under the "Transcripción" tab, there are options to "Descargar" and "Eliminar". A search bar labeled "Buscar" is present. Below the search bar, there are two items in the transcription list: "El contenido generado por IA puede ser incorrecto" with a "Sincronizar ..." button, and "Akever Villamil Ouesseo (CGR) empezó la transcripción". At the bottom right of the transcription pane, there is a feedback prompt: "¿Es útil esta transcripción?" with thumbs up and down icons.

Coveñas, abril 20 del 2026

OFC-174-INTERHOSPITAL-2024

Ingeniero

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO

Atte. Ing. ISMAEL BERNARDO SIERRA IRIARTE

Secretaría de Infraestructura

infraestructura@sucre.gov.co ismael.sierra@gobsucre.gov.co

Gobernación de Sucre

Arquitecta

MARIA INES PINEDA CONTRERAS

Representante Legal

CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE

Calle 42 N° 7-40. MONTERIA, CORDOBA.

consorciocmohospitalsucre@gmail.com; obra.hospitaldelgolfo@gmail.com;

REFERENCIA: Contrato de interventoría CM-001-2024 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE”.

ASUNTO: Aval prorroga obra – solicitud prorroga Interventoría.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Interventoría del Contrato de Obra Pública de la referencia, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia en los ámbitos técnico, administrativo, financiero y jurídico, me permito emitir el presente concepto técnico integral respecto de la solicitud elevada por el contratista de obra, orientada a la prórroga del plazo contractual hasta el 5 de julio de 2026.

Dicha solicitud tiene como propósito garantizar la culminación adecuada del proyecto, en condiciones que aseguren el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas, sin detrimento de la calidad, seguridad y estabilidad de la obra, y en observancia del principio de equilibrio económico del contrato.

Una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista mediante el oficio HGM24052024-93, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

En cuanto a los antecedentes contractuales, se evidenció que mediante oficio del 4 de noviembre de 2025 el contratista solicitó un plazo de cinco (5) meses adicionales para la culminación del proyecto, conforme a la reprogramación de las actividades pendientes. Sin

E-mail. Ingandresbotero@hotmail.com

Ciudad: Montería - Departamento: Córdoba - Celular: 311 619 5411

embargo, en atención a las restricciones del contrato específico cuyo vencimiento estaba previsto para el 2 de enero de 2026 y cuya ampliación se encontraba en trámite, se gestionó inicialmente una prórroga por un (1) mes.

Dicha solicitud se sustentó, en primer lugar, en la comunicación emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social el 23 de octubre de 2025, mediante la cual indicó que los diseños correspondientes a los sistemas HVAC y eléctricos no contaban con aval técnico, lo que implicó la necesidad de su revisión, ajuste y posterior validación. Esta situación impactó directamente la ruta crítica del proyecto, afectando la ejecución de actividades como cielos rasos, redes eléctricas, acabados y sistemas de climatización. En segundo lugar, las condiciones climáticas en el departamento de Sucre, caracterizadas por precipitaciones superiores a los promedios históricos (731,2 mm), generaron retrasos en actividades que requieren condiciones secas y controladas, incidiendo negativamente en los rendimientos de obra.

Adicionalmente, la Interventoría verificó que las actividades pendientes por incorporar al contrato, conforme al concepto de viabilidad técnica emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social el 16 de diciembre de 2025, correspondían a componentes esenciales de la ruta crítica y se encontraban en proceso de legalización por parte de las entidades intervinientes en el contrato específico.

En ese contexto, y con el fin de salvaguardar la correcta estructuración técnica y jurídica del proyecto, se consideró procedente la suspensión temporal del contrato mientras se surtían los trámites administrativos requeridos. En consecuencia, el contrato fue suspendido el 30 de diciembre de 2025; posteriormente, una vez superadas parcialmente las condiciones que dieron origen a la suspensión, la Interventoría conoció y evaluó la solicitud presentada el 26 de enero de 2026 para el reinicio del contrato, la prórroga del plazo por tres (3) meses adicionales contados a partir de dicho reinicio, y la adición de recursos por valor de \$5.618.614.043,50.

Como resultado de lo anterior, el 6 de febrero de 2026 se suscribió el correspondiente contrato modificatorio, mediante el cual se formalizó el reinicio de la ejecución, la incorporación de los recursos adicionales requeridos y la ampliación del plazo contractual hasta el 5 de mayo de 2026.

Así mismo, se verificó que en la solicitud de prórroga radicada el 4 de noviembre se había determinado técnicamente la necesidad de una extensión del plazo por cinco (5) meses; sin embargo, las ampliaciones concedidas por la Entidad (un (1) mes inicialmente y tres (3) meses adicionales) no han logrado compensar las condiciones que han persistido durante la ejecución.

En relación con la persistencia de factores que impactan el contrato, particularmente las condiciones climáticas extraordinarias, la Interventoría constató dicha situación no solo a

E-mail. Ingandresbotero@hotmail.com

Ciudad: Montería - Departamento: Córdoba - Celular: 311 619 5411

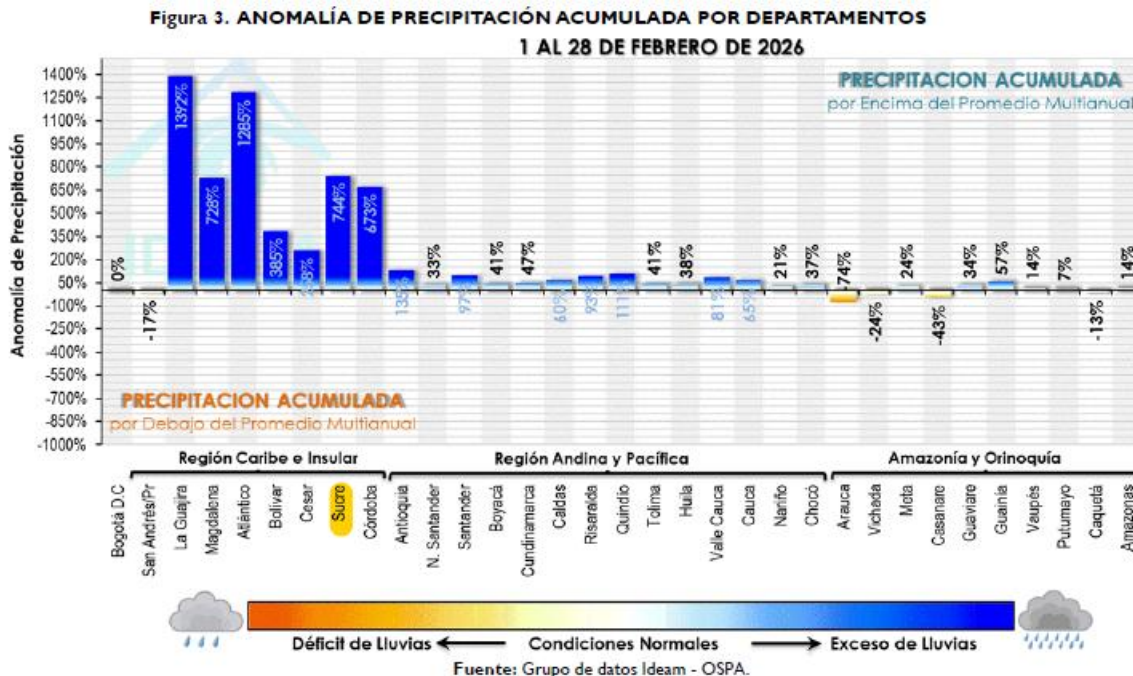
partir de los reportes del contratista y la verificación en campo, sino también con fundamento en el análisis del resumen de situación sinóptica emitido por el IDEAM.

De acuerdo con dicha fuente, durante el mes de febrero de 2026 el régimen de precipitación en Colombia presentó una anomalía positiva de carácter excepcional y de amplia cobertura nacional, contrariando de manera significativa el comportamiento climatológico esperado para la temporada de menor pluviosidad. Los mayores excesos se concentraron en las regiones Caribe, Pacífica y Andina, registrándose superaciones de récords históricos en 63 estaciones de monitoreo, incluidas tres ubicadas en el departamento de Sucre.

Tabla 1. Precipitaciones máximas históricas superadas en el mes

ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Máxima del mes (mm)	Máxima Histórica (mm)	Igual o supera (mm)
SAN BENITO ABAD	SUCRE	San Benito Abad	95,4	60,7	34,7
CHALAN	SUCRE	Chalan	95,0	45,0	50,0
SAN LUIS	SUCRE	Sucre	65,0	64,0	1,0

En particular, se evidenció que la región Caribe presentó los eventos más críticos, con acumulados de precipitación ampliamente superiores a los promedios multianuales, destacándose casos como La Guajira (+1392%), Atlántico (+1285%), **Sucre (+744%)**, Magdalena (+728%) y Córdoba (+673%), así como excesos significativos en Bolívar (+358%),



Estas condiciones generaron afectaciones directas en la ejecución de actividades constructivas, especialmente aquellas que requieren condiciones secas y controladas,

E-mail: Ingandresbotero@hotmail.com

Ciudad: Montería - Departamento: Córdoba - Celular: 311 619 5411

inciendiando de manera relevante en el rendimiento de obra y en la programación de actividades asociadas a la ruta crítica del proyecto.

De igual forma, persiste un factor limitante asociado a la situación de la vía lateral del proyecto (Calle 6), cuya disponibilidad resulta indispensable para la ejecución de las obras de urbanismo y demás actividades complementarias en la zona posterior.

No obstante, a las gestiones adelantadas por el contratista y el seguimiento efectuado por la Interventoría, así como el acompañamiento de los organismos de control, incluida la Contraloría General de la República, a la fecha no se ha logrado consolidar una solución definitiva que garantice condiciones continuas, seguras y operativas de acceso.

Como consecuencia de las situaciones previamente descritas, la Interventoría ha verificado la persistencia de afectaciones relevantes en la ejecución del contrato, las cuales inciden directamente en el desarrollo normal de las actividades. En particular, se presentan limitaciones en la ejecución de obras civiles y de instalaciones, derivadas de la saturación de suelos, encharcamientos, dificultades de acceso y condiciones adversas de seguridad industrial, lo que restringe la habilitación y operación eficiente de los frentes de trabajo. De igual forma, se evidencia una disminución en los rendimientos de actividades críticas, especialmente en aquellas relacionadas con la instalación de redes eléctricas y sistemas de climatización (HVAC), así como en la ejecución de acabados y labores que requieren condiciones ambientales controladas, incluyendo actividades de urbanismo y paisajismo.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden modificar los contratos cuando se presenten circunstancias que alteren su ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual; que el artículo 40 de la misma ley, modificado por la Ley 1150 de 2007, prevé la procedencia de prórrogas cuando existan causas justificadas no imputables al contratista; y que el Decreto 1082 de 2015 exige que toda modificación contractual se sustente en necesidades debidamente soportadas desde el punto de vista técnico y administrativo, la Interventoría concluye que, en el presente caso, se configuran plenamente los supuestos normativos habilitantes.

En efecto, las condiciones previamente descritas dan cuenta de la existencia de factores externos, sobrevinientes y persistentes que han afectado de manera directa la ejecución normal del contrato, sin que sean atribuibles al contratista. En consecuencia, y con fundamento en el análisis técnico, administrativo y jurídico efectuado, la Interventoría considera viable la solicitud de prórroga presentada, en tanto resulta necesaria para garantizar la adecuada culminación del proyecto, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la preservación del equilibrio contractual.

No obstante, y teniendo en cuenta que el contrato específico del cual se deriva el contrato de obra tiene como fecha de terminación el 2 de junio de 2026, la Interventoría avala una prórroga inicial hasta dicha fecha, mientras se surten los trámites necesarios para la ampliación del plazo contractual. En este sentido se solicita al contratista ajustar la programación de obra hasta esta fecha, sin embargo, se deja constancia expresa de que el plazo adicional requerido por el contratista corresponde a dos (2) meses contados a partir de la fecha de terminación, estimándose como nueva fecha de entrega el 5 de julio de 2026.

Por último, y teniendo en cuenta que las funciones de interventoría deben desarrollarse durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra, esta Interventoría solicita respetuosamente la prórroga del contrato de interventoría por el mismo término del contrato de obra, con el fin de garantizar el control técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto hasta su culminación.

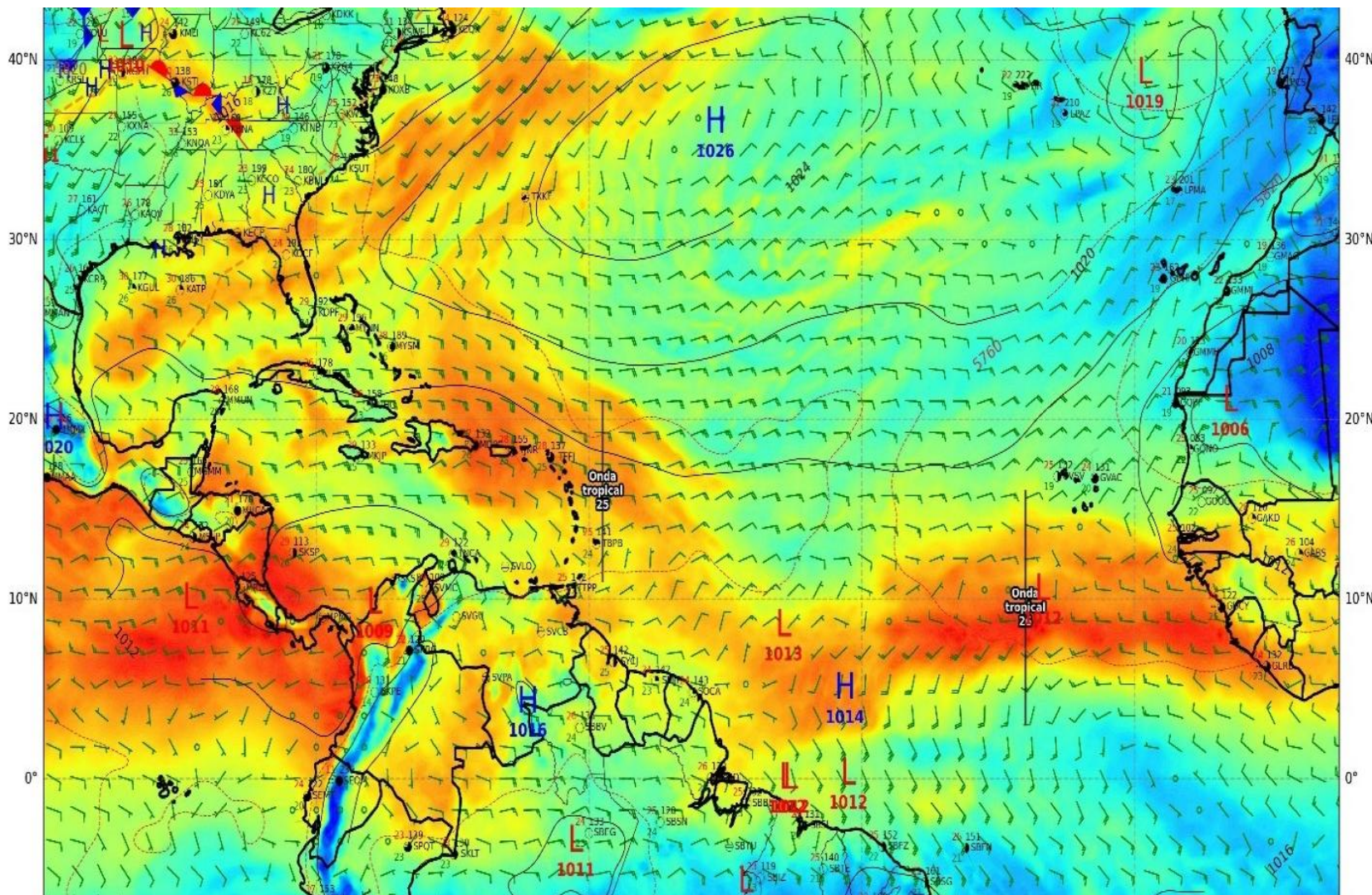
Se deja constancia de que el plazo solicitado está orientado a la finalización de la obra civil y sus componentes asociados. Por su parte, el componente de dotación biomédica, dada su naturaleza y los tiempos propios de adquisición, logística, instalación y puesta en funcionamiento, requerirá una gestión independiente y un horizonte temporal adicional.

Anexo: Resumen Situación sinóptica mes de febrero - IDEAM
Resumen Situación sinóptica mes de marzo - IDEAM

Cordialmente,



ING. HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERHOSPITAL COVENAS 2024



Resumen Situación sinóptica

Febrero de 2026

Febrero de 2026

Los patrones sinópticos y las características principales en el régimen de lluvia durante el mes de febrero fueron las siguientes:

- El régimen de precipitación en Colombia se caracterizó por una **anomalía positiva extensa y marcada a nivel nacional**, desafiando el patrón climatológico típico de la temporada de menos lluvias. Los excesos más significativos dominaron las regiones Caribe, Pacífica y Andina, mientras que en la Orinoquía y Amazonía se presentaron de forma más local y sectorizada. En contraste, los déficits de lluvias se concentraron en áreas de la Orinoquía, así como en focos puntuales y aislados del centro-orienté y nororienté Andino, el suroccidente Amazónico y del Pacífico. La excepcionalidad del mes se reflejó en la alta frecuencia de eventos extremos, superando **récords históricos de precipitación en 63 estaciones** monitoreadas.
- El panorama térmico de febrero mostró en gran medida, **temperaturas máximas** con **anomalías negativas** en amplios sectores del país, restringiendo los focos de calor anómalo a menos de la mitad de las estaciones monitoreadas, mientras que 15 de 36 estaciones registraron **anomalías positivas**. De manera paralela, se registró un dominio casi absoluto de **temperaturas mínimas** por encima del promedio multianual; este incremento generalizado en los valores redujo el riesgo de heladas meteorológicas en el territorio nacional.
- La circulación atmosférica fue el motor de estos patrones. Los excesos de precipitación se vincularon a **patrones convergentes en niveles bajos (850 hPa)**, potenciados por un debilitamiento de los vientos Alisios del este, la presencia de vientos anómalos del suroeste y un flujo constante de humedad desde la Amazonía brasilera y países vecinos. En la tropósfera media (700 y 500 hPa), se identificaron **anomalías del oeste** que frenaron el flujo zonal habitual, favoreciendo la acumulación y estancamiento de humedad sobre el territorio. Finalmente, en la alta tropósfera (200 hPa), la interacción entre la advección de humedad amazónica y vientos anómalos del este generó una dorsal que promovió la **difluencia y ventilación** de los sistemas convectivos.
- A escala sinóptica, la onda intraestacional (MJO) no tuvo una influencia marcada en el régimen de precipitaciones; a pesar de mantenerse mayormente en fase subsidente, coincidió temporalmente con el pico máximo de precipitación a nivel nacional. La inestabilidad fue reforzada por la **Zona de Convergencia del Atlántico Sur (ZCAS)**, que facilitó el ingreso persistente de humedad, y por la **Baja de Panamá**, que en algunas ocasiones aportó inestabilidad al occidente y sectores del interior. En concordancia con esto, la dinámica de **ondas atmosféricas** evidenció la persistencia de anomalías positivas de **Agua Total Precipitable (PWAT)** sobre las longitudes de Colombia, sustentadas por una marcada señal de **baja frecuencia (onda Low)** y el tránsito recurrente de **Ondas Ecuatoriales de Rossby (ER)** y pulsos de **ondas Kelvin, que actuaron como los principales disparadores de la convección organizada en un ambiente anómalamente húmedo**. Asimismo, la Vaguada Monzónica permaneció activa, oscilando entre el norte, centro y sur del país, y en algunas ocasiones se observó un doble ramal que potenció la convergencia. En el Atlántico, la ZCIT osciló latitudinalmente entre 0° y 5°S, mientras que el gradiente de presión entre las altas presiones oceánicas y la Baja del Darién impulsó la formación de **jets de bajo nivel**. Por último, el tránsito de **sistemas frontales y vaguadas prefrontales** ejerció una influencia directa e indirecta sobre el marcado superávit hídrico del mes.

ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN

En cuanto a la precipitación acumulada y la anomalía ponderada de la lluvia (**Figuras 1 y 2**), el panorama nacional en Colombia se caracterizó por una **anomalía positiva** extensa y marcada a nivel nacional, desafiando el patrón climatológico típico de la temporada de menos lluvias. En contraste, se observaron algunos **déficits** de lluvias sectorizados y locales.

Sobre amplios sectores de la **región Caribe** predominaron las **anomalías excesivas** de forma generalizada. No obstante, se registraron condiciones **normales** en la zona nororiental de La Guajira. En cuanto al **Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, se mantuvo lluvias que estuvieron entre casi lo **normal** y **ligeramente por debajo** de sus históricos.

En la **región Pacífica**, se registraron **excesos de lluvias** generalizados. Sin embargo, en el suroccidente se observaron anomalías de lluvias locales que estuvieron entre lo **normal** y **por debajo** de sus históricos.

**Figura 1. Precipitación acumulada mensual
Febrero 2026**

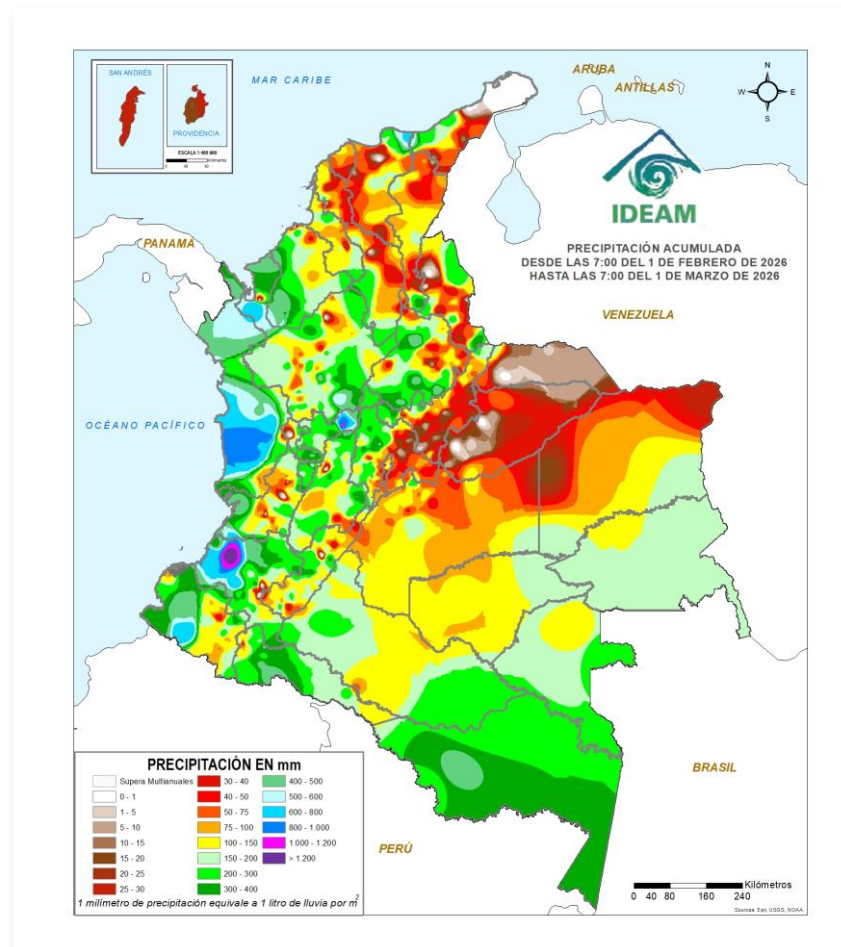
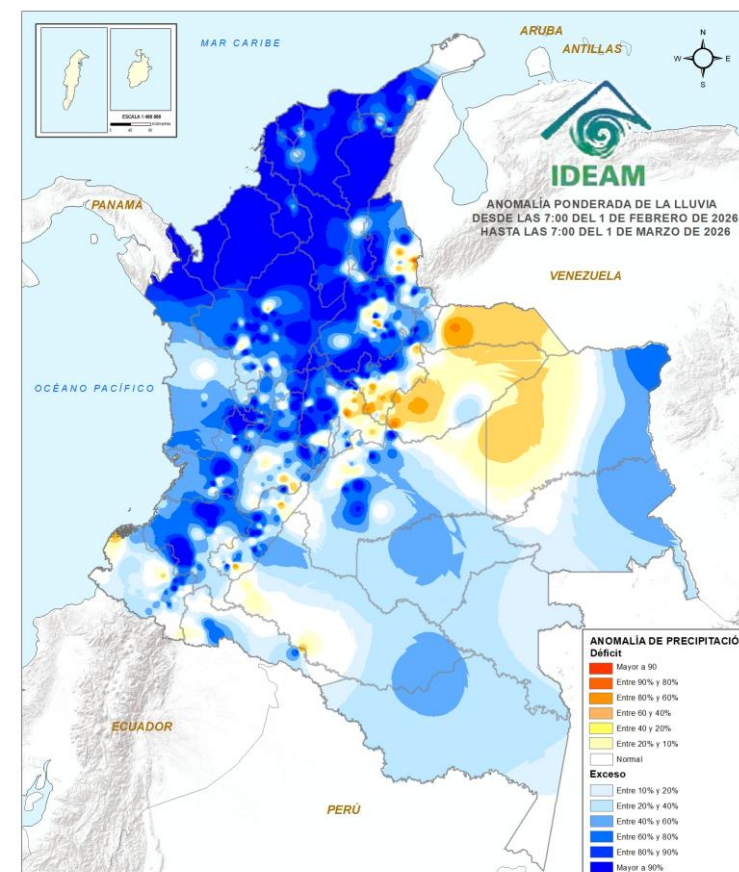


**Figura 2. Anomalía ponderada de la precipitación
Febrero 2026**



Fuente: Grupo de profesionales de incendios y deslizamientos

ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN

La **región Andina** evidenció altos volúmenes de **excesos de precipitación** generalizada, salvo por algunas áreas aisladas y locales que estuvieron cercanas a lo **normal** y **deficitarias**, especialmente en el nororiente, centro y oriente de la región. (ver **Figuras 1 y 2**)

En la **Orinoquía** se observaron **anomalías positivas** sectorizadas y locales, particularmente en suroccidente y oriente de la región, así como áreas aisladas del centro-occidente. Por el contrario, los **déficits** se concentraron en el centro y norte de la región.

Aunque la **Amazonía** mostró **excesos** en sus anomalías, también se observaron condiciones pluviométricas cercanas a sus históricos. Mientras que, en algunas zonas puntuales se registraron precipitaciones **ligeramente por debajo** de lo normal, especialmente en el suroccidente de la región.

**Figura 1. Precipitación acumulada mensual
Febrero 2026**

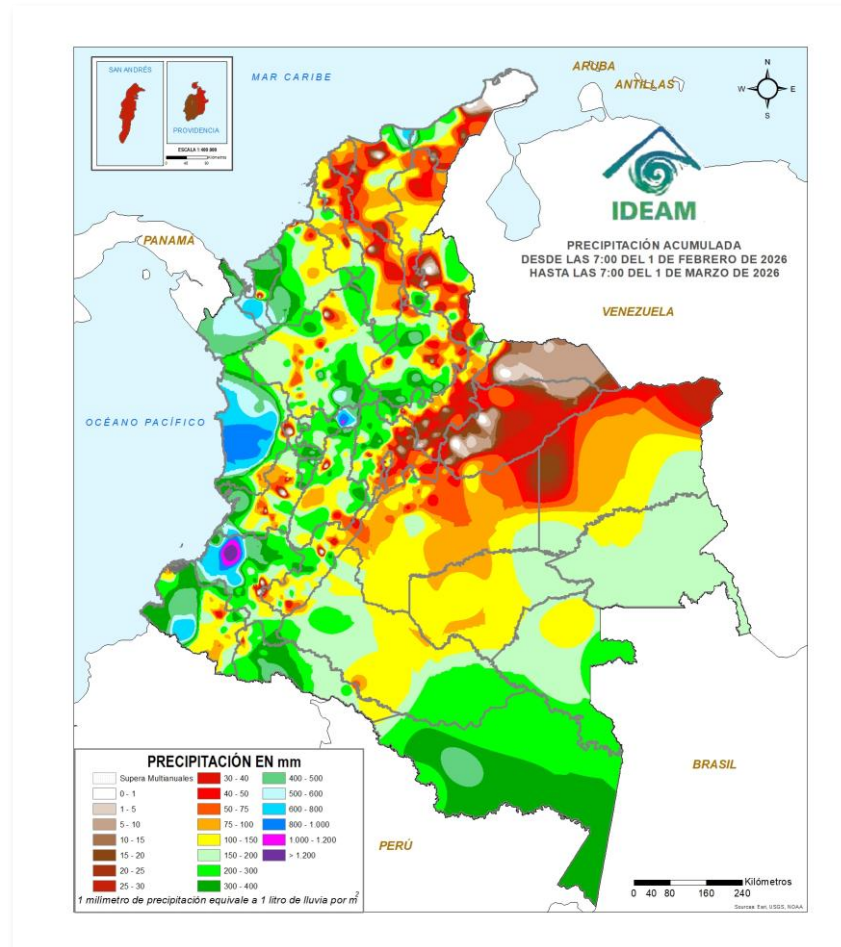
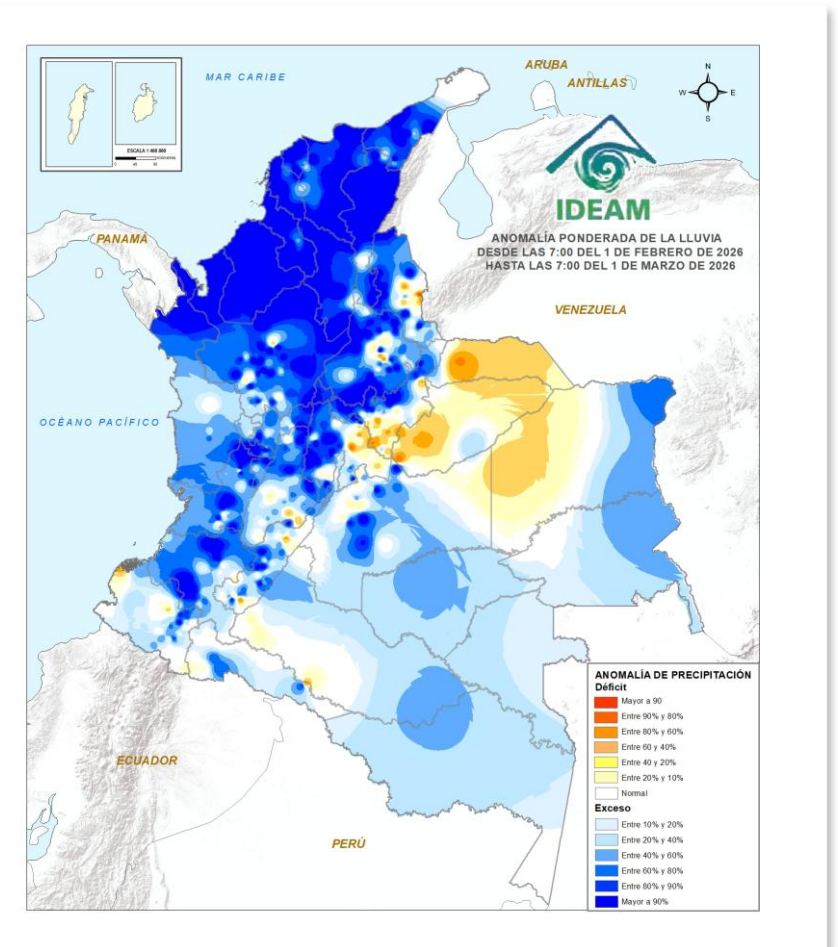


**Figura 2. Anomalía ponderada de la precipitación
Febrero 2026**



Fuente: Grupo de profesionales de incendios y deslizamientos

ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN

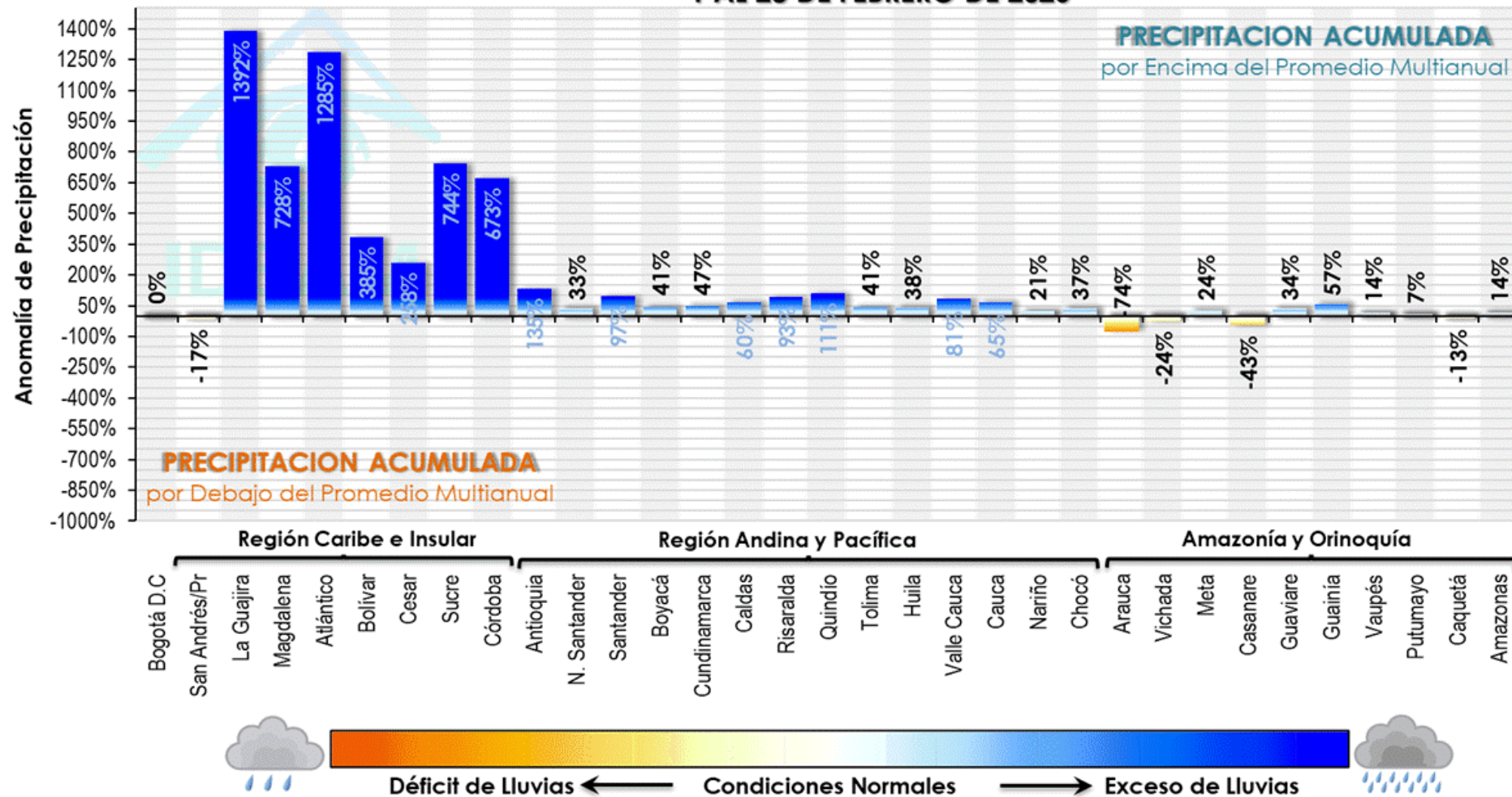
El régimen de precipitación en Colombia durante febrero se caracterizó por una **anomalía positiva** excepcional y de magnitudes históricas, rompiendo de forma contundente el patrón típico de la temporada seca (**Fig. 3**). Por el contrario, se presentaron algunos **déficits** sectorizados y locales.

El evento más disruptivo fue el **exceso extremo** en la **región Caribe**, donde departamentos como La Guajira (+1392%) y Atlántico (+1285%) registraron acumulados más de diez veces superiores a su promedio multianual. También se presentaron **excesos** muy importantes en Sucre (+744%), Magdalena (+728%) y Córdoba (+673%). Otros **excesos** muy significativos se registraron en Bolívar (+358%) y Cesar (+258%). En contraste en el Archipiélago, particularmente la isla de San Andrés tuvo un ligero **déficit** de lluvias con un -17%.

En la **región Andina** esta tendencia húmeda fue generalizada, destacando **excesos** de lluvias en Antioquia (+135%), Quindío (+111%), Santander (+97%) y Risaralda (+93%). Otros valores de precipitación **por encima** de sus históricos se reportaron en Caldas (+60%), Cundinamarca (+47%), Boyacá (+41%), Tolima (+41%), Huila (+38%) y Norte de Santander (+33%).

Figura 3. ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN ACUMULADA POR DEPARTAMENTOS

1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026



Fuente: Grupo de datos Ideam - OSPA.

ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN

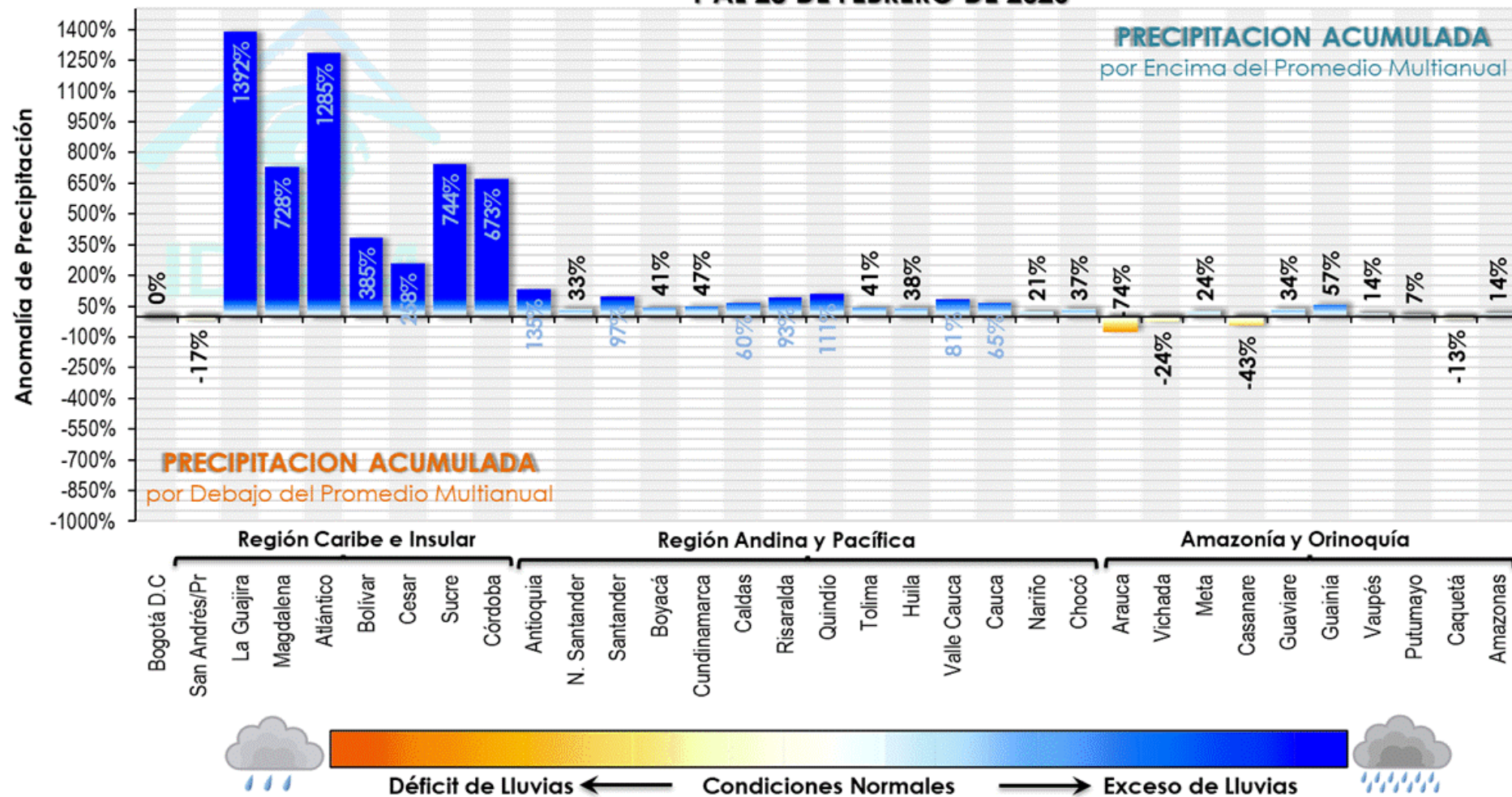
La **región Pacífica** también registró lluvias **por encima** de sus históricos, como fueron en Valle del Cauca (+81%), Cauca (65%), Chocó (+37%) y Nariño (21%).

En contraste, se observó un comportamiento **deficitario** en la **Orinoquía**, con **anomalías negativas** críticas en Arauca (-74%), Casanare (-43%) y Vichada (-24%). Por el contrario, se registraron **excesos** de precipitación en Meta (+24%),

La **Amazonía** mostró **excesos** importantes en Guainía (+57%) y Guaviare (+34%), así como en Vaupés (+14%), Amazonas (+14%) y Putumayo (+7%); frente a un **déficit** ligero en Caquetá (-13%).

Figura 3. ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN ACUMULADA POR DEPARTAMENTOS

1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026



Fuente: Grupo de datos Ideam - OSPA.

ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN

La Tabla I –la cual se ha dividido en tres partes- muestra los registros de **superación de récords históricos de precipitación**.

La gran cantidad de récords superados (63 estaciones) es la prueba más contundente de que Febrero fue un mes de lluvias anómalas y extremas, en concordancia con los excesos departamentales observados.

El análisis de la primera parte de la tabla revela una situación meteorológica sin precedentes, especialmente en el Caribe. Se destaca la estación Sede IDEAM en Santa Marta (Magdalena), que registró un acumulado de 130,7 mm, superando su récord histórico de apenas 6,2 mm por un margen asombroso de 124.5 mm. Este patrón de anomalías extremas se repitió en Lorica (Córdoba) y Cartagena (Bolívar), donde los récords previos fueron superados por más de 120.0 mm y 101.1 mm, respectivamente.

Estas cifras no solo representan un superávit hídrico, sino una reconfiguración de los límites climáticos para el mes de febrero. La magnitud de estas superaciones, que en varios casos multiplican por diez o más el valor histórico anterior (como en Puerto Colombia, con una diferencia de 89.0 mm), confirma la presencia de sistemas convectivos de mesoescala excepcionalmente profundos y persistentes, alimentados por una advección de humedad inusual para la época.

Tabla I. Precipitaciones máximas históricas superadas en el mes

ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Máxima del mes (mm)	Máxima Histórica (mm)	Igual o supera (mm)
Sede IDEAM (centro de la ciudad)	MAGDALENA	Santa Marta (centro de la ciudad)	130,7	6,2	124,5
DOCTRINA LA	CORDOBA	Lorica	155,0	35,0	120,0
APTO RAFAEL NUNEZ	BOLIVAR	Cartagena	108,5	7,4	101,1
APTO SIMON BOLIVAR (14 Km en línea recta al occidente de la ciudad)	MAGDALENA	Santa Marta	128,2	28,3	99,9
PTO COLOMBIA	ATLANTICO	Puerto Colombia	96,0	7,0	89,0
CENTRO EL (15 Km en línea recta al sur-oriente de la ciudad)	SANTANDER	Barrancabermeja (15 Km en línea recta al sur-oriente de la ciudad)	198,0	111,2	86,8
APTO ALM PADILLA	LA GUAJIRA	Riohacha	120,0	35,6	84,4
TIERRALTA	CORDOBA	Tierralta	140,0	63,0	77,0
BONANZA	CESAR	El Copey	102,5	28,5	74,0
MINCA (10 Km en línea recta al oriente de la ciudad)	MAGDALENA	Santa Marta (10 Km línea recta al oriente de la ciudad)	112,5	42,0	70,5
LA TAGUA (25 Km en línea recta al oriente de la ciudad)	MAGDALENA	Santa Marta	98,2	29,5	68,7
BURITACA (50 Km en línea recta al oriente del casco urbano)	MAGDALENA	Santa Marta	150,0	87,0	63,0
CHALAN	SUCRE	Chalan	95,0	45,0	50,0
APTO YARIGUIES	SANTANDER	Barrancabermeja	95,9	48,8	47,1
BARRANQUILLA Sede IDEAM (centro de la ciudad)	ATLANTICO	Barranquilla (centro de la ciudad)	53,1	6,3	46,8
PUEBLO BELLO	ANTIOQUIA	Turbo	109,0	69,0	40,0
REPRESA DE URRÁ	CORDOBA	Tierralta	127,0	89,2	37,8
SAN BENITO ABAD	SUCRE	San Benito Abad	95,4	60,7	34,7
HATILLO EL	HUILA	TESALIA	113,0	82,0	31,0
OLIVAL	SANTANDER	Suaita	94,5	65,0	29,5
POMPEYA (28 Km en línea recta hacia el oriente de la ciudad)	META	Villavicencio (28 Km en línea recta hacia el oriente de la ciudad)	105,0	76,0	29,0

Fuente: Grupo de datos Ideam - OSPA.

ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN

En la segunda sección de los registros, se observa que la actividad convectiva severa se extendió más allá del Caribe, afectando el interior y el piedemonte. Estaciones en Putumayo (Mocoa) y Antioquia (Arboletes y Nechí) registraron superaciones significativas en el rango de 25.0 mm a 26.0 mm por encima de sus máximos históricos. Igualmente, el valle alto del Magdalena mostró una respuesta notable, con la estación San Alfonso en Villavieja (Huila) superando su récord por 21.8 mm.

Este segmento de la tabla evidencia que la inestabilidad atmosférica fue multidimensional. Mientras estaciones en el Atlántico (Usiacurí, Suan, Piojo) continuaban rompiendo récords con márgenes de entre 13.0 mm y 28.0 mm, la señal de exceso de lluvia ya era evidente en el suroccidente (Tangua, Nariño) y en el centro-oriente (Chima, Santander). Esta distribución geográfica sugiere que el debilitamiento de los Alisios permitió que la humedad se distribuyera de manera profunda en la tropósfera media, facilitando desarrollos nubosos en regiones tradicionalmente estables durante febrero.

Tabla I-Continuación. Precipitaciones máximas históricas superadas en el mes

ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Máxima del mes (mm)	Máxima Histórica (mm)	Igual o supera (mm)
USIACURI	ATLANTICO	Usiacuri	60,0	32,0	28,0
CONDAGUA (16,5 Km en línea recta al sur-occidente de la ciudad)	PUTUMAYO	Mocoa	106,0	80,0	26,0
ARBOLETES	ANTIOQUIA	Arboletes	117,0	91,2	25,8
NECHI	ANTIOQUIA	Nechí	97,0	72,0	25,0
SAN ALFONSO	HUILA	Villavieja	112,3	90,5	21,8
SINDAGUA	NARIÑO	Tangua	63,3	43,0	20,3
UNIBAN	ANTIOQUIA	Apartado	110,0	90,0	20,0
APTO LOS GARZONES (15 Km en línea recta al nor-oriente de la ciudad)	CORDOBA	Montería	75,8	58,0	17,8
APTO MATECANA	RISARALDA	Pereira	94,2	76,4	17,8
PIOJO	ATLANTICO	Piojo	40,5	23,0	17,5
SAN PEDRITO ALERTA	ATLANTICO	Suan	59,0	43,0	16,0
CHIMA	SANTANDER	Chima	92,4	76,4	16,0
PERALES HATO OPIA (20 Km en línea al nor-oriente de la ciudad)	TOLIMA	Ibagué (20 Km en línea al nor-oriente de la ciudad)	70,5	54,5	16,0
TANGUA	NARIÑO	Tangua	73,0	57,2	15,8
BELLAVISTA	CALDAS	Anserma	80,4	65,0	15,4
DIBULLA	LA GUAJIRA	Dibulla	135,0	120,0	15,0
URRAO	ANTIOQUIA	Urrao	66,0	52,0	14,0
FONSECA	LA GUAJIRA	Fonseca	41,6	28,1	13,5
HIBACHARO	ATLANTICO	Piojo	28,0	15,0	13,0
GUACHACA (60 Km en línea recta al nor-oriente de la ciudad)	MAGDALENA	Santa Marta (60 Km línea recta al nor-oriente de la ciudad)	130,0	117,0	13,0
MATITAS (12 Km en línea recta al sur de la ciudad)	LA GUAJIRA	Riohacha (12 Km en línea recta al sur de la ciudad)	116,0	104,0	12,0

ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN

La parte final de los registros confirma que el fenómeno fue de escala nacional, afectando a departamentos desde Boyacá hasta el Cauca. Aunque los márgenes de superación en esta sección son menores —oscilando entre 1.0 mm y 11.0 mm— su importancia radica en la presencia de eventos significativos. Estaciones en Santander (Valle de San José), Nariño (Arboleda) y Huila (Tesalia y Pitalito) reportaron nuevos máximos, lo que indica que incluso en zonas con orografía compleja, se superó sus rangos de climatológica.

En total, el mes de febrero cerró con la asombrosa cifra de 63 estaciones rompiendo sus récords históricos de precipitación diaria. El hecho de que estaciones en Caldas (Victoria), Casanare (Aguazul) y Cundinamarca (Girardota) registraran valores por encima de sus históricos de manera simultánea, ratifica que Colombia atravesó un tránsito atmosférico anómalo. Este comportamiento fue el resultado directo de la sinergia entre la ZCAS, la Baja de Panamá y el tránsito de sistemas frontales, que convirtieron un mes típicamente seco en un periodo de superávit hídrico histórico.

Tabla 1-Continuación. Precipitaciones máximas históricas superadas en el mes

ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Máxima del mes (mm)	Máxima Histórica (mm)	Igual o supera (mm)
VALLE DE SAN JOSE	SANTANDER	Valle De San José	75,0	64,0	11,0
BERRUECOS	NARIÑO	Arboleda	97,2	86,5	10,7
TESALIA 2	HUILA	Tesalia	105,0	95,6	9,4
BOLIVAR	SANTANDER	Bolívar	62,5	55,5	7,0
NUEVA FLORIDA	BOLIVAR	María La Baja	66,0	60,3	5,7
ALTO DEL OBISPO	HUILA	San Agustín	75,0	70,0	5,0
SALVAJINA LA	CAUCA	Suarez	73,7	69,0	4,7
VICTORIA LA	CALDAS	Victoria	146,1	141,5	4,6
LA GLORIA	LA GUAJIRA	Hato Nuevo	24,0	20,0	4,0
MONTERRUBIO	MAGDALENA	Pivijay	99,0	95,0	4,0
CHUNGACASPI	PUTUMAYO	San Francisco	51,3	48,2	3,1
BUENAVISTA	BOYACA	BUENAVISTA	63,0	60,0	3,0
PTE SALADOBLANCO R	HUILA	ELÍAS	62,0	59,0	3,0
CUCHILLA LA	ANTIOQUIA	Girardota	82,0	79,0	3,0
SAHAGUN	CORDOBA	Sahagún	65,5	62,6	2,9
ALTAMIRA	HUILA	Altamira	83,0	80,8	2,2
LAGUNA LA	HUILA	Pitalito	50,0	48,0	2,0
VIRGINIA LA-ALERTA	RISARALDA	La Virginia	70,0	68,0	2,0
SAN ANTONIO	BOLIVAR	Magangue	51,0	50,0	1,0
SAN LUIS	SUCRE	Sucre	65,0	64,0	1,0
YARUMAL	HUILA	NÁTAGA	68,0	67,0	1,0

Fuente: Grupo de datos Ideam - OSPA.

ACUMULADO DE PRECIPITACIÓN DIARIA

La precipitación acumulada diaria (**Figura 4**) durante febrero evidenció tres pulsos principales de gran intensidad que sustentaron el superávit mensual.

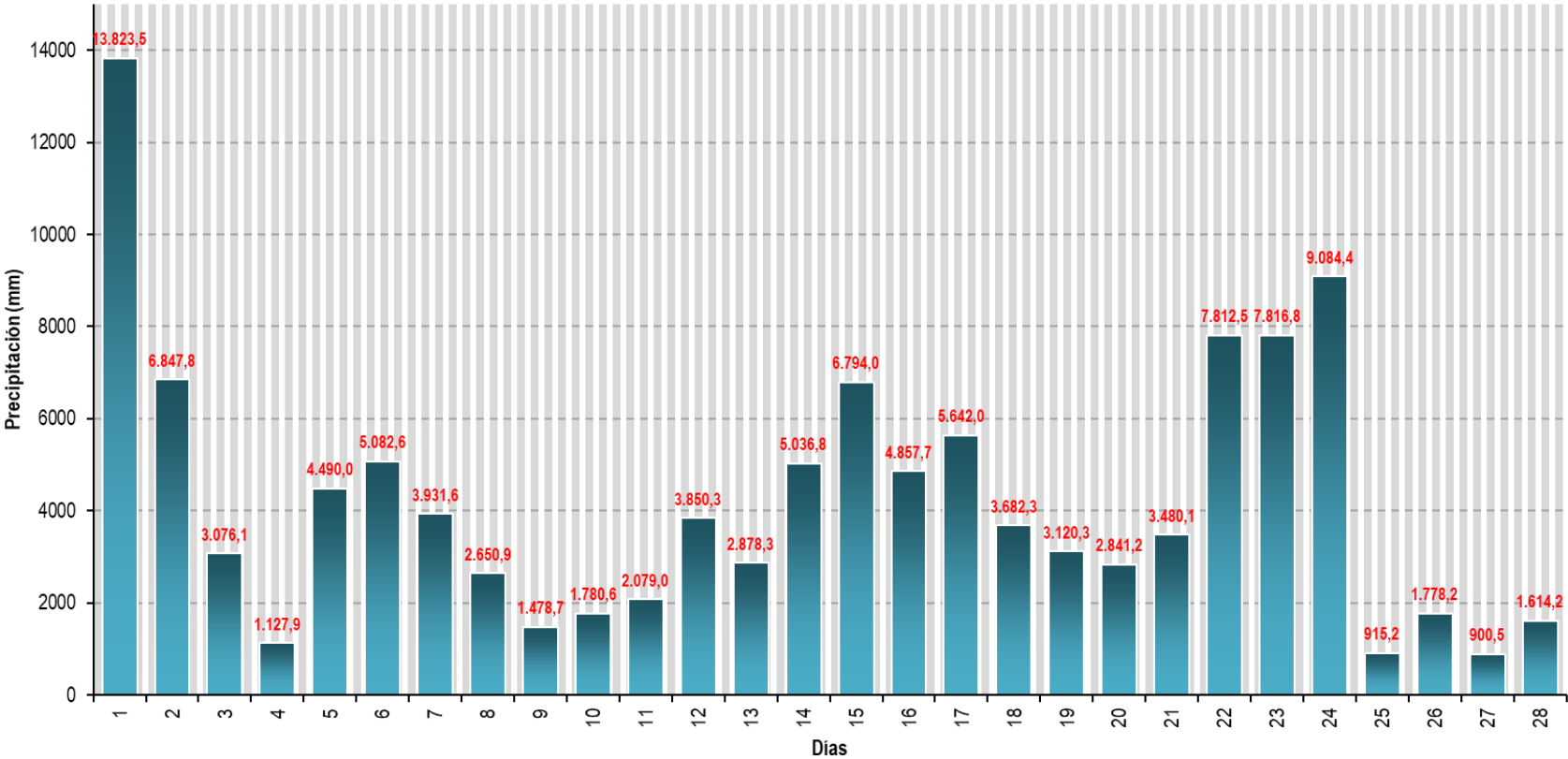
El primero se manifestó de forma extrema al inicio del mes, el 1 de febrero, cuando se alcanzó el volumen máximo de precipitación con 13,823.5 mm, lo que representó el evento de mayor inestabilidad a nivel nacional en todo el periodo.

El segundo pulso se concentró a mediados de mes, destacando el día 15 con un acumulado de 6,794.0 mm, evidenciando una reactivación significativa de los sistemas convectivos tras una breve disminución de las lluvias.

Finalmente, el tercer pulso se presentó en la cuarta semana del mes con una actividad muy elevada y sostenida, registrando picos de 7,816.8 mm el día 23 y un volumen muy importante de 9,084.4 mm el día 24.

A pesar del marcado exceso mensual, el valor más bajo del mes se registró hacia el cierre del periodo, concretamente el día 27, con solo 900.5 mm.

Figura 4. ACUMULADO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (datos preliminares)
Febrero 2026



Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

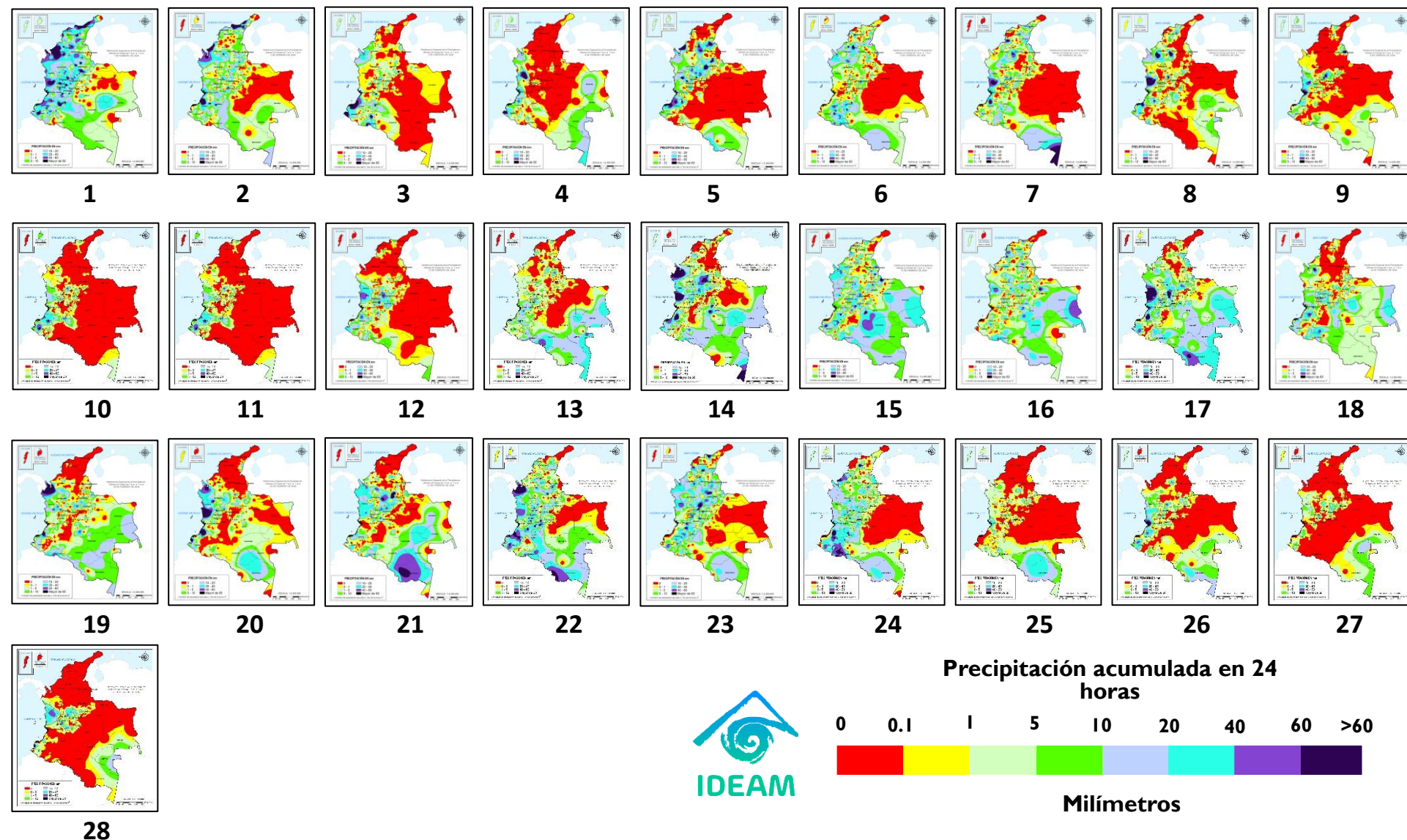
DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA PRECIPITACIÓN DIARIA

La **Figura 5** presenta la distribución espacial de la precipitación diaria en milímetros durante el mes de febrero de 2026, ratificando la gran inestabilidad registrada durante el mes, con la progresión de los tres pulsos de lluvia identificados anteriormente. Esto también confirma que febrero fue un mes de fuertes contrastes, donde periodos de estabilidad extrema alternaron con pulsos de inestabilidad de gran escala.

El primer pulso (día 1), se observa una actividad convectiva generalizada que cubrió gran parte de las regiones Caribe, Pacífica, Andina y parte de la Amazónica, con núcleos destacados de precipitación extrema (>60 mm). Adicionalmente, este primer pulso explica las anomalías porcentuales tan elevadas en departamentos como La Guajira y Atlántico.

Después del día 3 de febrero, el patrón de estabilidad y tiempo seco (color rojo, 0 mm) fue persistente en gran parte de la región Caribe y la Orinoquía como también durante gran parte de la segunda y cuarta semana (especialmente entre los días 11-12 y 26-28), lo cual es coherente con el valor mínimo de precipitación nacional registrado hacia el final del mes.

Figura 5. Distribución espacial de la precipitación diaria - Febrero del 2026



Nota: Interpolación de la precipitación realizada con datos preliminares – Método IWD

Fuente: Grupo de datos OSPA - Ideam.

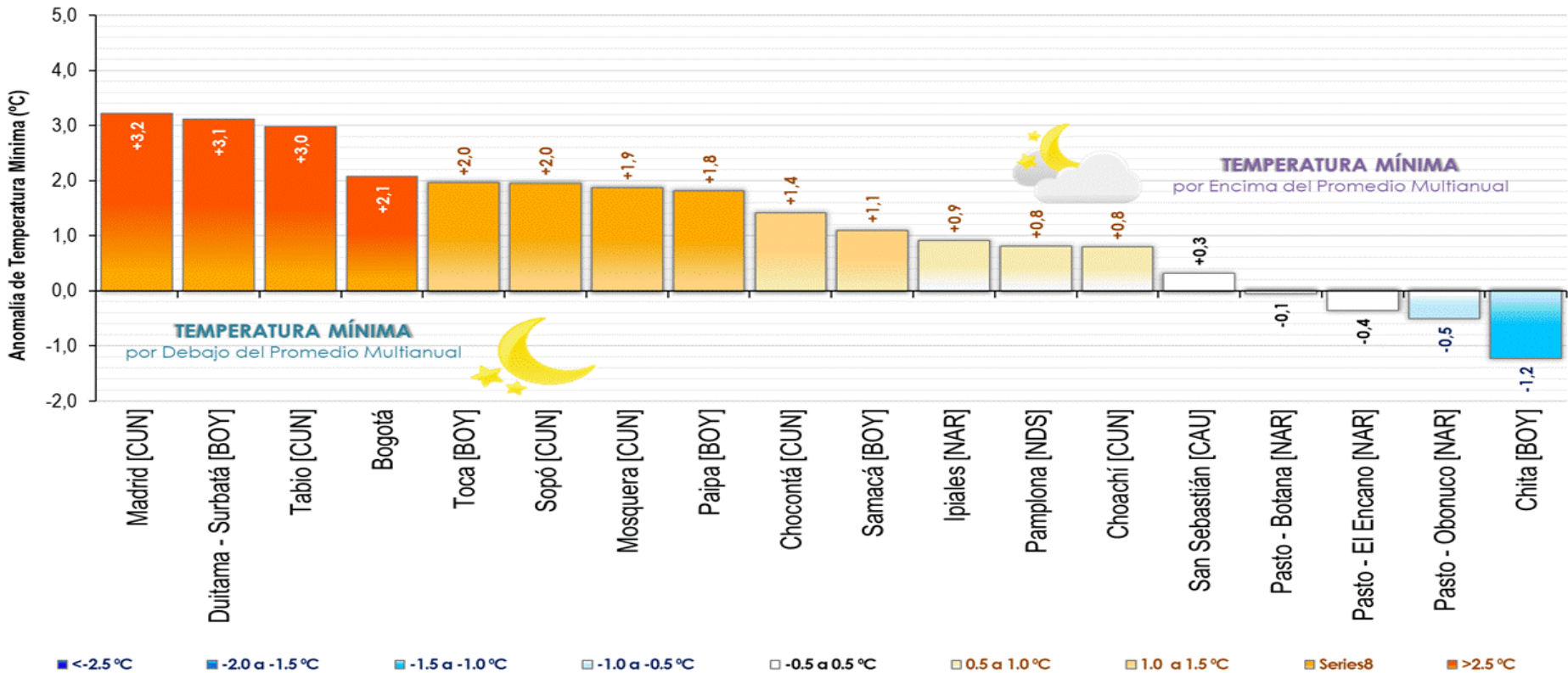
ANOMALÍA DE TEMPERATURA MÍNIMA

El comportamiento de la **Anomalía de Temperatura Mínima** durante el mes de febrero de 2026 en las poblaciones más susceptibles a heladas (**Fig. 6**) mostró un predominio casi absoluto de temperaturas mínimas por encima del promedio multianual, lo que resultó en una mitigación generalizada del riesgo de heladas meteorológicas en el país.

De las **18 estaciones monitoreadas**, un total de **14 registraron anomalías positivas**. Los incrementos más críticos se concentraron en el altiplano cundiboyacense, liderados por las estaciones de **Madrid [CUN] (+3.2 °C)**, **Duitama - Surbatá [BOY] (+3.1 °C)** y **Tabio [CUN] (+3.0 °C)**. Otros municipios como Bogotá (+2.1 °C), Toca (+2.0 °C) y Paipa (+1.8 °C) también presentaron desviaciones cálidas importantes, consolidando un ambiente nocturno con menor enfriamiento radiativo.

En contraste, solo una minoría de **4 estaciones** reportó condiciones por debajo de lo normal. La anomalía negativa más relevante se observó en **Chita [BOY] con -1.2 °C**, constituyéndose como el principal foco de riesgo de temperaturas bajas. En el departamento de Nariño, las estaciones cercanas a Pasto (Obonuco y El Encano) mostraron déficits ligeros de entre -0.4 °C y -0.5 °C, mientras que en el Cauca, San Sebastián (+0.3 °C) se mantuvo muy cerca de la normalidad climatológica.

Figura 6. ANOMALÍA TEMPERATURA MÍNIMA EN POBLACIONES SUSCEPTIBLES A HELADAS
1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026



Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

Tabla 2. Temperaturas mínimas históricas superadas en el mes

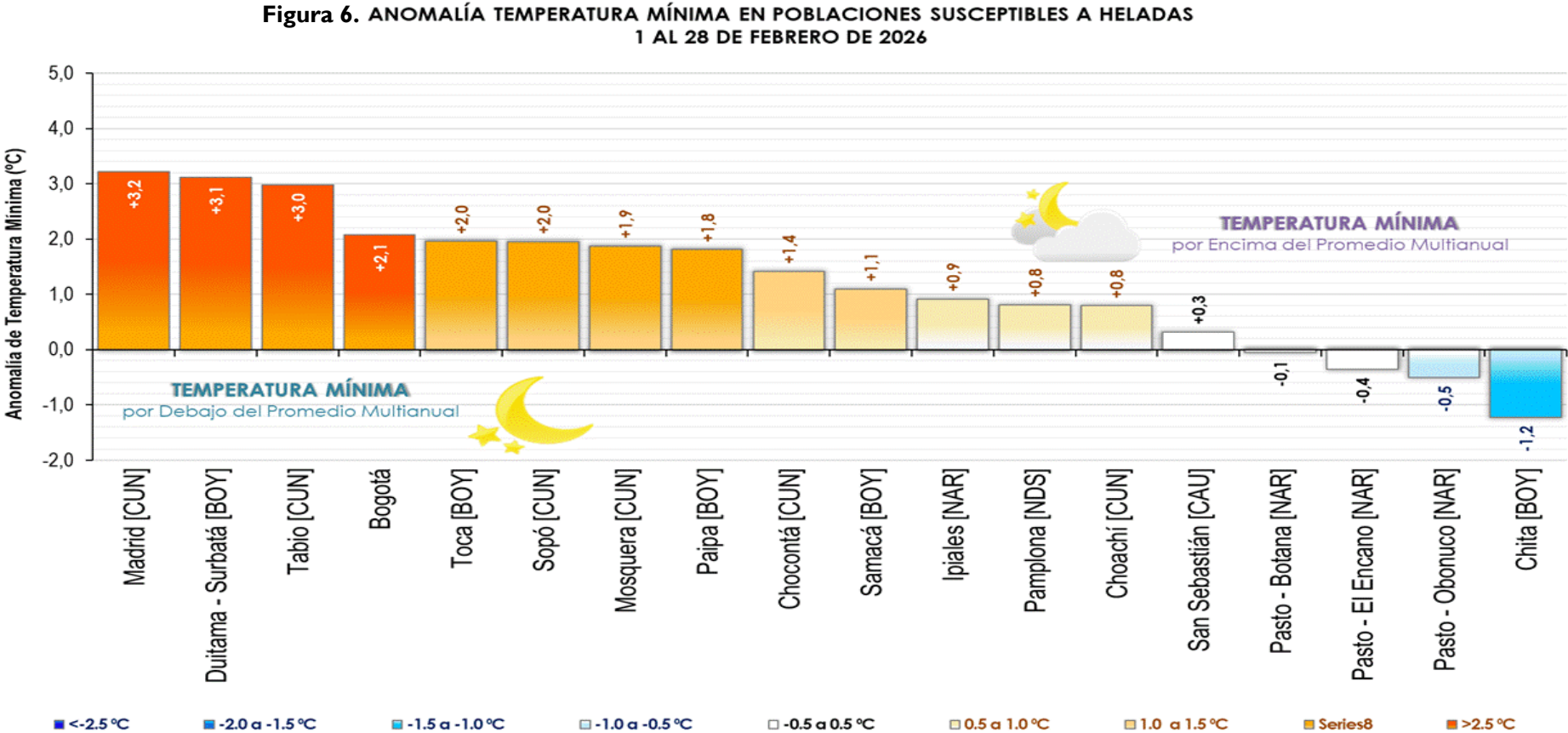
ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Temperatura mínima del mes (mm)	Temperatura mínima histórica (mm)	Igual o supera (mm)
SAN JOSE DE FRAGUA	CAQUETA	San José Del Fragua	18,0	18,6	-0,6
PALACIO-VEGALARGA	HUILA	Neiva	14,6	14,8	-0,2

Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

ANOMALÍA DE TEMPERATURA MÍNIMA

A pesar de la tendencia generalizada hacia noches más cálidas en gran parte del territorio, la **Tabla 2** confirma la ocurrencia de eventos de enfriamiento extremo en puntos específicos.

Durante el mes de febrero, dos estaciones lograron superar sus **récords históricos de temperatura mínima**, San José de Fragua (Caquetá), registró un valor de 18.0 °C, superando su mínimo histórico anterior por un margen de 0.6 °C. Así mismo, en Palacio-Vegalarga (Huila), ubicada en el municipio de Neiva, reportó una temperatura de 14.6 °C, situándose 0.2 °C por debajo de su registro histórico más bajo.



Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

Tabla 2. Temperaturas mínimas históricas superadas en el mes

ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Temperatura mínima del mes (°C)	Temperatura mínima histórica (°C)	Igual o supera (°C)
SAN JOSE DE FRAGUA	CAQUETA	San José Del Fragua	18,0	18,6	-0,6
PALACIO-VEGALARGA	HUILA	Neiva	14,6	14,8	-0,2

Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

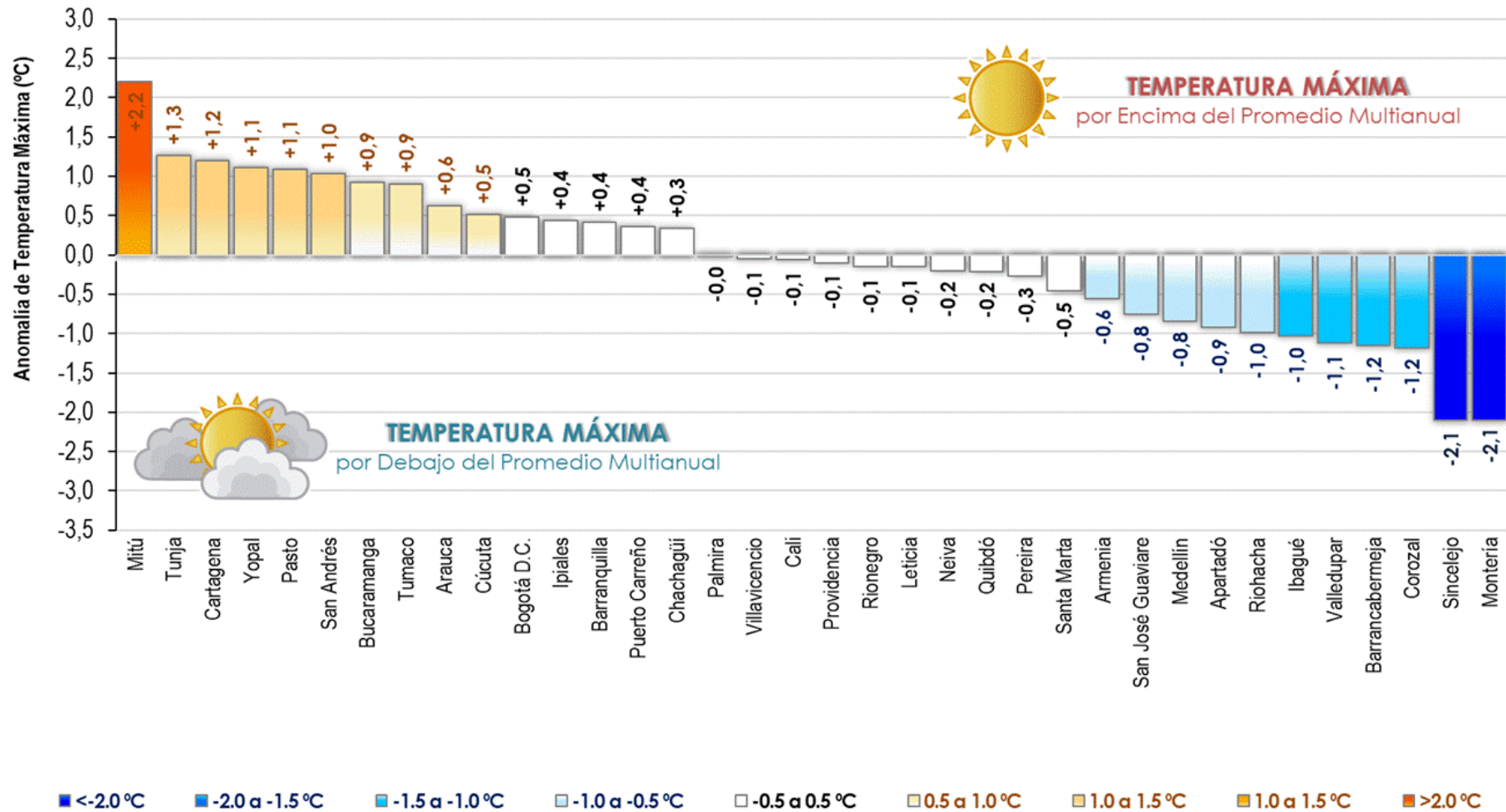
ANOMALÍA DE TEMPERATURA MÁXIMA

El comportamiento de las **temperaturas máximas** durante febrero de 2026 (**Fig. 7**) presentó un marcado contraste térmico. El panorama de febrero fue atípico, mientras que los focos de calor se redujeron a menos de la mitad de las estaciones, las anomalías negativas de gran magnitud dominaron amplios sectores del país

De las **36 ciudades principales** monitoreadas, un grupo de **15 registró anomalías positivas**. La desviación más extrema se localizó en **Mitú con +2.2 °C**, siendo la única ciudad en superar el umbral de los 2.0 °C de calentamiento. Otros centros urbanos con incrementos notables fueron **Tunja (+1.3 °C)**, **Cartagena (+1.2 °C)**, **Yopal (+1.1 °C)** y **Pasto (+1.1 °C)**.

Por el contrario, la mayoría de las ciudades (**21 en total**) reportaron **temperaturas máximas por debajo de su promedio multianual** o cercanas a la normalidad con tendencia negativa. Los enfriamientos más severos y significativos se registraron en **Sincelejo (-2.1 °C)** y **Montería (-2.1 °C)**. Otras ciudades con descensos importantes incluyeron a **Corozal y Barrancabermeja (-1.2 °C)**, **Valledupar (-1.1 °C)**, e **Ibagué y Riohacha (-1.0 °C)**.

Figura 7. ANOMALÍA TEMPERATURA MÁXIMA EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE COLOMBIA
1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026



Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

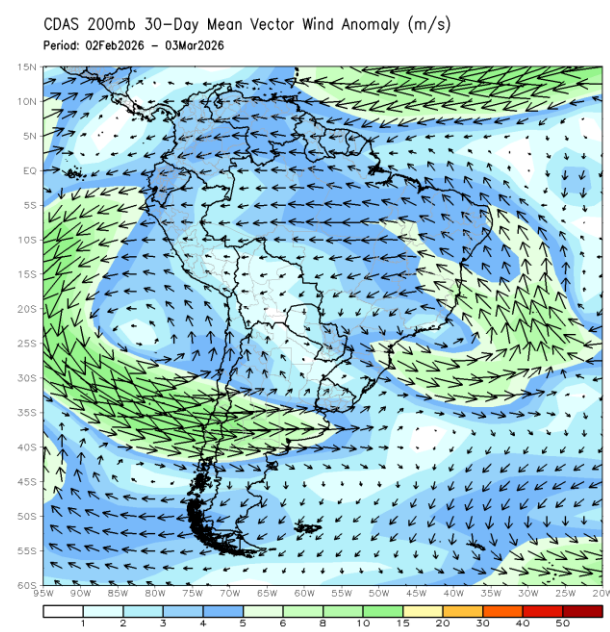
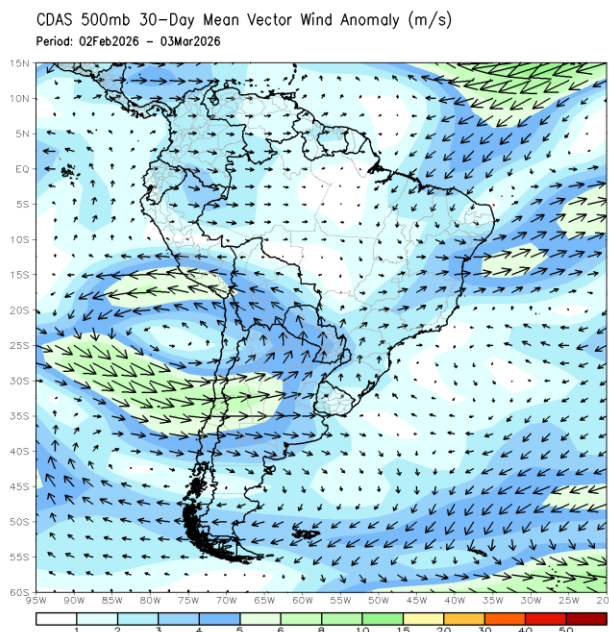
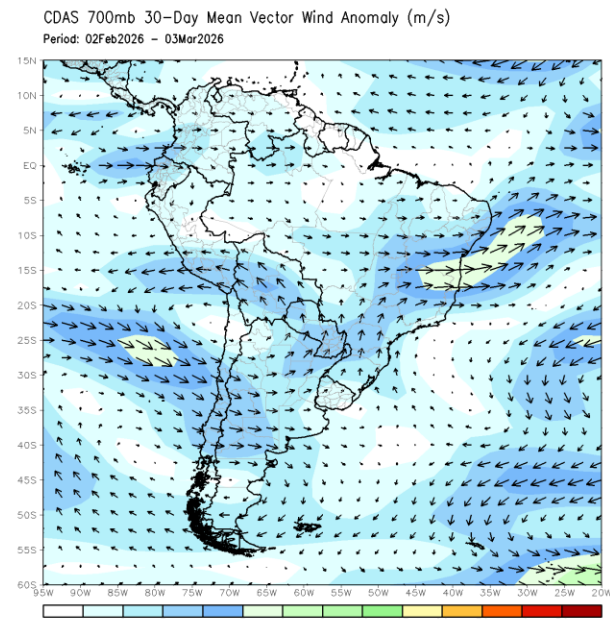
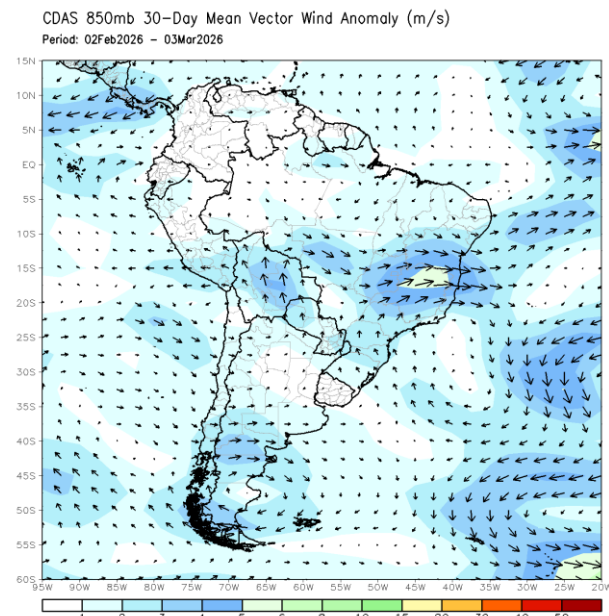
ANOMALÍA DEL VIENTO

El análisis de la anomalía del viento vectorial (**Figura 8**) revela una configuración dinámica que apoyó los excesos de precipitación registrados durante febrero.

Nivel Bajo (850 hPa): Se observaron anomalías de vientos débiles sobre el territorio colombiano. Esta condición de relativa calma anómala redujo el efecto de barrido de los vientos Alisios, facilitando los procesos de convergencia local y el desarrollo de sistemas convectivos profundos. Por el contrario, las mayores velocidades de la anomalía se concentraron en el occidente del Mar Caribe, lo que favoreció el transporte y la acumulación de humedad hacia el litoral norte.

Nivel Medio-Bajo (700 hPa): El panorama estuvo dominado por anomalías de vientos convergentes de componente oeste en gran parte del país. En zonas puntuales del norte y el sur, estas desviaciones presentaron una componente del Noroeste. Las velocidades más significativas persistieron en el centro y suroccidente del territorio, incluyendo el Océano Pacífico nacional. Este flujo anómalo del Oeste actuó como un freno hidrodinámico frente al flujo zonal habitual del Este, provocando un estancamiento de la humedad sobre la región Andina y el Pacífico, lo que apoyó las lluvias persistentes.

Figura 8. Anomalía del viento vectorial (m/s) promedio de 30 días para diferentes niveles



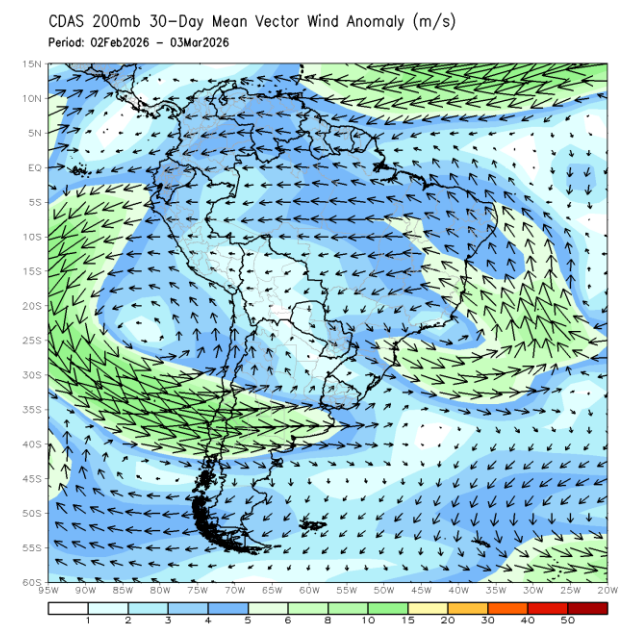
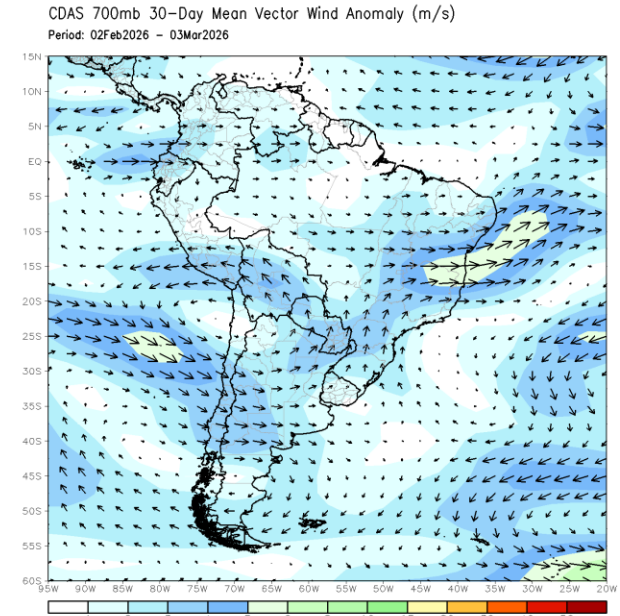
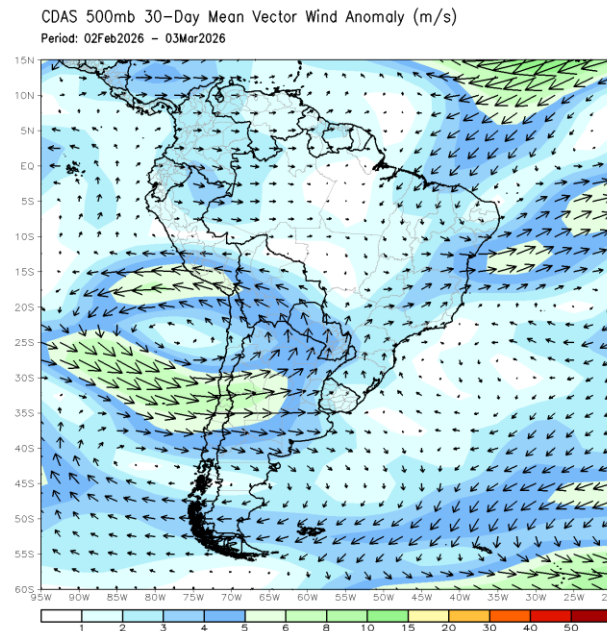
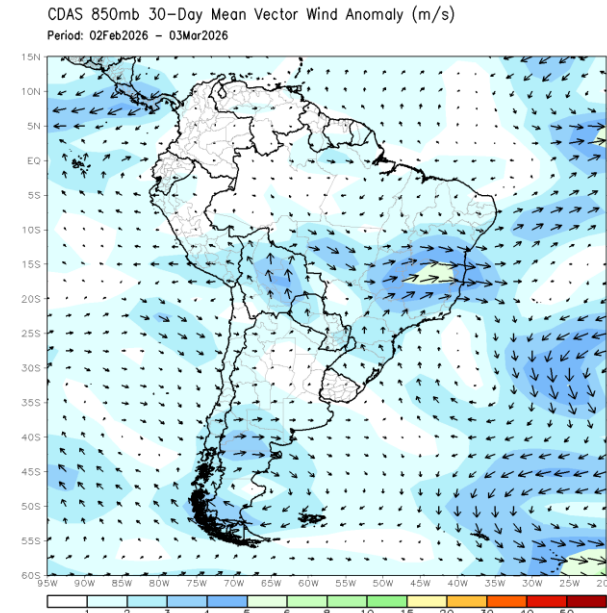
Fuente: Climate Prediction Center, NOAA (2026). CDAS-30 Day Mean Vector Wind Anomaly (m/s).
Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/cdas/cdas_30day_sam_850wind_anom.gif.

ANOMALÍA DEL VIENTO

Media Tropósfera (500 hPa): Se observaron vientos anómalos predominantemente del Oeste con un marcado carácter zonal. Se identificaron incursiones ocasionales de componente Suroeste sobre el Océano Pacífico colombiano y del Noroeste sobre la Amazonía. Las velocidades fueron significativas en todo el territorio nacional, lo que indica un forzamiento dinámico profundo que alteró la estabilidad típica de la temporada, permitiendo que la inestabilidad de los niveles inferiores se propagara verticalmente de manera eficiente.

Nivel Alto (200 hPa): En la alta tropósfera, prevalecieron vientos anómalos predominantemente del Oeste en casi la totalidad del territorio colombiano. Este flujo presentó una componente marcadamente zonal y evidenció velocidades importantes, actuando como el motor de ventilación del sistema. Esta configuración en los niveles altos, al interactuar con la convergencia de capas bajas y medias, generó las condiciones de difluencia y divergencia necesarias para apoyar las precipitaciones y los excesos de lluvia observados en el país.

Figura 8. Anomalía del viento vectorial (m/s) promedio de 30 días para diferentes niveles



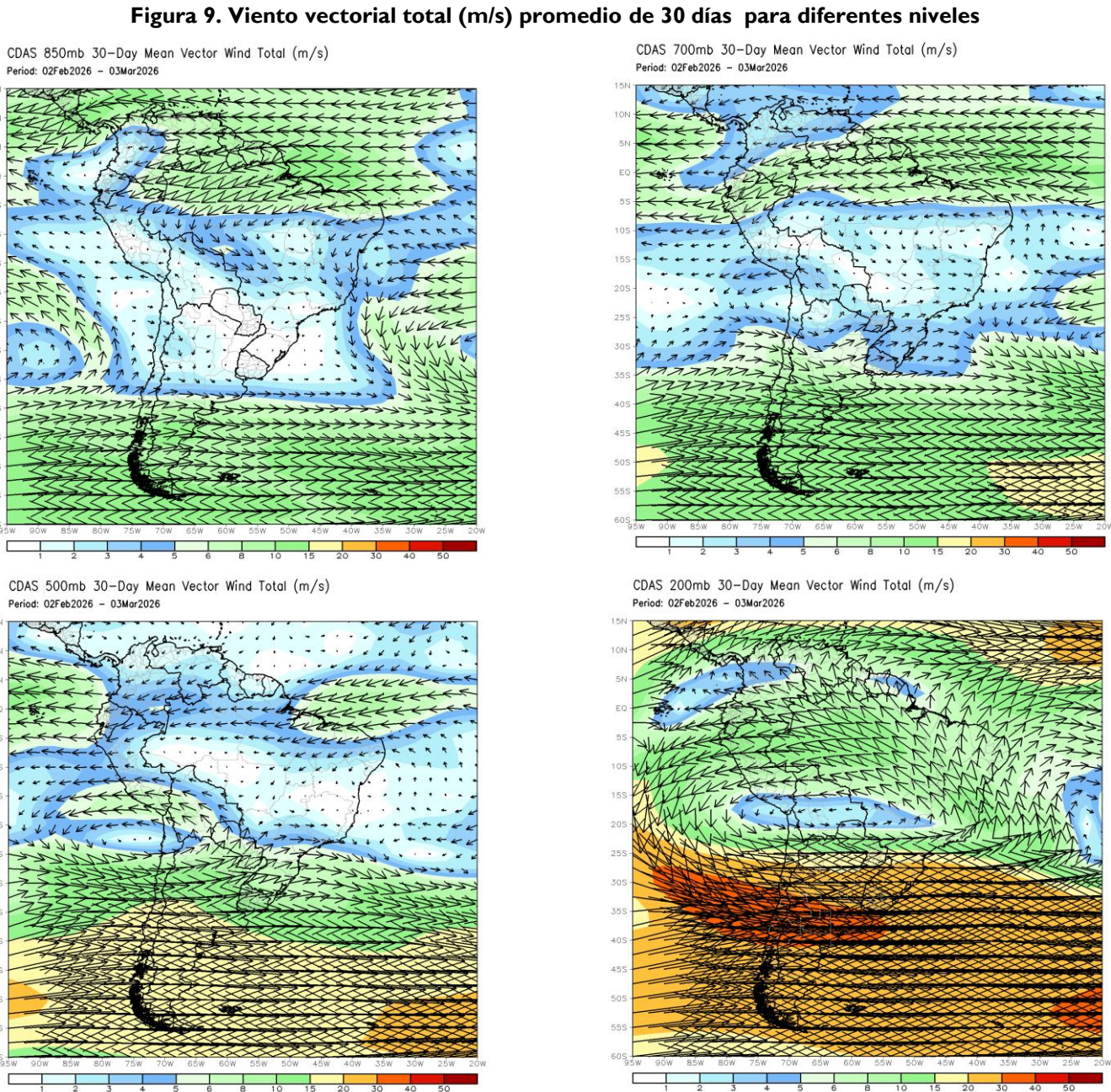
Fuente: Climate Prediction Center, NOAA (2026). CDAS-30 Day Mean Vector Wind Anomaly (m/s).
Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/cdas/cdas_30day_sam_850wind_anom.gif.

COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL VIENTO

La Figura 9 ilustra el viento vectorial total (m/s) promedio de 30 días para los niveles de 850, 700, 500 y 200 hPa, proporcionando la base dinámica para entender la inestabilidad y los excesos de precipitación registrados en Colombia durante febrero.

Nivel Bajo (850 hPa): Predominaron vientos del Este y componentes del Noreste. Las velocidades más significativas se localizaron en las regiones Caribe, Orinoquía y Amazonía. Dinámicamente, se observó una desaceleración progresiva del flujo desde el oriente hacia el interior y el occidente del país; esta disminución de la velocidad vectorial forzó una intensa convergencia en niveles bajos, mecanismo fundamental para el ascenso de aire húmedo y el desarrollo de la convección profunda observada en la región Andina y el Pacífico.

Nivel Medio-Bajo (700 hPa): El flujo estuvo integrado por componentes del Sureste, Este y Noreste. Al igual que en la capa inferior, los vientos mostraron un debilitamiento marcado al transitar desde la zona oriental hacia la occidental, con los núcleos de mayor velocidad concentrados entre el centro y el sur del país. Por el contrario, las menores velocidades se localizaron en el norte del territorio, lo que favoreció un ambiente de relativa calma propicio para la organización de sistemas nubosos.

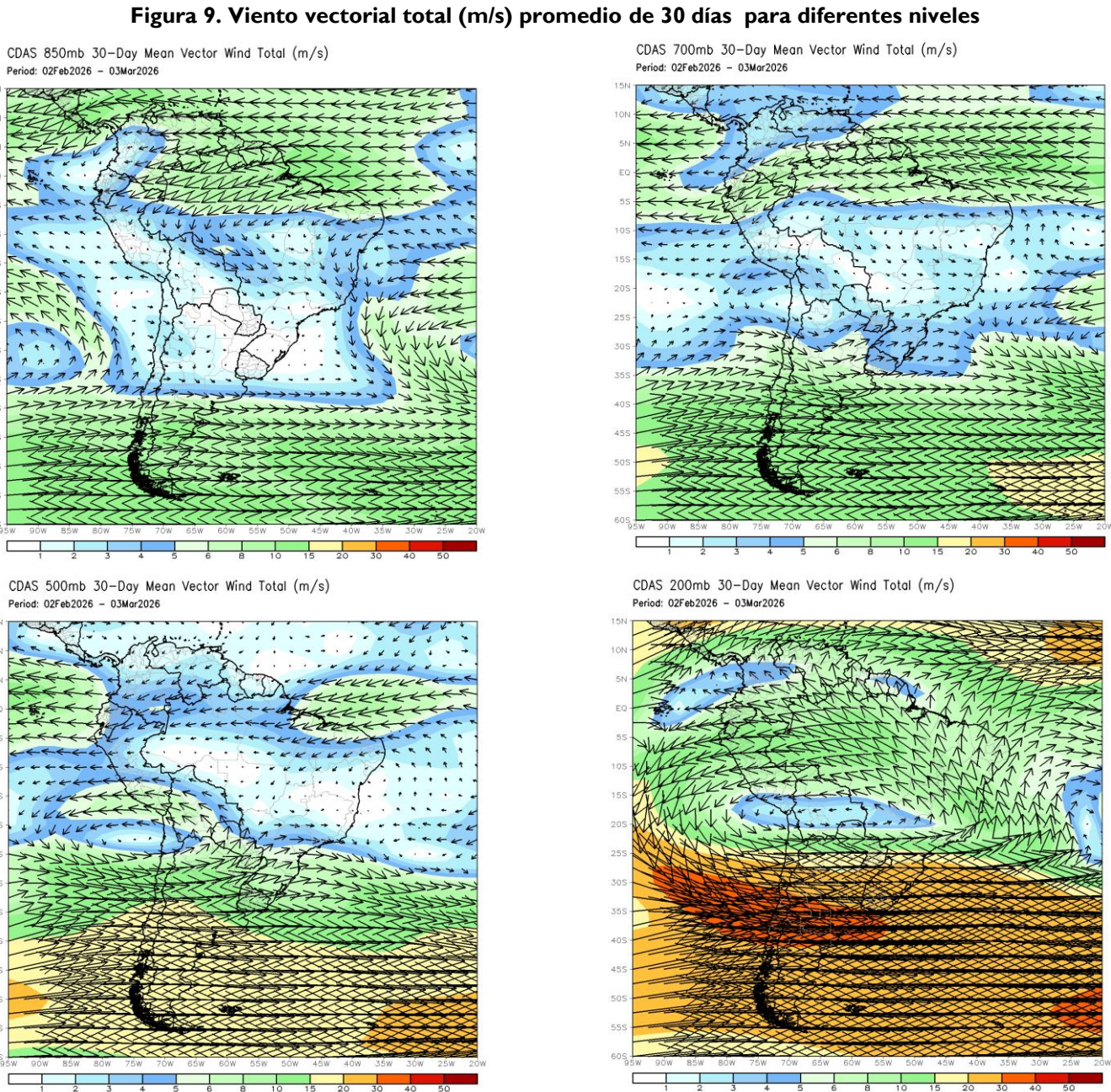


Fuente: Climate Prediction Center, NOAA (2026). CDAS- 30 Day Mean Vector Wind Total (m/s).
Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/cdas/cdas_30day_sam_850wind_obs.gif

COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL VIENTO

Nivel Medio (500 hPa): La tropósfera media mantuvo vientos del Noreste sobre la zona continental, con intensidades importantes en los sectores centro y sur. En la región Caribe, las velocidades fueron menores, mostrando componentes tanto del Noroeste como del Noreste. Sobre el Océano Pacífico colombiano, el flujo predominante fue del Este, con un patrón de aceleración de oriente a occidente, lo que indica un transporte dinámico de masas de aire hacia el exterior de la cuenca del Pacífico.

Nivel Alto (200 hPa): La alta tropósfera estuvo dominada por la influencia de la Alta de Bolivia, la cual actuó como un sistema de bombeo de humedad hacia el territorio colombiano. Este anticiclón generó vientos del Suroeste hacia el sur y centro del país, los cuales se reconfiguraron hacia el norte, estableciendo una extensa dorsal con un eje posicionado entre el sur de la región Caribe y el norte de la región Andina. Esta configuración difluente en los niveles superiores proporcionó la ventilación necesaria para sostener la inestabilidad de las capas bajas, apoyando los excesos de lluvia presentados en Colombia.



Fuente: Climate Prediction Center, NOAA (2026). CDAS- 30 Day Mean Vector Wind Total (m/s).
Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/cdas/cdas_30day_sam_850wind_obs.gif

ZONA DE CONVERGENCIA INTERTROPICAL (ZCIT)

Para el análisis de las **Cartas de Superficie del NHC (Figura 10)** durante el mes de **febrero de 2026**, se identificaron sistemas sinópticos clave que modularon el tiempo en Colombia, permitiendo entender la transición de un mes típicamente seco a uno de inestabilidad excepcional.

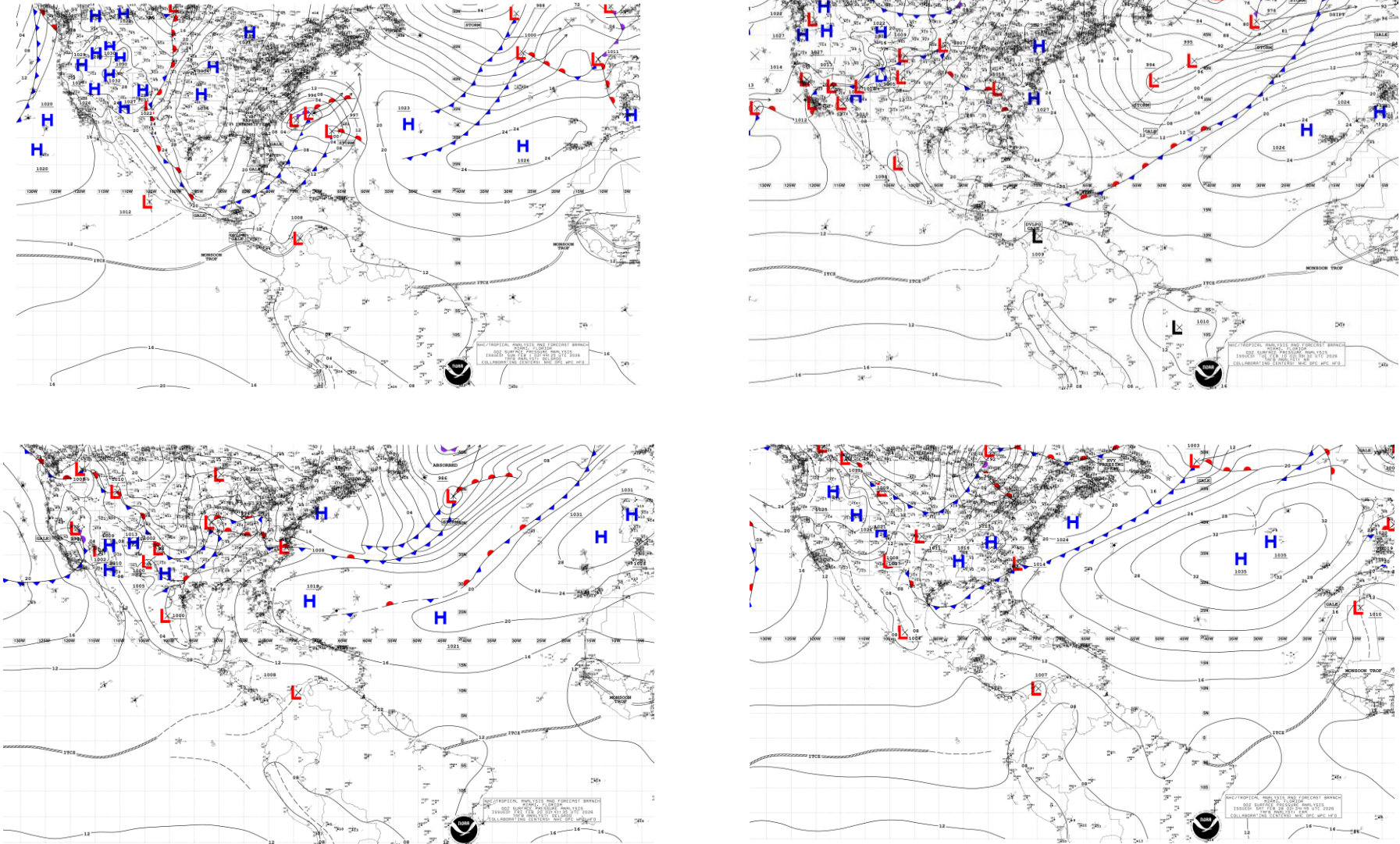
A lo largo del mes, la **Vaguada Monzónica permaneció activa**, oscilando latitudinalmente cerca de los 9°N, como también en el centro y sur del país con incursiones frecuentes de este sistema desde el Pacífico hacia sectores continentales, e incluso en algunas fechas se configuró un **doble ramal**, factor que potenció la actividad convectiva. Por su parte, la **Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT)** en el Atlántico se mantuvo presente en una franja entre el Ecuador y los 5°S, facilitando el transporte meridional de humedad hacia la Amazonía.

El Cinturón de Altas Presiones del Atlántico, incluyendo la Alta de los Azores, mostró una extensión marcada hacia el Mar Caribe en varios periodos. La interacción de estos sistemas de alta presión con la **Baja del Darién** generó gradientes isobáricos significativos, lo que impulsó la formación de **jets de bajo nivel del Este**. Aunque estos vientos suelen barrer la humedad, durante este mes su interacción con vaguadas locales y el debilitamiento intermitente de los Alisios contribuyeron a organizar pulsos de humedad hacia el interior del territorio.

Se evidenció una actividad frontal, con **sistemas frontales** alcanzando zonas cercanas a las Antillas Mayores y descendiendo hacia Centroamérica, el Caribe y en el norte del territorio colombiano (visibles en los días 1 y 20). Estos frentes, junto con sus respectivas **vaguadas prefrontales**, ejercieron una influencia directa e indirecta sobre el régimen de lluvias en el norte del país, actuando como disparadores de la convección que resultó en los excesos históricos registrados en la región Caribe.

Adicionalmente, el análisis de superficie permitió identificar periodos de actividad de la **Zona de Convergencia del Atlántico Sur (ZCAS)**, la cual apoyó la advección persistente de humedad en el sur y oriente del país, consolidando los focos de precipitación anómala en la Amazonía y complementando la dinámica atmosférica.

Figura 10. Cartas de superficie del NHC de las 00 UTC para los días 1, 10, 20 y 28 del mes



Fuente: National Hurricane Center, NOAA (2026). Análisis de superficie.

Disponible en: https://ftp.nhc.ncep.noaa.gov/tafb/surface_analysis/

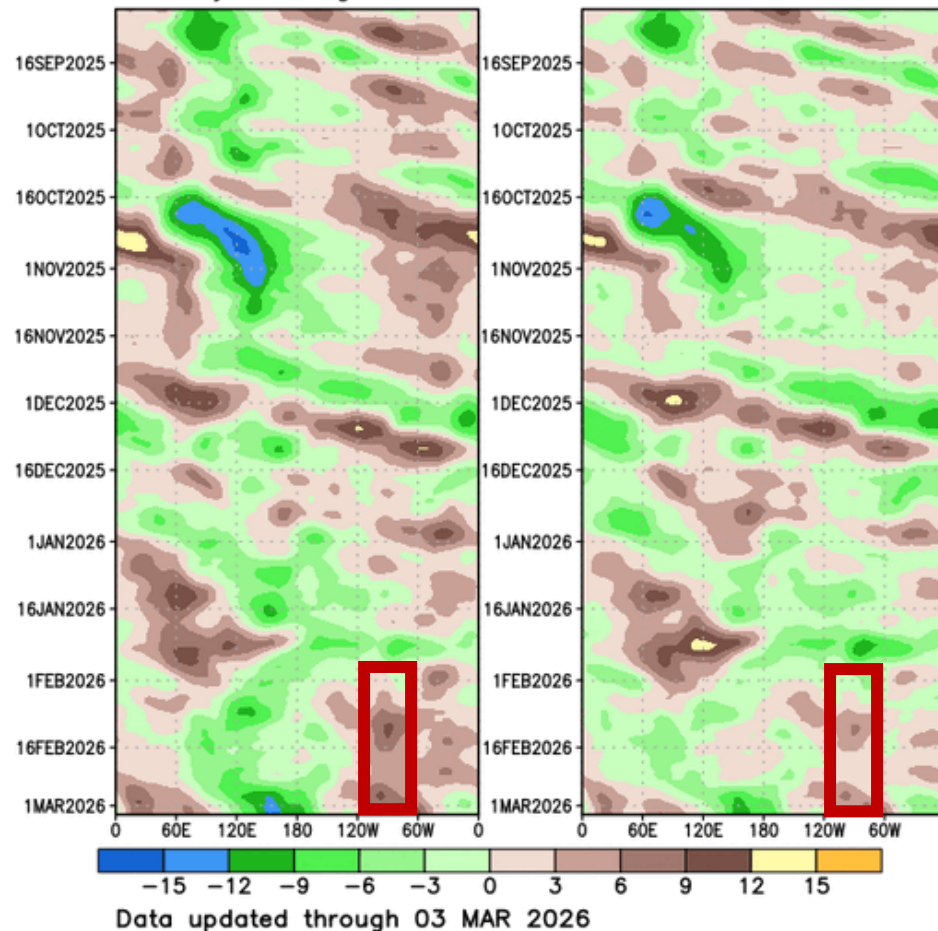
ANOMALÍA DE LA VELOCIDAD POTENCIAL (MJO)

El análisis de la **onda intraestacional (MJO)** y la dinámica de ondas atmosféricas para el mes de **febrero de 2026** (Figuras 11 y 12), puede explicar los excesos en las anomalías de precipitación registradas este mes.

La **Figura 11** muestra el comportamiento de la MJO a través del potencial de velocidad. En los recuadros rojos (longitudes de 60W a 120W), se observa un predominio de **tonos marrones**, que corresponden a anomalías **positivas**, es decir, **una fase subsidente dominante**. Esto debería haber suprimido la lluvia; sin embargo, febrero fue anómalo, ya que los pulsos de precipitación más intensos y los récords históricos se registraron precisamente bajo este régimen de supresión a gran escala, lo que sugiere que otros forzamientos dinámicos locales fueron más potentes. La organización de las lluvias no dependió de la MJO, pero si estuvo en fase convectiva el día más lluvioso del mes.

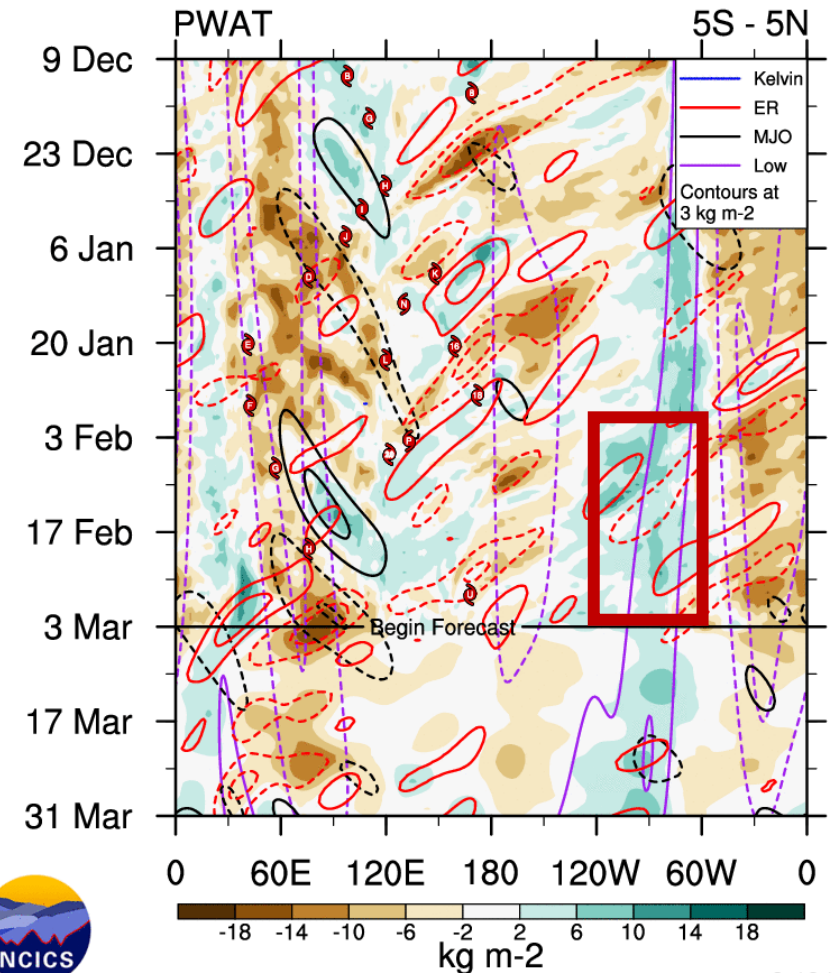
Por lo tanto, la **Figura 12** ofrece la clave para entender el superávit hídrico, en donde la columna de humedad sobre Colombia presentó **anomalías positivas de PWAT** (tonos verdes) de manera persistente. Este exceso de "combustible" hídrico fue fundamental para apoyar los procesos de convección. Así mismo, sino de la sinergia de otras ondas, como la presencia constante de una **Onda de Baja Frecuencia (Low - línea morada)** sobre Colombia, proporcionó un soporte de inestabilidad de fondo que favoreció la persistencia de las lluvias. También se registró un tránsito frecuente y organizado de Ondas Ecuatoriales de Rossby.

Figura 11. Anomalia del potencial de velocidad a 200 hPa
200-hPa Velocity Potential Anomaly: 5N-5S
5-day Running Mean Period-Mean Removed



Fuente: Climate Prediction Center, NOAA (2026). Anomalia del potencial de velocidad a 200 hPa. Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/intraseasonal/vpot_tlon.shtml.

Figura 12. Anomalías de agua total precipitable y actividad de ondas atmosféricas del NCICS.



ncics.org/mjo

Wed 2026-03-04 11:09 UTC

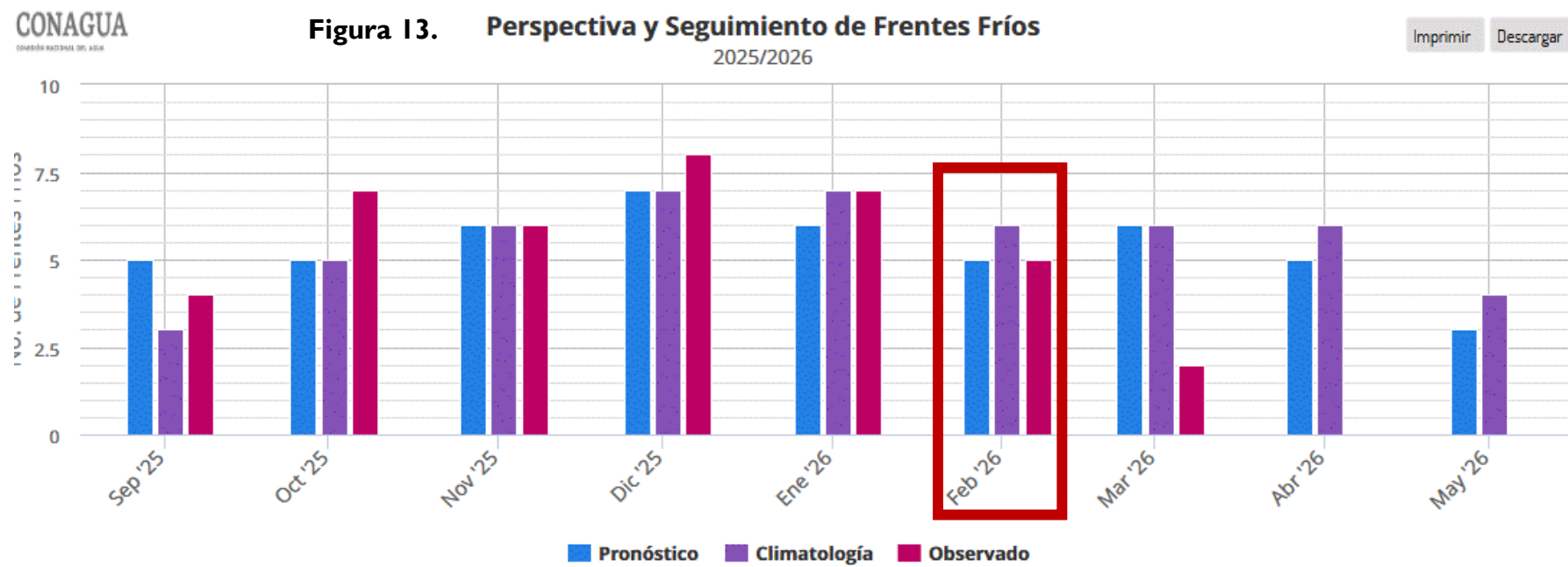
Fuente: North Carolina Institute for Climate Studies (2026). Archivo de Anomalías de Agua Precipitable y Actividad de Ondas Atmosféricas). Disponible en: <https://ncics.org/pub/mjo/archive/>.

FRENTES FRÍOS

La **Figura 13** presenta la perspectiva y el seguimiento de frentes fríos por parte de CONAGUA. Durante el mes de febrero (recuadro rojo), se registró la ocurrencia de **5 frentes fríos**, cifra que coincidió exactamente con el pronóstico inicial (5 frentes), aunque se situó ligeramente por debajo del promedio climatológico para este mes (6 frentes).

A pesar de que la cantidad de sistemas fue cercana a la normalidad, su comportamiento dinámico fue atípico y determinante para el régimen hídrico del país. Varios de estos sistemas frontales lograron **descender hasta el norte del territorio colombiano**, una incursión profunda hacia latitudes bajas que es poco frecuente en esta época del año.

Este descenso de aire frío y seco de latitudes medias, al interactuar con la masa de aire cálida y anómalamente húmeda del Caribe, actuó como un **potente disparador de inestabilidad**. El tránsito de estos frentes y sus respectivas vaguadas prefrontales fue el mecanismo fundamental que organizó la convección profunda, explicando así los **excesos de lluvia históricos y los récords superados** en departamentos como La Guajira, Magdalena y Atlántico, que tradicionalmente atraviesan su temporada más seca en este periodo.



Fuente: Servicio Meteorológico Nacional, CONAGUA (2026). Pronóstico climático de frentes fríos.
Disponible en: <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/pronostico-climatico/frentes-frios>.

VISITA NUESTRAS REDES SOCIALES



InstitutoIDEAM



@IDEAMColombia



IdeamColombia



Ideam.Instituto

RESUMEN BOLETÍN DE LA SITUACIÓN SINÓPTICA MENSUAL

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Jennifer Dorado Delgado | Jefe Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas

Elaboró:
Alexander M. Martínez Mercado

Colaboradores:
Grupo de datos
Profesionales de incendios y deslizamientos

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS

<http://www.ideam.gov.co>

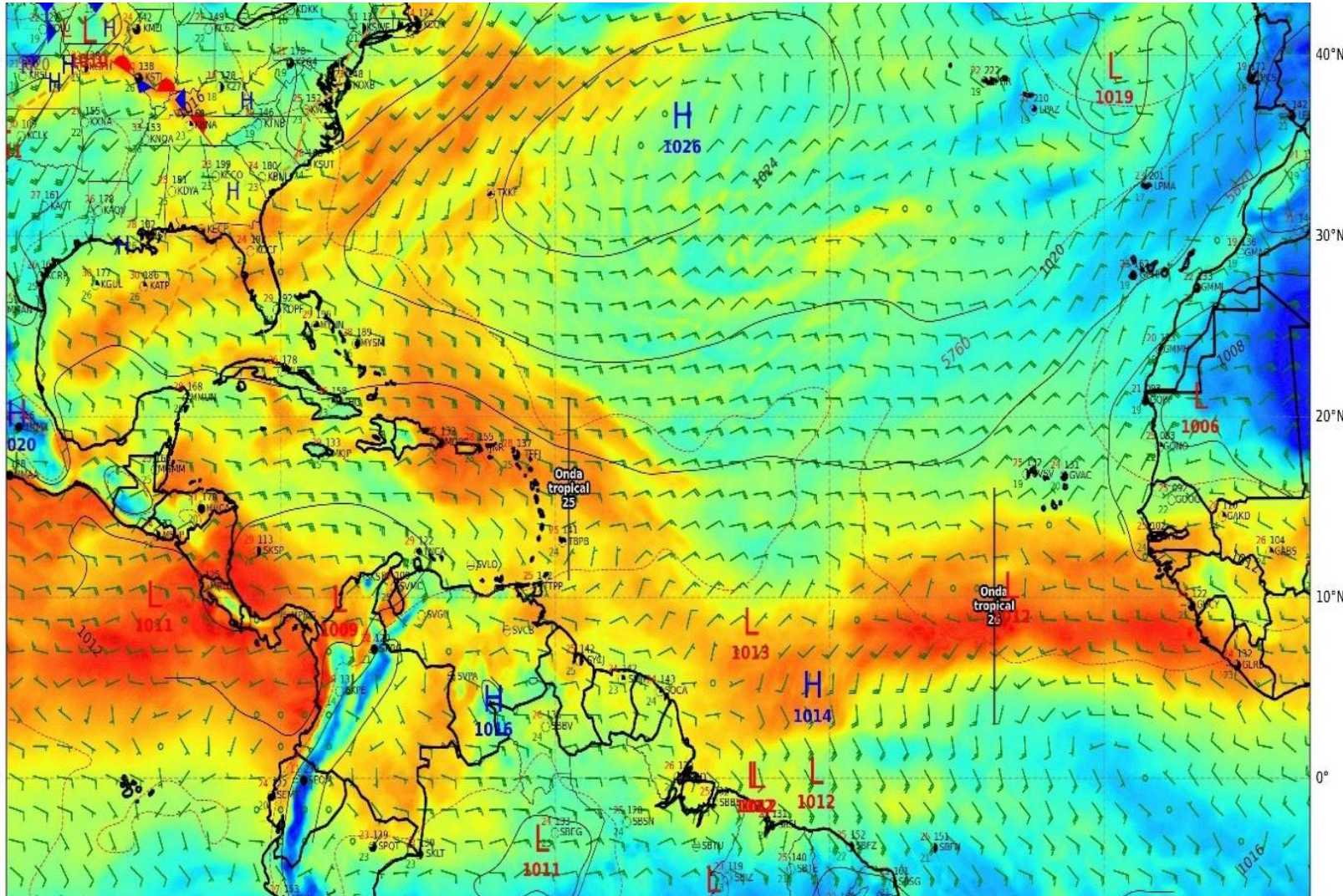
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co

Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.

Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

Resumen Situación sinóptica

Marzo de 2026



Marzo de 2026

Los patrones sinópticos y las características principales del régimen de lluvias durante el mes de marzo, estuvieron dominados por:

- Una distribución espacial altamente contrastante, con **déficits de precipitación generalizados** a escala nacional y excesos puntuales asociados a forzamientos dinámicos específicos.
- El **régimen de precipitación** en Colombia se caracterizó por el predominio de **anomalías negativas**, especialmente en las regiones Pacífica, occidente de la Andina, Orinoquía y Amazonía, donde se presentaron reducciones significativas de los acumulados mensuales respecto al promedio multianual. En contraste, los **excesos de lluvia** fueron espacialmente limitados, concentrándose de forma generalizado en algunos departamentos de la región Caribe e Insular y en sectores de la región Andina, así como en zonas aisladas y puntuales del sureste de la región Pacífica, norte y suroccidente de la Orinoquía, sin compensar el comportamiento deficitario dominante del mes. A pesar de este contexto seco, se registraron episodios aislados de lluvia intensa, los cuales fueron suficientemente fuertes para superar **máximos históricos** de precipitación en un número reducido de estaciones, evidenciando una alta variabilidad temporal del régimen pluviométrico.
- Desde el punto de vista térmico, se presentaron **temperaturas máximas con anomalías positivas predominantes** en la mayor parte del país, en coherencia con los déficits de precipitación observados. En cuanto a la **temperatura mínima**, predominaron anomalías positivas en gran parte de la región Andina central, reduciendo el riesgo de heladas meteorológicas; no obstante, se presentaron eventos fríos puntuales que llevaron a la superación de mínimos históricos, principalmente en sectores del sur y centro del país, reflejando una marcada variabilidad térmica.
- La **circulación atmosférica** desempeñó un papel determinante en la configuración de estos patrones. En **niveles bajos** (850 hPa), la presencia de flujos del noreste y este favoreció el barrido de humedad en amplias zonas de la Orinoquía y Amazonía, contribuyendo a los déficits de precipitación, mientras que vientos más débiles o convergentes en sectores del occidente y centro del país permitieron el desarrollo de convección localizada. En **niveles medios** (700 y 500 hPa), el predominio de flujos anómalos zonales del oeste con velocidades moderadas favoreció la ventilación atmosférica sin inducir ascensos generalizados. En **niveles altos** (200 hPa), la configuración de una dorsal asociada a la advección de humedad desde la Amazonía brasileña, vinculada a la Alta de Bolivia, promovió la difluencia en altura, facilitando episodios convectivos puntuales.
- A escala **sinóptica**, la onda intraestacional **MJO** se mantuvo mayoritariamente en fase subsidente sobre las longitudes de mayor influencia para Colombia, condición coherente con la supresión generalizada de la convección y los déficits de precipitación observados durante el mes. No obstante, la **MJO** coincidió temporalmente con el día más lluvioso del periodo, actuando como un modulador puntual de la actividad convectiva, sin constituirse en el forzante dominante del régimen pluviométrico mensual. De manera complementaria, la presencia de **anomalías positivas de agua total precipitable (PWAT)**, junto con una señal bien definida de **onda de baja frecuencia (LOW)** y el tránsito de **Ondas Ecuatoriales de Rossby**, proporcionó el forzamiento dinámico necesario para explicar los excesos de precipitación localizados, especialmente en aquellos periodos en los que se configuraron condiciones favorables para el desarrollo convectivo. Adicionalmente, la **Vaguada Monzónica** como la ZCIT en el Pacífico, se mantuvo activa en algunos momentos del mes, con oscilaciones latitudinales entre el norte, centro y sur del país, observándose en algunas ocasiones una configuración de doble ramal, lo que favoreció zonas de convergencia reforzada. En el Atlántico, la **Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT)** se localizó predominantemente entre 0° y 5°S. En cuanto a la **Zona de Convergencia del Atlántico Sur (ZCAS)**, esta favoreció algunos episodios de advección de humedad desde el norte de Brasil hacia el sur, oriente y centro del país, contribuyendo al mantenimiento de focos de humedad relevantes durante algunos periodos del mes. Finalmente, el tránsito de sistemas frontales, junto con vaguadas prefrontales y líneas de inestabilidad, ejerció una influencia directa e indirecta sobre los episodios extremos de precipitación registrados en el norte del territorio colombiano, especialmente en la región Caribe, sin modificar el patrón deficitario predominante que caracterizó el comportamiento pluviométrico mensual.

ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN

La precipitación acumulada y la anomalía ponderada de la lluvia (**Figuras 1 y 2**), correspondientes al mes de marzo, se caracterizaron por **déficits** de precipitación en gran parte del **territorio colombiano**. No obstante, se registraron **anomalías positivas** extendidas en algunas zonas de las regiones Caribe, Andina y el norte de la Orinoquía, así como en áreas aisladas del suroccidente de la región Pacífica y del noroccidente de la Amazonía.

La **región Caribe** presentó un panorama contrastante, con predominio de **anomalías positivas** de precipitación de forma generalizada en los sectores norte, centro y nororiente, incluyendo el **Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**. En contraste, en el resto de la región se observaron condiciones entre **deficitarias** y cercanas a lo **normal**.

En la **región Pacífica**, las condiciones pluviométricas se mantuvieron **por debajo** de los valores históricos; sin embargo, se registraron **anomalías positivas** locales y aisladas, especialmente hacia el sector suroccidental de la región.

Figura 1. Precipitación acumulada mensual
Marzo 2026

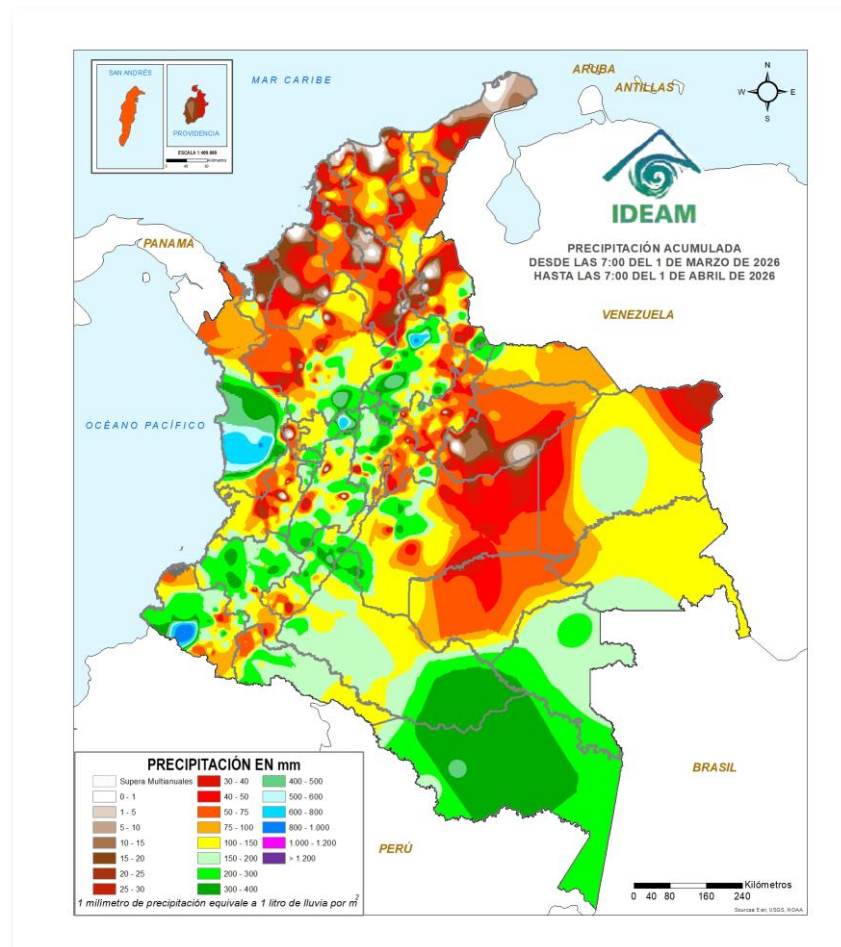
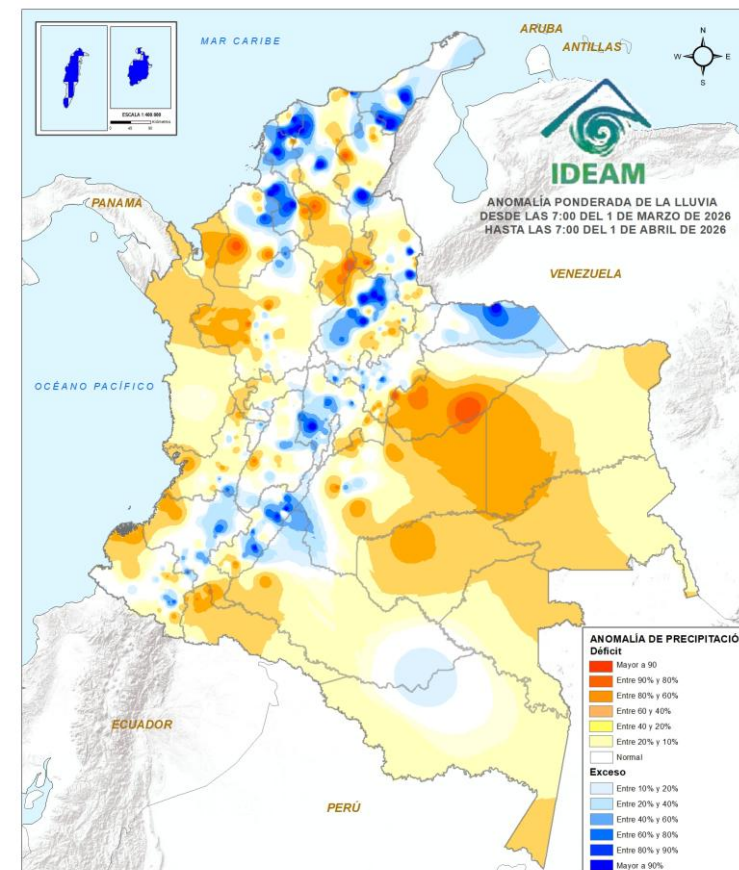


Figura 2. Anomalía ponderada de la precipitación
Marzo 2026



Fuente: Grupo de profesionales de incendios y deslizamientos

ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN

La **región Andina** también evidenció un comportamiento contrastante de las lluvias, con **excesos** de precipitación de carácter generalizado en los sectores nororiental, central y sur. En el resto de la región, particularmente hacia el oriente, las precipitaciones oscilaron entre condiciones **deficitarias** y cercanas a lo **normal** (ver Figuras 1 y 2).

En la mayor parte de la **Orinoquía** se observaron precipitaciones **por debajo** de lo normal; no obstante, se presentaron **anomalías positivas** generalizadas en sectores del norte, así como en áreas aisladas del suroccidente de la región.

La **región Amazónica** se caracterizó predominantemente por condiciones **deficitarias**; sin embargo, en su zona central las precipitaciones se mantuvieron dentro de los rangos **normales**, salvo en áreas aisladas del noroccidente, donde se registraron **anomalías positivas** de precipitación.

Figura 1. Precipitación acumulada mensual
Marzo 2026

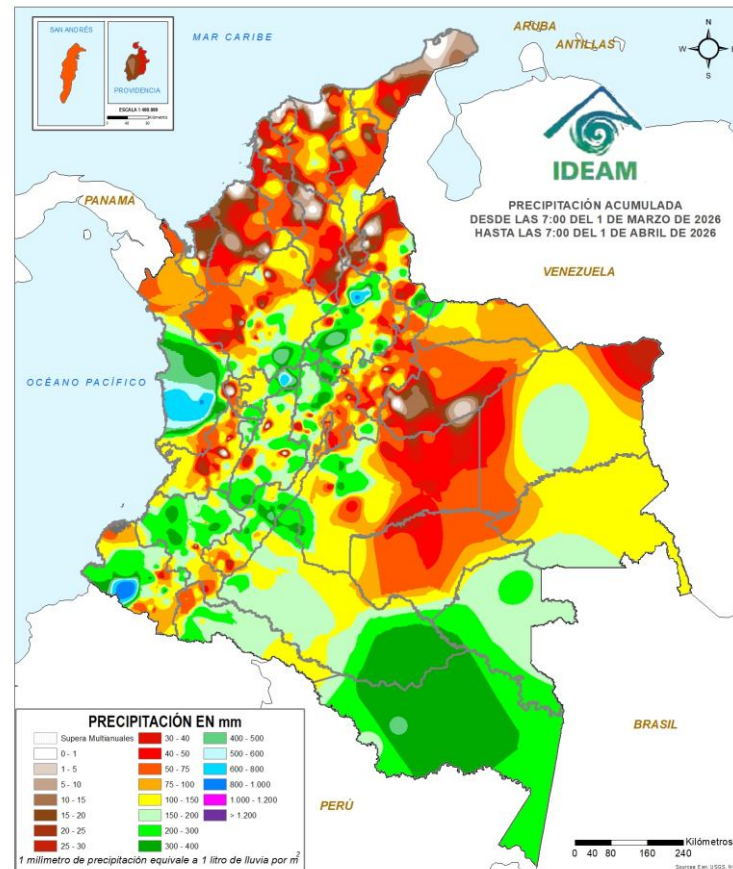
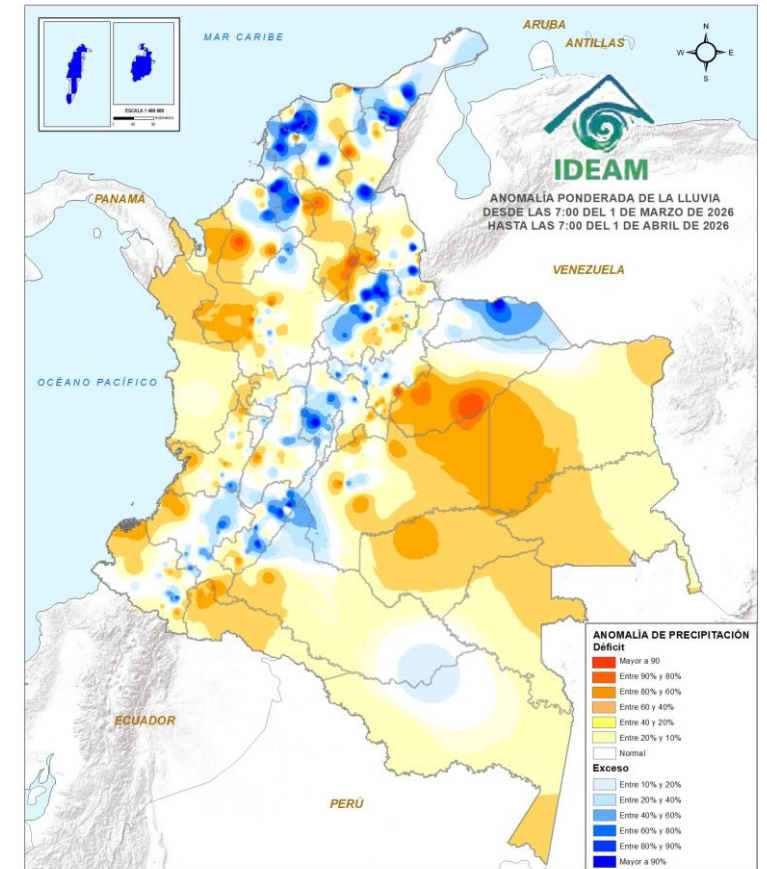


Figura 2. Anomalía ponderada de la precipitación
Marzo 2026



Fuente: Grupo de profesionales de incendios y deslizamientos

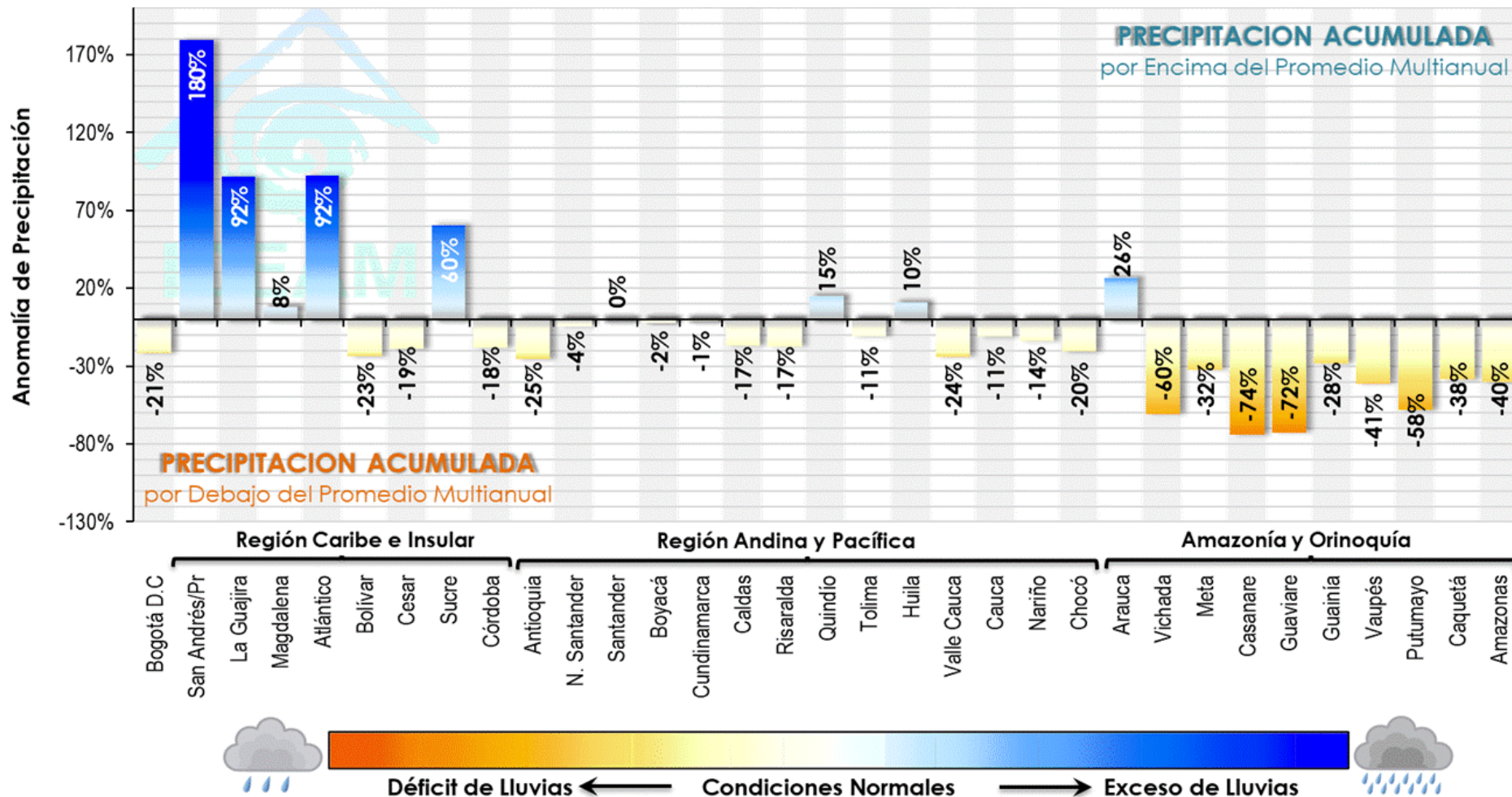
ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN

El análisis de la anomalía de la precipitación acumulada por departamentos durante el periodo 1 al 31 de marzo (Figura 3) muestra que, a escala nacional, predominaron condiciones deficitarias, mientras que los excesos de precipitación se concentraron en pocos departamentos y de forma localizada.

La región Caribe e Insular presentó el mayor contraste espacial del país, con la coexistencia de excesos muy significativos y déficits moderados. Los mayores excesos de precipitación se registraron en San Andrés y Providencia (+180%), seguido por La Guajira (+92%), Atlántico (+92%) y Sucre (+60%), evidenciando acumulados muy por encima del promedio multianual. Magdalena (+8%) presentó condiciones cercanas a la normalidad. En contraste, se observaron déficits de precipitación en Bolívar (-23%), Cesar (-19%) y Córdoba (-18%), lo que resalta una marcada variabilidad intrarregional.

En la región Andina predominó un comportamiento deficitario generalizado, con excesos aislados y de baja magnitud. Sólo dos departamentos tuvieron excesos de precipitación, los cuales fueron Quindío (+15%) y Huila (+10%), mientras que Santander (0%) presentó condiciones cercanas a lo normal. El resto de la región registró anomalías negativas, destacándose Antioquia (-25%) y Bogotá D.C. (-21%) como los déficits más importantes. También se presentaron reducciones de precipitación en Caldas (-17%), Risaralda (-17%), Tolima (-11%), Norte de Santander (-4%), Boyacá (-2%) y Cundinamarca (-1%), confirmando un mes mayoritariamente seco en la región.

**Figura 3. ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN ACUMULADA POR DEPARTAMENTOS
1 AL 31 DE MARZO DE 2026**



Fuente: Grupo de datos Ideam - OSPA.

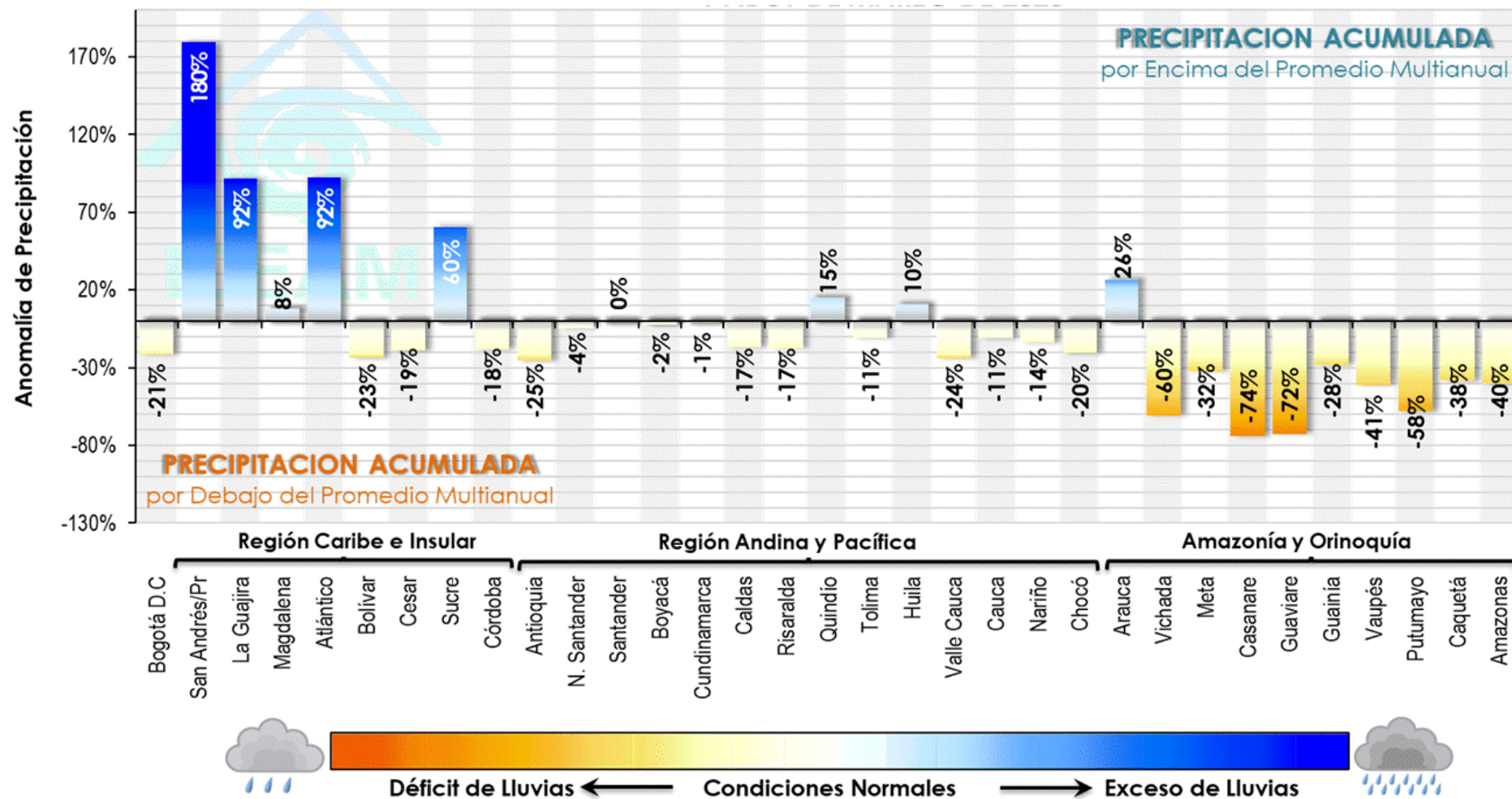
ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN

La región Pacífica mostró condiciones deficitarias, con anomalías negativas en Valle del Cauca (-24 %), Chocó (-20 %), Nariño (-14 %) y Cauca (-11 %).

La Orinoquía registró déficit de precipitación, con anomalías negativas intensas y generalizadas. Se destacaron valores muy por debajo del promedio en Casanare (-74 %) y Vichada (-60 %), seguidos por Meta (-32 %), evidenciando una reducción significativa y persistente de las lluvias durante el mes; sin embargo, se presentaron anomalías positivas de precipitación en Arauca (+26 %).

En la Amazonía se registraron déficits de precipitación generalizados, confirmando un comportamiento seco en gran parte de la región. Los mayores déficits se presentaron en Guaviare (-72 %) y Putumayo (-58 %), seguidos por Vaupés (-38 %), Amazonas (-40 %), Caquetá (-38 %) y Guainía (-28 %), lo que refleja una disminución sustancial de los acumulados respecto al promedio multianual.

**Figura 3. ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN ACUMULADA POR DEPARTAMENTOS
I AL 31 DE MARZO DE 2026**



Fuente: Grupo de datos Ideam - OSPA.

ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN

Durante marzo, a pesar de que el comportamiento pluviométrico a escala nacional estuvo dominado por **déficits de precipitación**, se registraron eventos puntuales de lluvia intensa que llevaron a la **superación de máximos históricos** en varias estaciones del país (**Tabla I**), evidenciando una alta variabilidad temporal del régimen de lluvias.

Los excedentes más relevantes se presentaron en la región **Orinoquía**, particularmente en el departamento del Meta, donde estaciones como Fuente de Oro y Calime (El Dorado) superaron sus registros históricos en 37 mm y 27 mm, respectivamente, consolidándose como los eventos extremos más significativos del mes. En esta misma región, San Juan de Arama también registró una superación importante, confirmando la ocurrencia de lluvias intensas altamente localizadas.

En las regiones **Andina, Caribe y Pacífica** se observaron igualmente superaciones históricas, aunque con excedentes de menor magnitud, en estaciones de Huila, Santander, Cundinamarca, Bolívar, Cesar, Valle del Cauca y Nariño. Estos eventos reflejan episodios convectivos intensos y de corta duración que, si bien fueron suficientes para romper récords locales, no alteraron el patrón deficitario predominante en dichas regiones durante el mes.

Tabla I. Precipitaciones máximas históricas superadas en el mes

ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Máxima del mes (mm)	Máxima Histórica (mm)	Igual o supera (mm)
SAN PABLO	BOLIVAR	María La Baja	81,0	74,5	6,5
LA TAGUA	MAGDALENA	Santa Marta	36,0	33,4	2,6
Sede IDEAM	MAGDALENA	Santa Marta	19,6	7,5	12,1
VILLA ROSA	CESAR	Valledupar	78,0	72,0	6,0
SUAITA	SANTANDER	Suaita	66,5	62,0	4,5
JAGUA LA	HUILA	Garzón	93,0	88,0	5,0
FUENTE DE ORO	META	Fuente De Oro	167	130	37
SAN JUAN DE ARAMA	META	San Juan De Arama	130	115	15
CALIME	META	El Dorado	199	172	27
ISUGU	VALLE DEL CAUCA	Roldanillo	84	76	8
TOTORO	CAUCA	Totoro	85	80	5
VERGEL EL	NARIÑO	La Llanada	112,5	111,9	0,6
VILLA INES	CUNDINAMARCA	Facatativá	45,7	40,2	5,5

Fuente: Grupo de datos Ideam - OSPA.

ACUMULADO DE PRECIPITACIÓN DIARIA

La precipitación acumulada diaria (**Figura 4**) durante el mes de marzo evidenció la presencia de tres pulsos principales de lluvia, los cuales estructuraron el comportamiento intra-mensual de la precipitación a escala nacional.

El **primer pulso** se presentó durante la primera decena del mes, destacándose los días 8 y 10 de marzo, cuando los acumulados diarios alcanzaron valores cercanos a 5.376,9 mm y 6.285,6 mm, respectivamente.

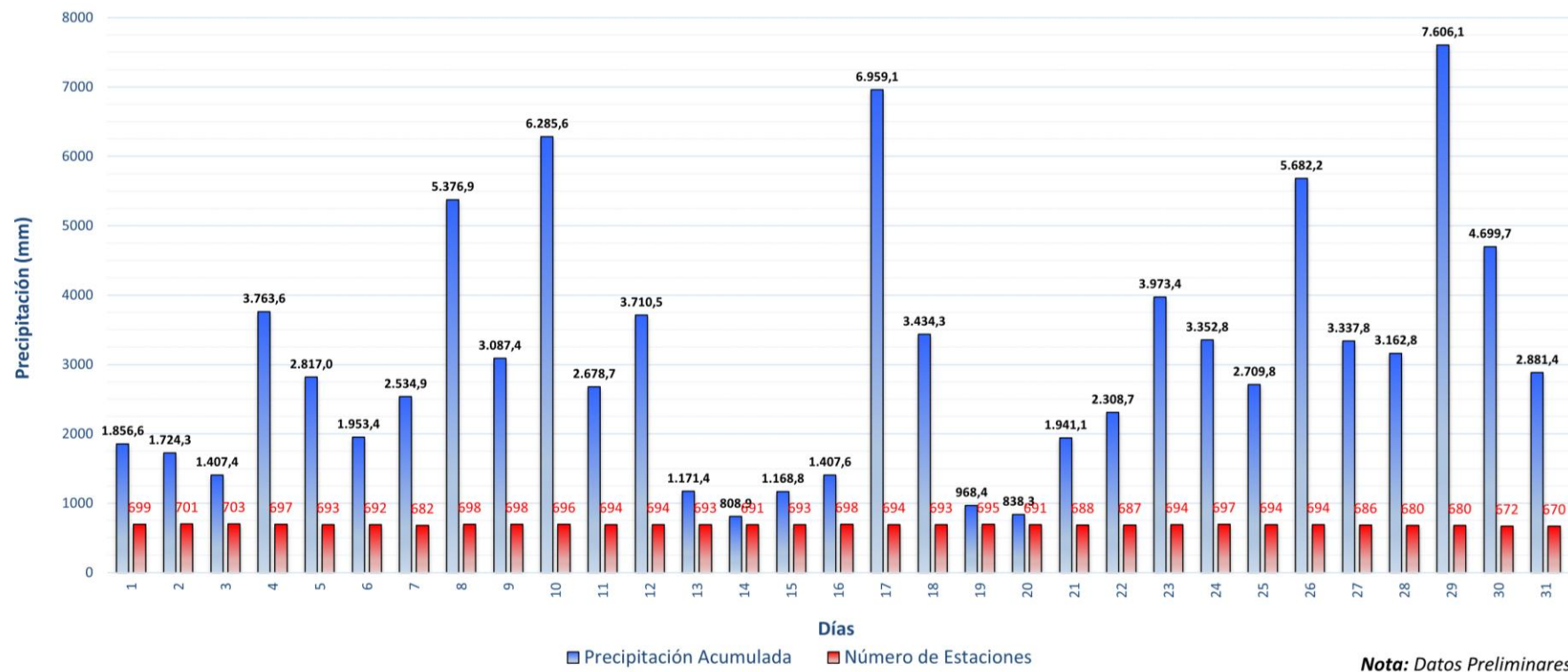
Posteriormente, el **segundo pulso** se concentró hacia la mitad del mes, alcanzando su máximo el día 17 de marzo, con un acumulado diario de 6.959,1 mm, constituyéndose en uno de los episodios de mayor precipitación del periodo y reflejando una reactivación marcada de los sistemas precipitantes a nivel nacional.

Finalmente, el **tercer pulso**, se registró durante la última semana de marzo, con una intensificación progresiva de las lluvias que alcanzó su máximo el día 29, cuando se observó el mayor volumen diario del mes, con 7.606,1 mm.

En contraste, los valores más bajos de precipitación diaria se registraron durante la segunda semana del mes, particularmente el día 14, con un acumulado cercano a 808,9 mm, lo que indicó una disminución temporal de la actividad convectiva antes del segundo pulso lluvioso.

Figura 4. PRECIPITACIÓN ACUMULADA DIARIA

Marzo del 2026



Nota: Datos Preliminares

Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA PRECIPITACIÓN DIARIA

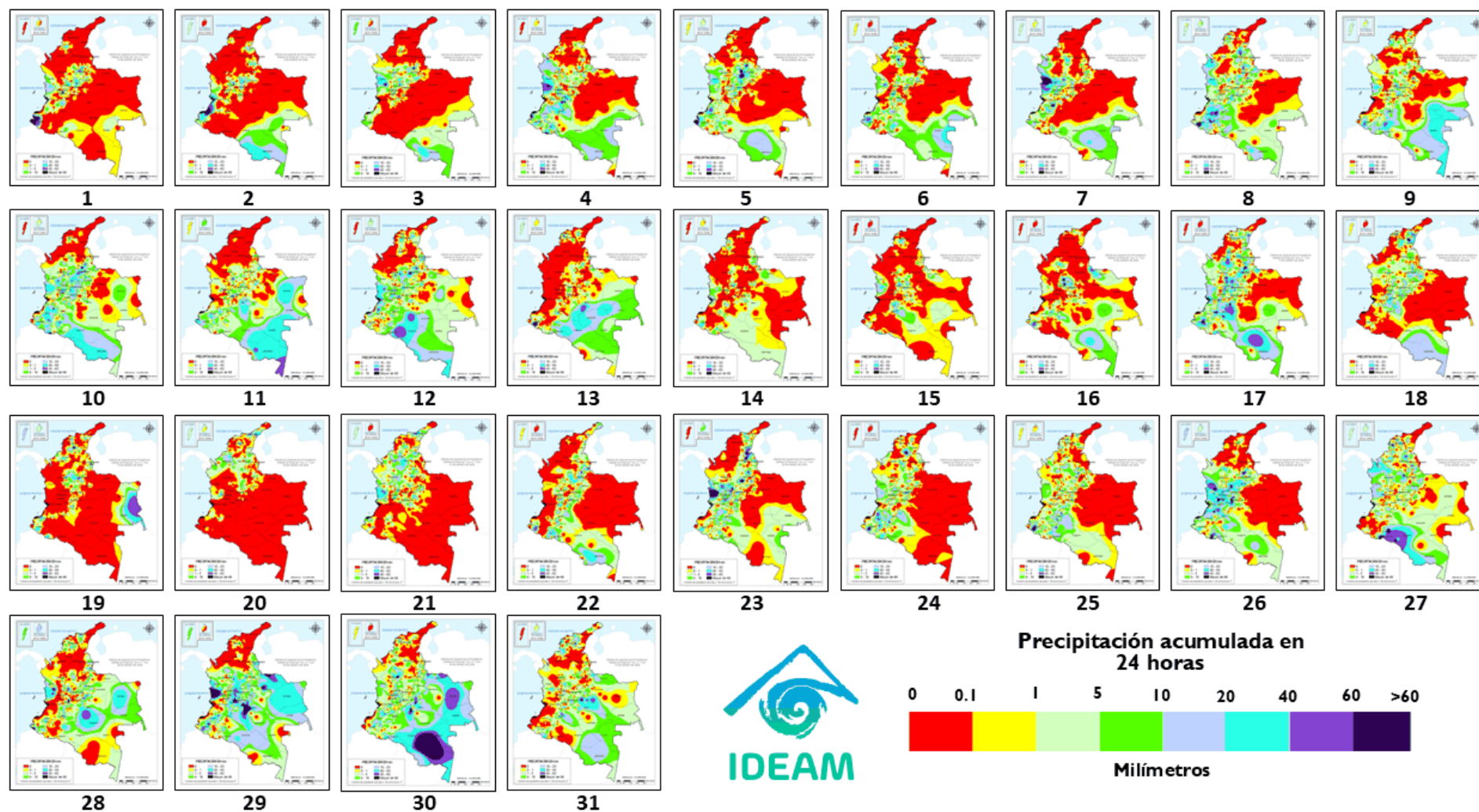
La distribución espacial de la precipitación diaria durante el mes de marzo (**Figura 5**) evidenció una alta variabilidad temporal y espacial, con alternancia de periodos secos y episodios de lluvia intensa, así como una marcada heterogeneidad en la cobertura y magnitud de los acumulados diarios sobre el territorio nacional.

Durante los **primeros días del mes**, se observaron acumulados diarios generalmente **bajos** y una distribución espacial limitada, predominando áreas con precipitación débil o ausente en gran parte del país. No obstante, a partir de la segunda semana, se evidenció una expansión progresiva de las áreas con lluvia, especialmente sobre sectores de las regiones Andina, Orinoquía, Amazónica y Pacífica.

Hacia la **mitad del mes**, particularmente entre los días 17 y 18 de marzo, se registraron **acumulados diarios elevados** y de amplia cobertura espacial. Posteriormente, en la tercera semana, se presentó una disminución relativa de la actividad lluviosa, reflejada en una reducción tanto de los acumulados diarios como de la extensión de las áreas precipitantes, con predominio de lluvias aisladas y de menor intensidad.

Finalmente, durante la **última semana** del mes, se observó un nuevo incremento significativo de la precipitación, con **eventos intensos y espacialmente más extendidos**, especialmente entre los días 29 y 30 de marzo. En este periodo se destacaron acumulados diarios elevados sobre amplios sectores, consolidando este episodio como uno de los más importantes del mes en términos de intensidad y cobertura.

Figura 5. Distribución espacial de la precipitación diaria - Marzo del 2026



Nota: Interpolación de la precipitación realizada con datos preliminares – Método IWD

Fuente: Grupo de datos OSPA - Ideam.

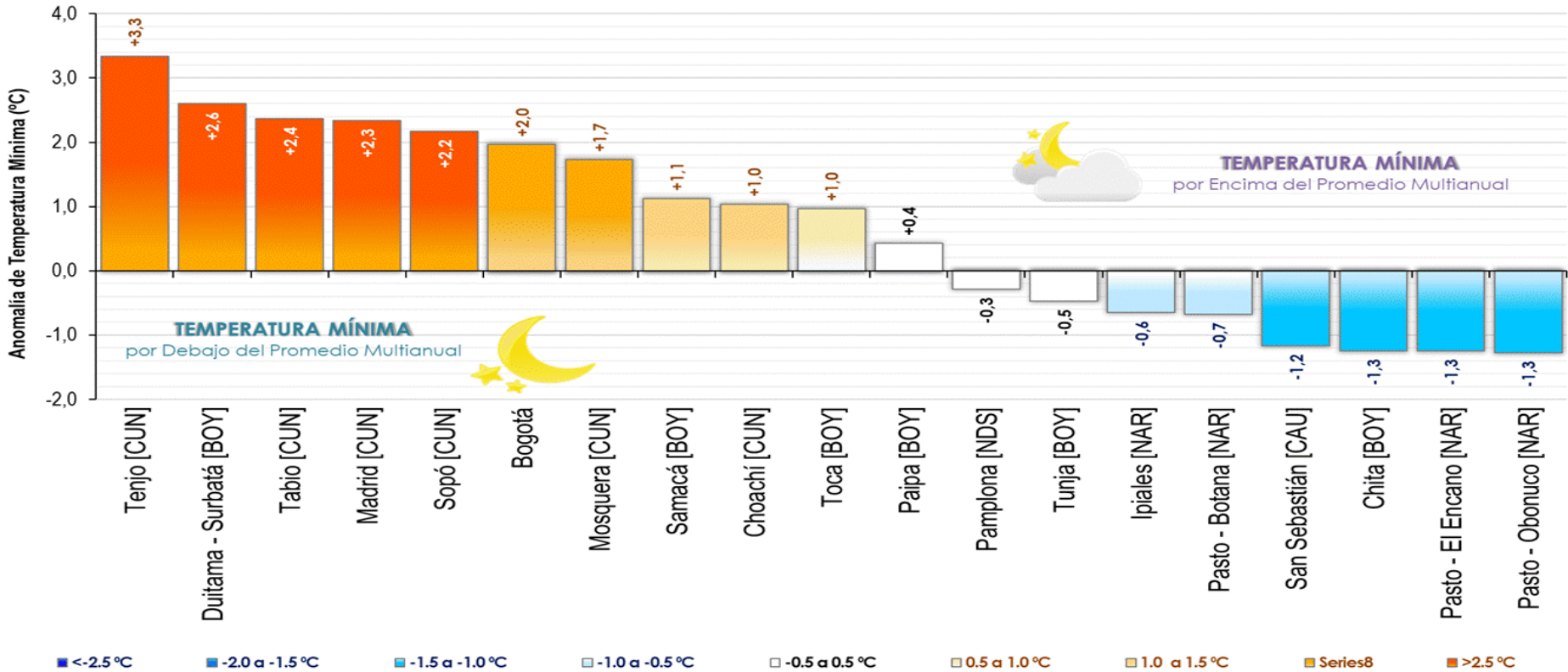
ANOMALÍA DE TEMPERATURA MÍNIMA

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo, el análisis de la **anomalía de la temperatura mínima** en poblaciones susceptibles a heladas (**Figura 6**) muestra un comportamiento marcadamente contrastante, con predominio de anomalías positivas en sectores del centro de la región Andina, y anomalías negativas en zonas del sur y centro del país.

Las **anomalías positivas** más significativas se registraron en localidades del Altiplano Cundiboyacense, destacándose Tenjo (+3,3 °C), Duitama – Surbatá (+2,6 °C), Tabio (+2,4 °C), Madrid (+2,3 °C) y Sopó (+2,2 °C). Bogotá D. C. (+2,0 °C) y Mosquera (+1,7 °C) también presentaron temperaturas mínimas significativamente superiores al promedio multianual, lo que indica condiciones menos favorables para la ocurrencia de heladas en estas zonas durante el mes. En este mismo grupo se ubicaron Samacá (+1,1 °C), Choachí (+1,0 °C) y Toca (+1,0 °C), todos con anomalías cálidas de menor magnitud.

En contraste, hacia el centro y sur del territorio nacional, se observaron **anomalías negativas** de temperatura mínima, evidenciando condiciones más frías de lo normal. Las anomalías frías más intensas se registraron en Pasto – Obonuco (-1,3 °C), Pasto – El Encano (-1,3 °C), Chita (-1,3 °C) y San Sebastián (-1,2 °C), lo que sugiere una mayor probabilidad de condiciones favorables para heladas en estas áreas, aunque de carácter localizado.

Figura 6. ANOMALÍA TEMPERATURA MÍNIMA EN POBLACIONES SUSCEPTIBLES A HELADAS
1 AL 31 DE MARZO DE 2026



Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

Tabla 2. Temperaturas mínimas históricas superadas en el mes

ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Temperatura mínima del mes (mm)	Temperatura mínima histórica (mm)	Igual o supera (mm)
APTO BENITO SALAS	HUILA	Neiva	18,2	18,6	-0,4
SAN JOSE DE FRAGUA	CAQUETA	San José Del Fragua	17,4	18,0	-0,6
STA LETICIA	CAUCA	Purace	7,2	8,0	-0,8
TUNEZ HDA	ANTIOQUIA	Fredonia	15,8	16,0	-0,2
STA ISABEL	TOLIMA	Santa Isabel	10,0	10,5	-0,5

Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

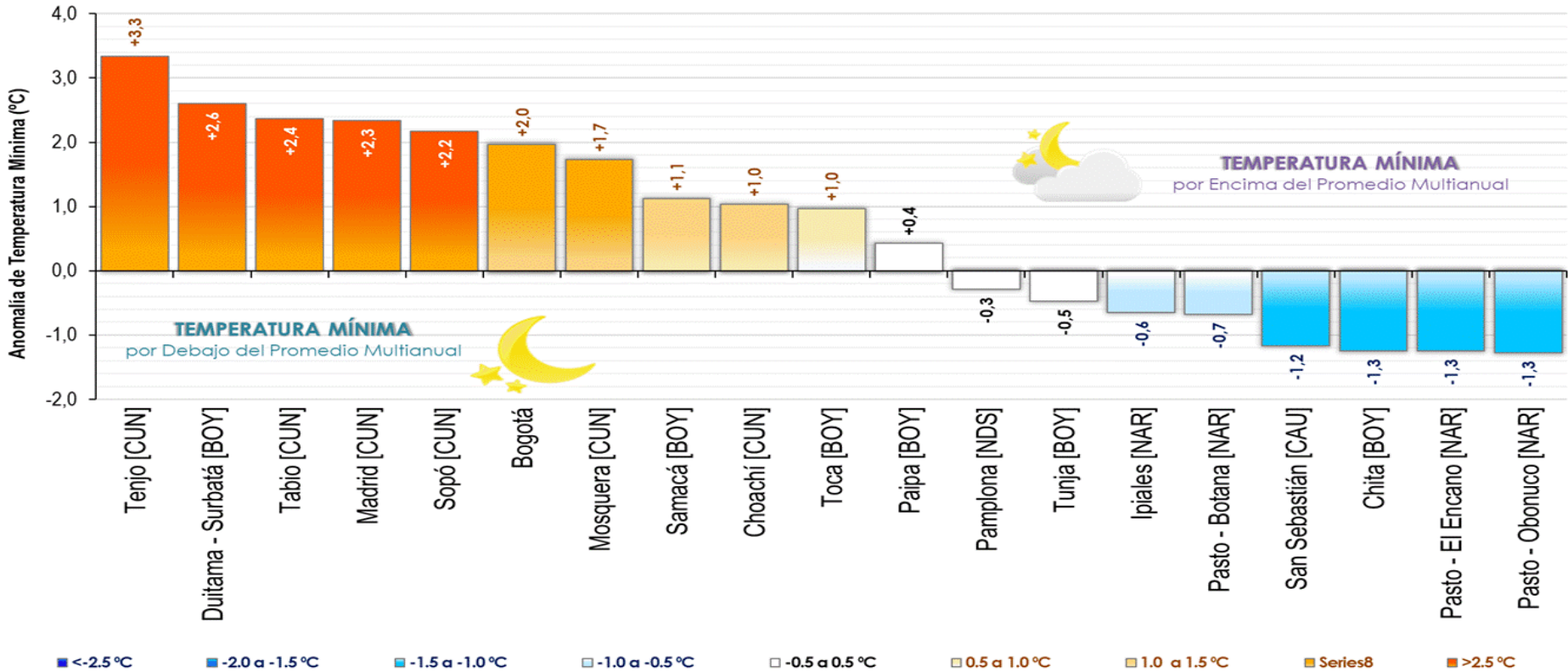
ANOMALÍA DE TEMPERATURA MÍNIMA

Durante marzo se registraron **temperaturas mínimas** que superaron (por debajo) los **mínimos históricos** en varias estaciones del país (Tabla 2), evidenciando la ocurrencia de episodios fríos puntuales, a pesar de que, en promedio mensual, predominaron anomalías positivas de temperatura mínima.

Las mayores superaciones de **mínimos históricos** se presentaron en Santa Leticia (Puracé, Cauca), donde se registró una temperatura mínima mensual de 7,2 °C, valor 0,8 °C inferior al mínimo histórico previo, constituyéndose en el evento frío más significativo del mes. De igual forma, en San José del Fragua (Caquetá) se alcanzaron 17,4 °C, superando el récord histórico en -0,6 °C, y en Santa Isabel (Tolima) se registraron 10,0 °C, valor 0,5 °C inferior al histórico.

También se observaron eventos fríos relevantes, aunque de menor magnitud, como en el Aeropuerto Benito Salas (Neiva, Huila) con 18,2 °C (-0,4 °C) y en Túnez HDA (Fredonia, Antioquia) con 15,8 °C (-0,2 °C), confirmando que los descensos térmicos extremos fueron localizados y asociados a condiciones sinópticas específicas.

Figura 6. ANOMALÍA TEMPERATURA MÍNIMA EN POBLACIONES SUSCEPTIBLES A HELADAS 1 AL 31 DE MARZO DE 2026



Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

Tabla 2. Temperaturas mínimas históricas superadas en el mes

ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Temperatura mínima del mes (mm)	Temperatura mínima histórica (mm)	Igual o supera (mm)
APTO BENITO SALAS	HUILA	Neiva	18,2	18,6	-0,4
SAN JOSE DE FRAGUA	CAQUETA	San José Del Fragua	17,4	18,0	-0,6
STA LETICIA	CAUCA	Purace	7,2	8,0	-0,8
TUNEZ HDA	ANTIOQUIA	Fredonia	15,8	16,0	-0,2
STA ISABEL	TOLIMA	Santa Isabel	10,0	10,5	-0,5

Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

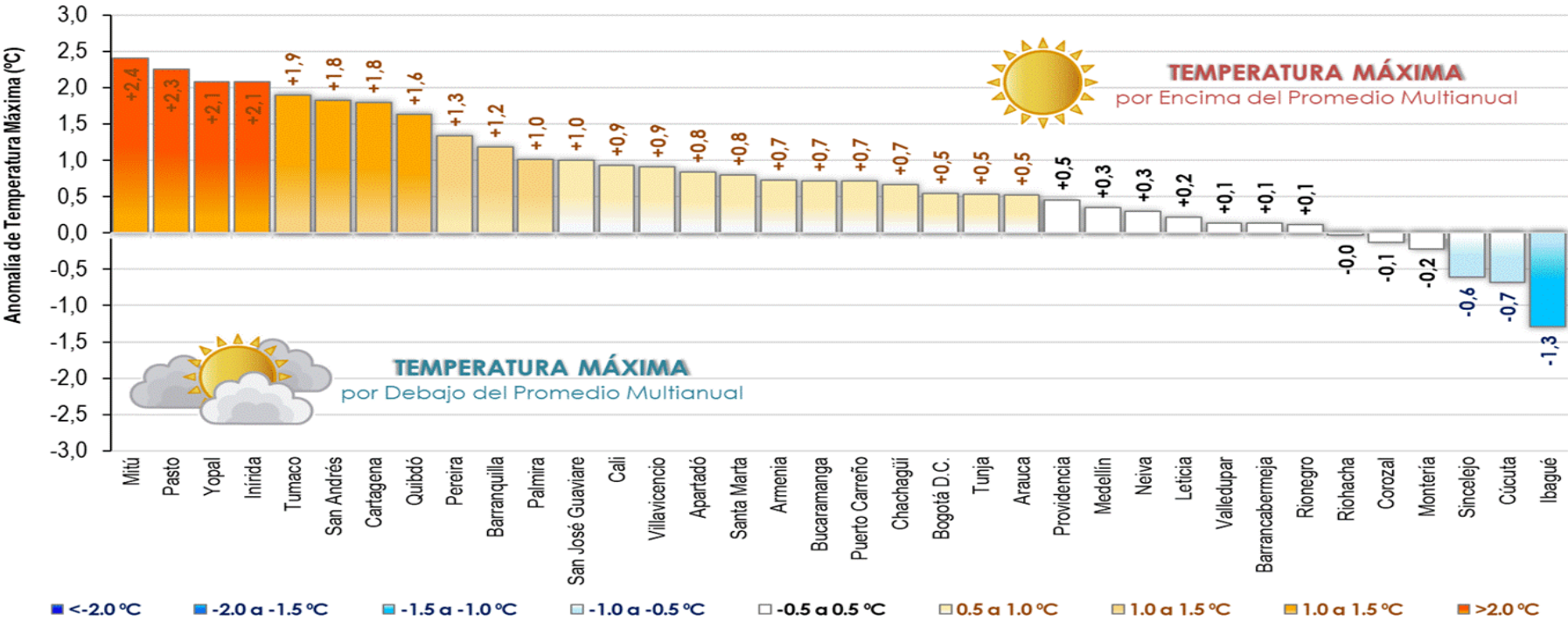
ANOMALÍA DE TEMPERATURA MÁXIMA

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo, el análisis de la anomalía de la temperatura máxima en las principales ciudades de Colombia (**Figura 7**) muestra un predominio de **anomalías positivas**, indicando temperaturas máximas superiores al promedio multianual en gran parte del país, en coherencia con el carácter seco predominante durante el mes.

La **anomalía positiva** más significativa se registró en Mitú (+2,4 °C), constituyéndose como el valor más alto a nivel nacional. Le siguió Pasto (+2,3 °C), evidenciando un comportamiento térmico excepcional en el suroccidente del país. Otras anomalías cálidas relevantes se observaron en Yopal (+2,1 °C), Inirida (+2,1 °C), Tumaco (+1,9 °C), San Andrés (+1,8 °C) y Cartagena (+1,8 °C), reflejando condiciones significativamente más cálidas de lo normal.

En ciudades como Bogotá, Tunja, Medellín, entre otras, predominaron anomalías positivas de menor magnitud, generalmente entre +0,5 °C y +1,0 °C, lo que indica un incremento térmico importante respecto a la climatología. En contraste, algunas localidades registraron anomalías negativas, destacándose Ibagué (-1,3 °C), Cúcuta (-0,7 °C) y Sincelejo (-0,6 °C), evidenciando condiciones relativamente más frescas de lo normal.

Figura 7. ANOMALÍA TEMPERATURA MÁXIMA EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE COLOMBIA
1 AL 31 DE MARZO DE 2026



Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

Tabla 2. Temperaturas máximas históricas superadas en el mes

ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Temperatura máxima del mes (mm)	Temperatura máxima histórica (mm)	Igual o supera (mm)
APTO SIMON BOLIVAR	MAGDALENA	Santa Marta	37,1	37,0	0,1
GAVIOTAS LAS	VICHADA	Cumaribo	38,8	38,0	0,8
CAMPOHERMOSO	BOYACA	Campohermoso	32,6	32,2	0,4
APTO YOPAL	CASANARE	Yopal	38,4	37,4	1,0
VALPARAISO	CAQUETA	Valparaíso	38,6	38,2	0,4
GUAICARAMO	META	Barranca De Upia	38,0	37,8	0,2
MOCOA ACUEDUCTO	PUTUMAYO	Mocoa	33,6	32,3	1,3
SINDAGUA	NARIÑO	Tangua	23,0	22,8	0,2

Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

ANOMALÍA DE TEMPERATURA MÁXIMA

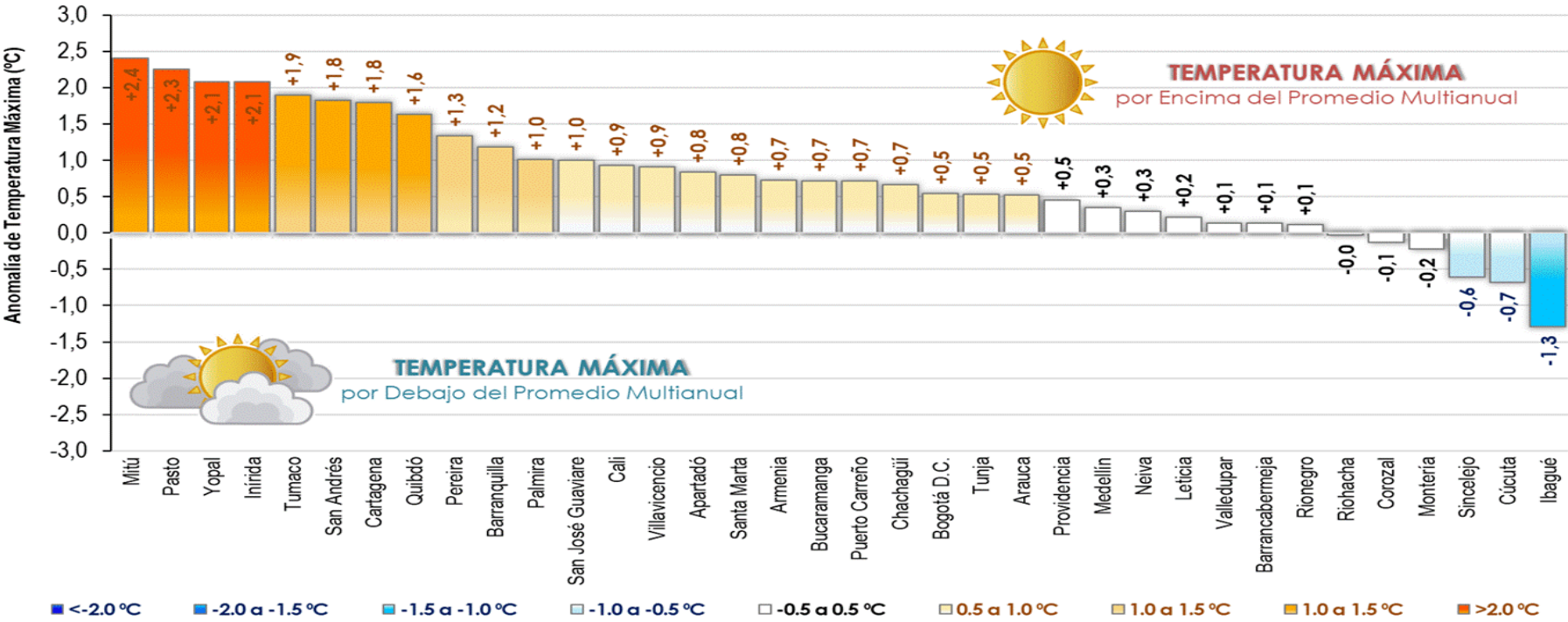
Durante marzo se registraron episodios puntuales de **temperatura máxima** que igualaron o superaron los valores históricos en varias estaciones del país (**Tabla 2**), confirmando la ocurrencia de eventos cálidos extremos localizados, en coherencia con el predominio de anomalías positivas de temperatura máxima observado en gran parte del territorio nacional.

Las **superaciones más significativas** se presentaron en las regiones Amazónica y Orinoquía, destacándose la estación Mocoa – Acueducto (Putumayo), donde se alcanzó una temperatura máxima de 33,6 °C, superando el máximo histórico en 1,3 °C. Asimismo, en la Orinoquía, la estación Aeropuerto de Yopal (Casanare) registró 38,4 °C (+1,0 °C), mientras que Gaviotas Las (Cumaribo, Vichada) alcanzó 38,8 °C, superando el registro histórico en 0,8 °C.

También se presentaron superaciones históricas en Campohermoso (Boyacá) con 32,6 °C (+0,4 °C) y en Valparaíso (Caquetá) con 38,6 °C (+0,4 °C), evidenciando eventos cálidos relevantes aunque de menor magnitud. En la región Caribe, se destacó la estación Aeropuerto Simón Bolívar (Santa Marta, Magdalena) con 37,1 °C, superando el máximo histórico en 0,1 °C.

Finalmente, en el suroccidente del país, la estación Síndagua (Tangua, Nariño) registró una temperatura máxima de 23,0 °C, superando su valor histórico en 0,2 °C, confirmando que los eventos cálidos extremos también alcanzaron zonas tradicionalmente más frías, aunque de forma puntual.

Figura 7. ANOMALÍA TEMPERATURA MÁXIMA EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE COLOMBIA
1 AL 31 DE MARZO DE 2026



Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

Tabla 2. Temperaturas máximas históricas superadas en el mes

ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Temperatura máxima del mes (mm)	Temperatura máxima histórica (mm)	Igual o supera (mm)
APTO SIMON BOLIVAR	MAGDALENA	Santa Marta	37,1	37,0	0,1
GAVIOTAS LAS	VICHADA	Cumaribo	38,8	38,0	0,8
CAMPOHERMOSO	BOYACA	Campohermoso	32,6	32,2	0,4
APTO YOPAL	CASANARE	Yopal	38,4	37,4	1,0
VALPARAISO	CAQUETA	Valparaíso	38,6	38,2	0,4
GUAICARAMO	META	Barranca De Upia	38,0	37,8	0,2
MOCOA ACUEDUCTO	PUTUMAYO	Mocoa	33,6	32,3	1,3
SINDAGUA	NARIÑO	Tangua	23,0	22,8	0,2

Fuente: Grupo de datos Ideam-OSPA.

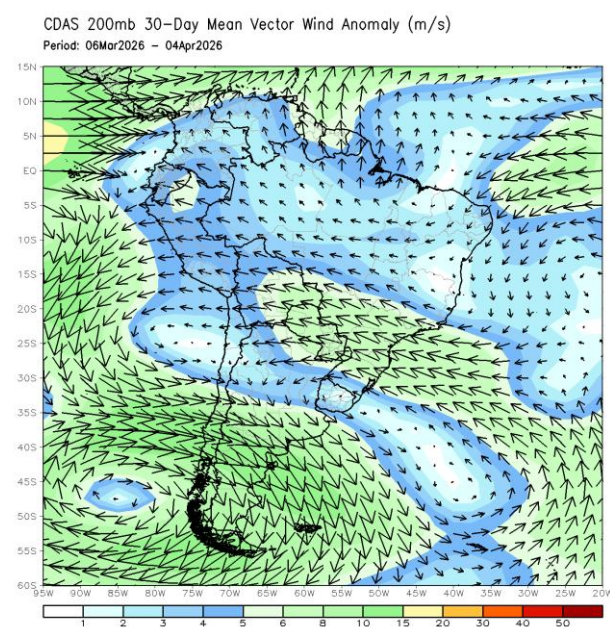
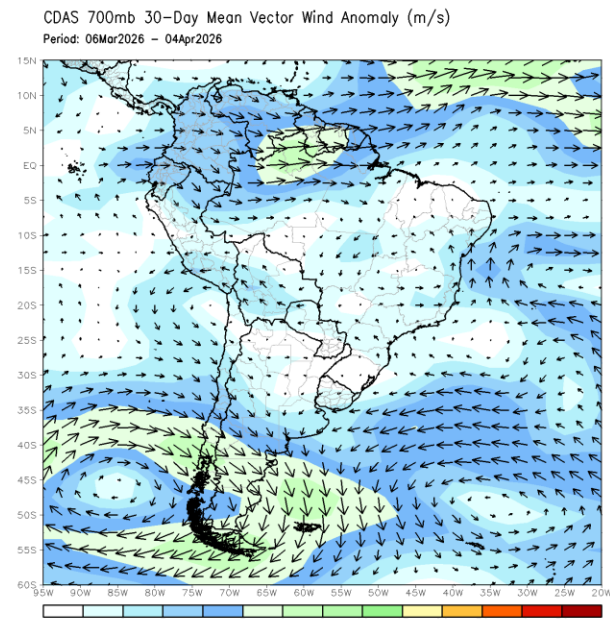
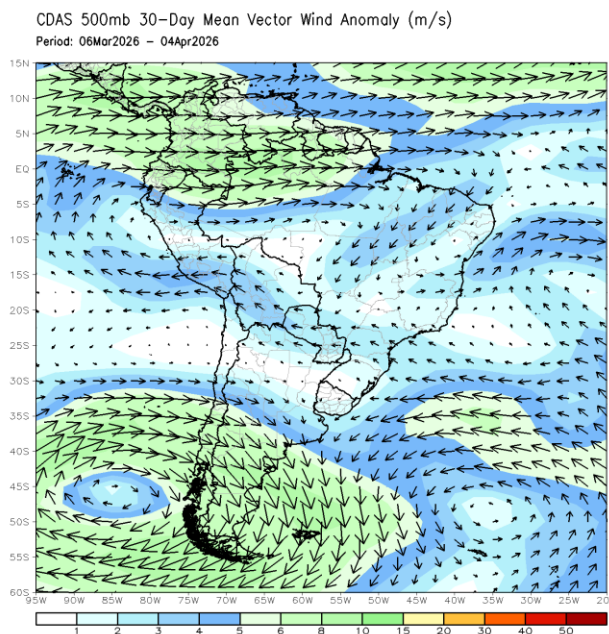
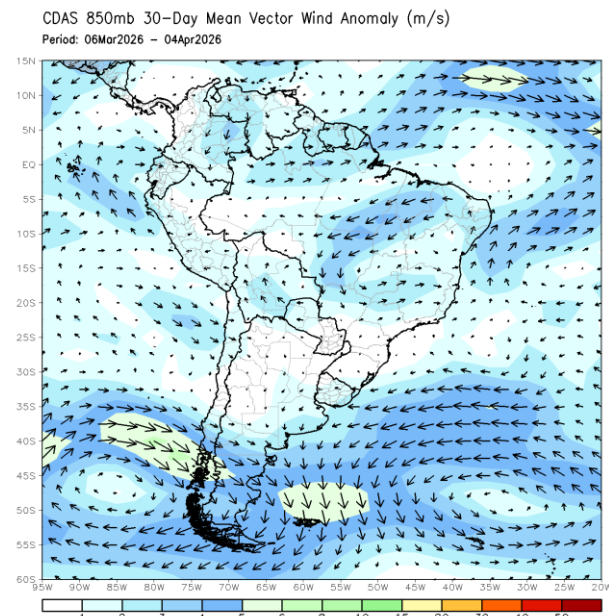
ANOMALÍA DEL VIENTO

Durante el periodo analizado, las anomalías del viento en distintos niveles de la atmósfera jugaron un papel clave en la distribución espacial de la precipitación, favoreciendo el desarrollo de sistemas convectivos en las zonas con anomalías positivas de lluvia y, por el contrario, contribuyendo a condiciones deficitarias en aquellas regiones donde el patrón de circulación promovió el barrido y la dispersión de la humedad (**Figura 8**).

Nivele bajo (850 hPa): Se observaron anomalías de viento del noreste sobre gran parte del centro, oriente y sur del país, con velocidades anómalas más intensas en la Orinoquía y el norte de la Amazonía, favoreciendo el barrido de humedad y limitando el desarrollo convectivo, en coherencia con los déficits de precipitación registrados en estas regiones. En contraste, sobre el Caribe predominaron vientos anómalos del oeste, mientras que en el centro y sur del Pacífico se presentaron anomalías del noroeste, patrones que favorecieron un mayor aporte de humedad hacia el continente.

Niveles medio-bajo (700 hPa): En este nivel, prevalecieron anomalías significativas de viento del oeste y noroeste en gran parte del territorio nacional, con una intensificación hacia el centro-oriente del país. Este patrón favoreció la organización de los sistemas convectivos, particularmente en las regiones Caribe y Andina, donde se observaron anomalías positivas de precipitación. En el norte del país, las velocidades anómalas más débiles sugirieron una menor contribución dinámica desde este nivel.

Figura 8. Anomalia del viento vectorial (m/s) promedio de 30 días para diferentes niveles



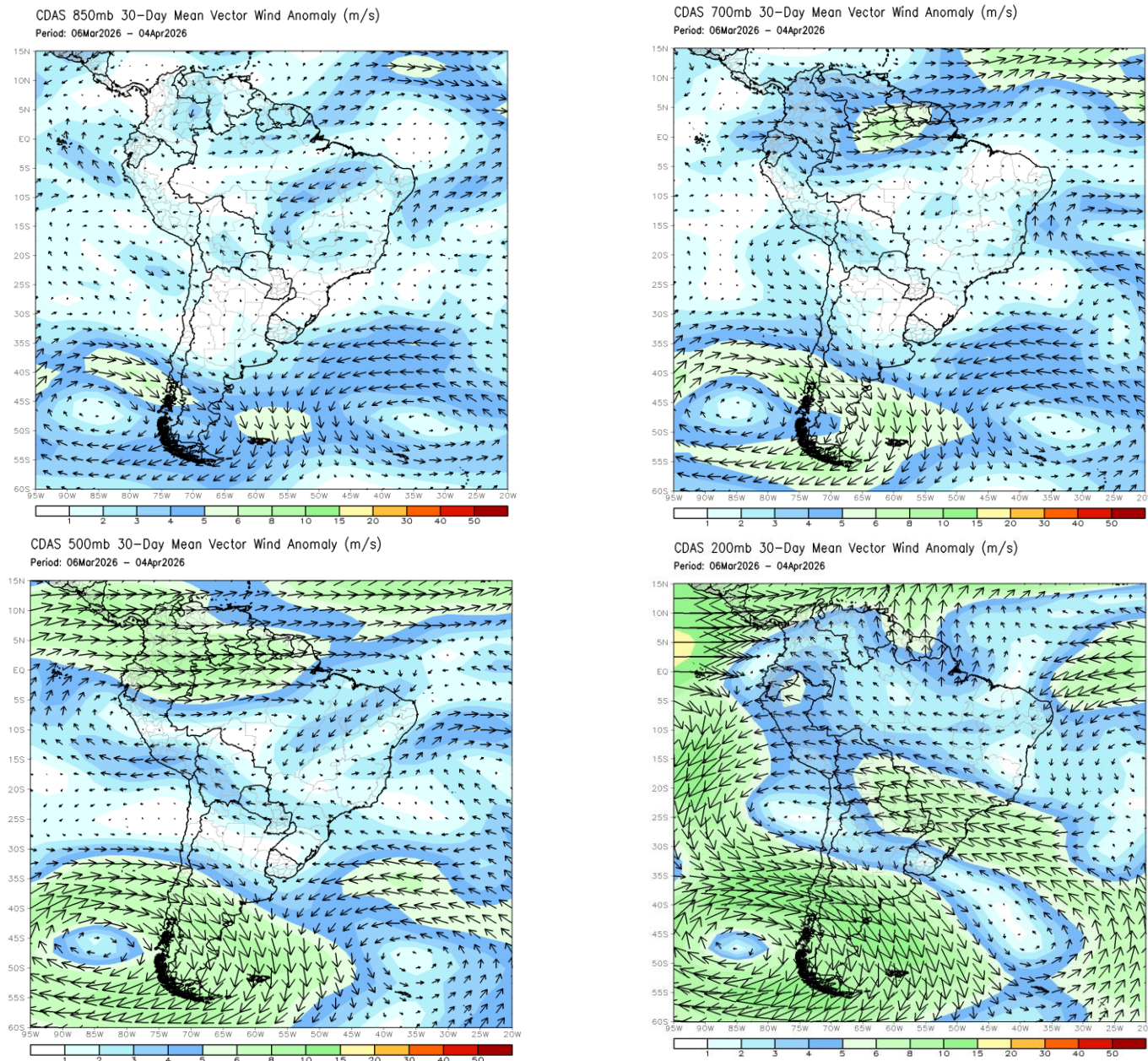
Fuente: Climate Prediction Center, NOAA (2026). CDAS-30 Day Mean Vector Wind Anomaly (m/s).
Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/cdas/cdas_30day_sam_850wind_anom.gif.

ANOMALÍA DEL VIENTO

Media tropósfera (500 hPa): Dominaron vientos anómalos zonales del oeste, con velocidades moderadas a importantes y amplia cobertura espacial, condición que resultó favorable para la ventilación y profundización de la convección, sin generar una cizalladura excesiva. Este comportamiento apoyó la persistencia de eventos de lluvia en las zonas con excesos pluviométricos.

Nivel alto (200 hPa): Se observó un predominio de anomalías del viento del suroeste, favoreciendo la divergencia y evacuación de masa en altura sobre sectores del sur, centro y oriente del país, en correspondencia con las áreas de mayor actividad convectiva. En el Caribe colombiano, las velocidades anómalas fueron particularmente significativas, asociadas a la configuración de una semidorsal con eje entre el norte de la región Andina y el sur de la región Caribe, la cual moduló la estabilidad atmosférica durante el periodo analizado.

Figura 8. Anomalía del viento vectorial (m/s) promedio de 30 días para diferentes niveles



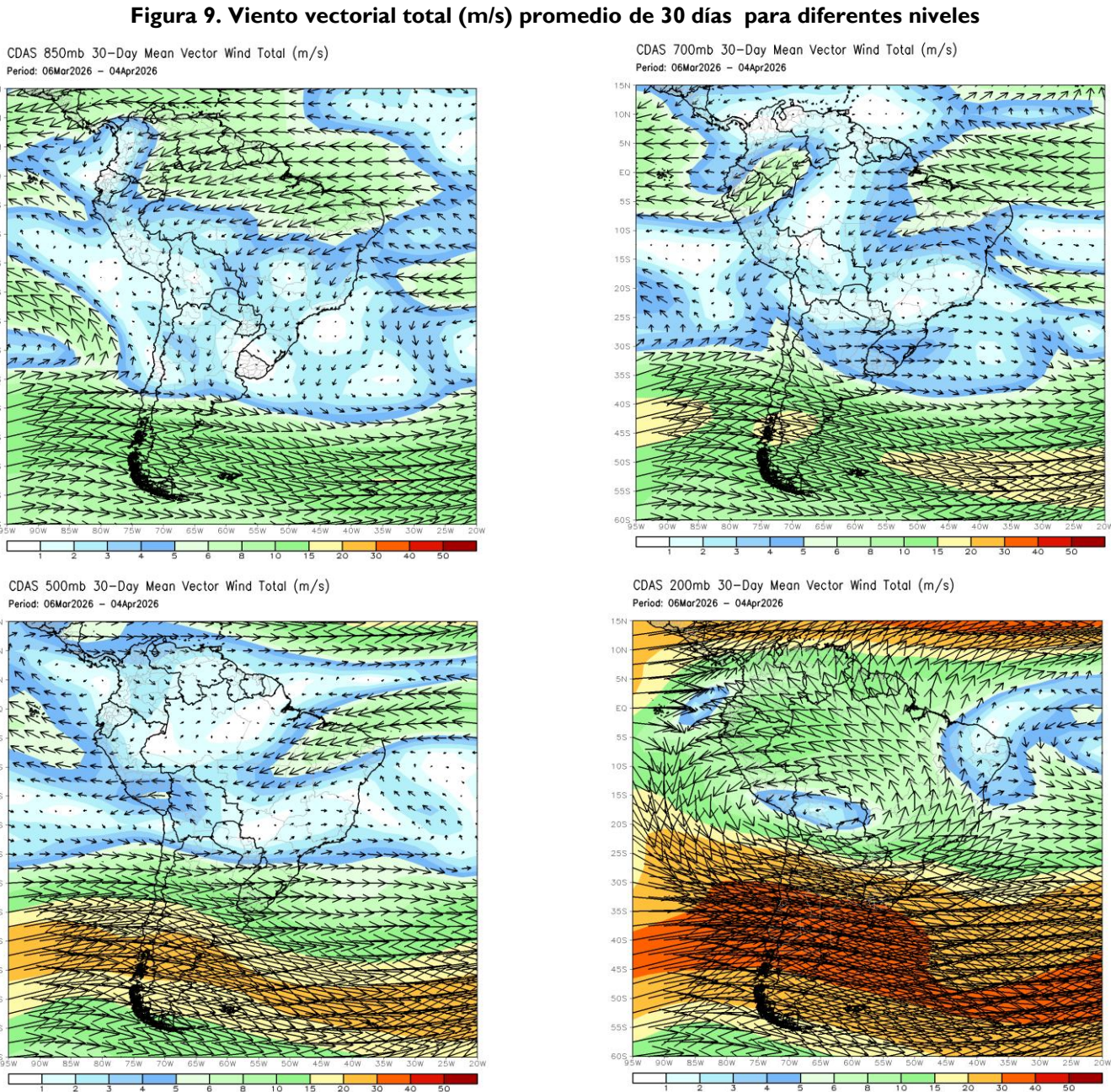
Fuente: Climate Prediction Center, NOAA (2026). CDAS-30 Day Mean Vector Wind Anomaly (m/s).
Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/cdas/cdas_30day_sam_850wind_anom.gif.

COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL VIENTO

El análisis del viento vectorial total promedio de 30 días permite identificar la estructura dominante de la circulación atmosférica durante el periodo analizado, así como los mecanismos dinámicos que favorecieron, o limitaron, el desarrollo de sistemas convectivos en el territorio colombiano. (Figura 9).

Nivel Bajo (850 hPa): Predominaron vientos moderados del noreste sobre la Orinoquía y la Amazonía, los cuales favorecieron un barrido eficiente de la humedad, limitando la convergencia local y contribuyendo a las condiciones deficitarias de precipitación en estas regiones. En el Caribe, se observaron velocidades significativas del viento, configurando jets de bajo nivel que promovieron igualmente el transporte rápido y la dispersión de la humedad sobre el mar Caribe, reduciendo su disponibilidad para procesos convectivos continentales. Por el contrario, en sectores del centro y occidente del país, particularmente en zonas de la región Andina y Pacífica, se registraron vientos débiles del noreste y este, condición más favorable para la convergencia en superficie y el desarrollo de sistemas convectivos, en concordancia con las anomalías positivas de precipitación observadas en estas áreas.

Nivel Medio-Bajo (700 hPa): En este nivel, predominaron vientos moderados del noreste, que continuaron favoreciendo el barrido de humedad en amplios sectores del país. En el resto del territorio, se observaron vientos débiles, lo que sugiere una contribución dinámica desde niveles medios, apoyando la organización de la convección profunda.

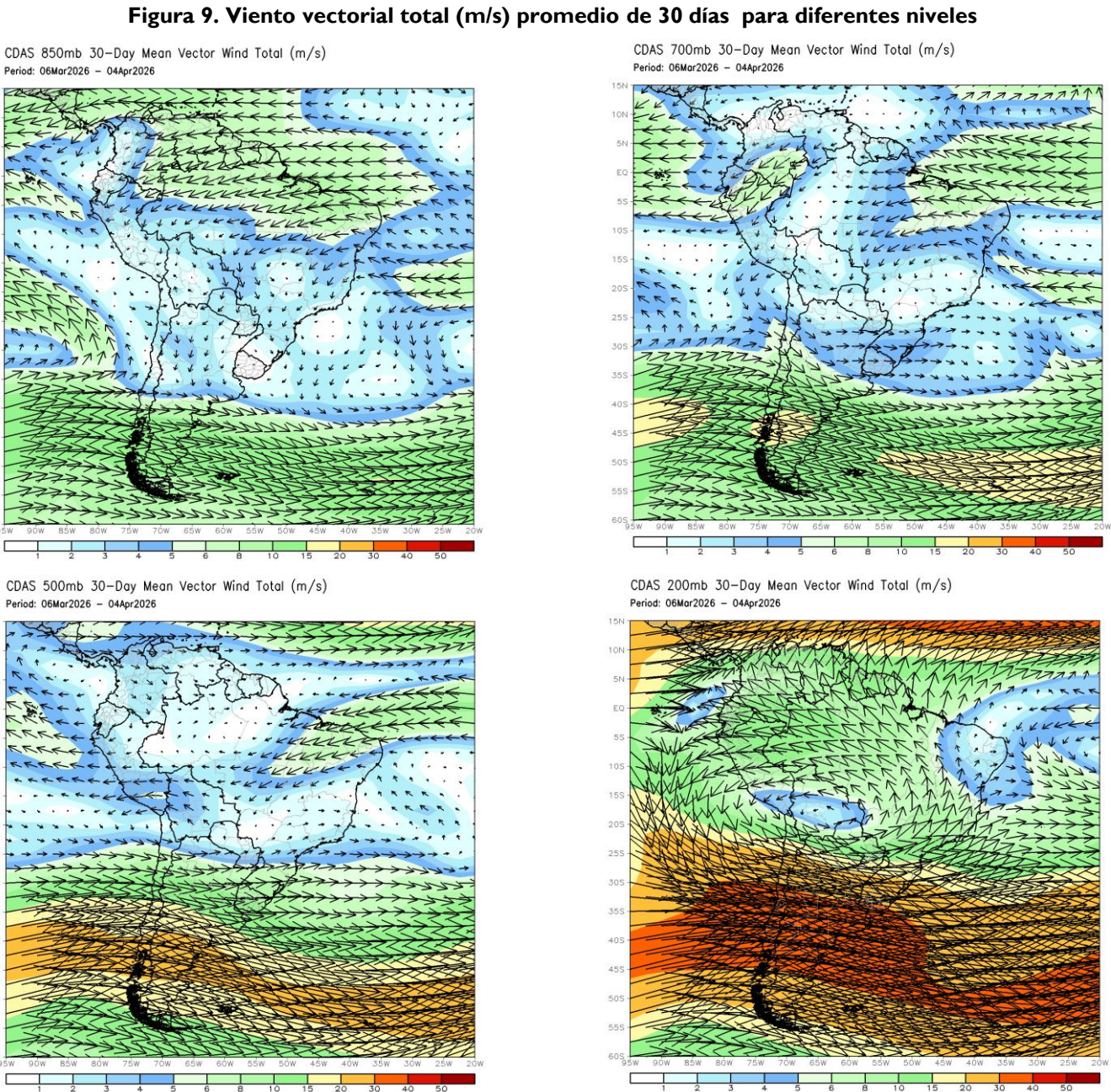


Fuente: Climate Prediction Center, NOAA (2026). CDAS- 30 Day Mean Vector Wind Total (m/s).
Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/cdas/cdas_30day_sam_850wind_obs.gif

COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL VIENTO

Nivel Medio (500 hPa): Los vientos dominantes del noroeste y oeste presentaron velocidades significativas, con los máximos concentrados en el norte del país, donde el flujo mostró un carácter marcadamente zonal. Este patrón favoreció la ventilación de los sistemas convectivos, especialmente en las zonas donde existió un aporte adecuado de humedad desde niveles bajos.

Nivel Alto (200 hPa): Se evidenció la advección de humedad desde la Amazonía brasileña, asociada a la Alta de Bolivia, hacia el territorio colombiano. Esta configuración dio lugar al desarrollo de una dorsal en altura, con vientos difluentes del sureste sobre el país y un eje localizado entre el norte de la región Andina y el sur de la región Caribe, favoreciendo la divergencia en altura y el mantenimiento de la convección profunda. Adicionalmente, se observaron vientos fuertes en el norte del Caribe, asociados a la presencia de un chorro en niveles altos, reforzando la dinámica atmosférica regional.



Fuente: Climate Prediction Center, NOAA (2026). CDAS- 30 Day Mean Vector Wind Total (m/s).
Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/cdas/cdas_30day_sam_850wind_obs.gif

ZONA DE CONVERGENCIA INTERTROPICAL (ZCIT)

El análisis de las Cartas de Superficie del NHC (**Figura 10**) para marzo evidencia que el comportamiento atmosférico en Colombia estuvo dominado por la interacción entre sistemas tropicales y extratropicales, los cuales favorecieron una transición hacia condiciones de marcada estabilidad e inestabilidad atmosférica en varias regiones del país.

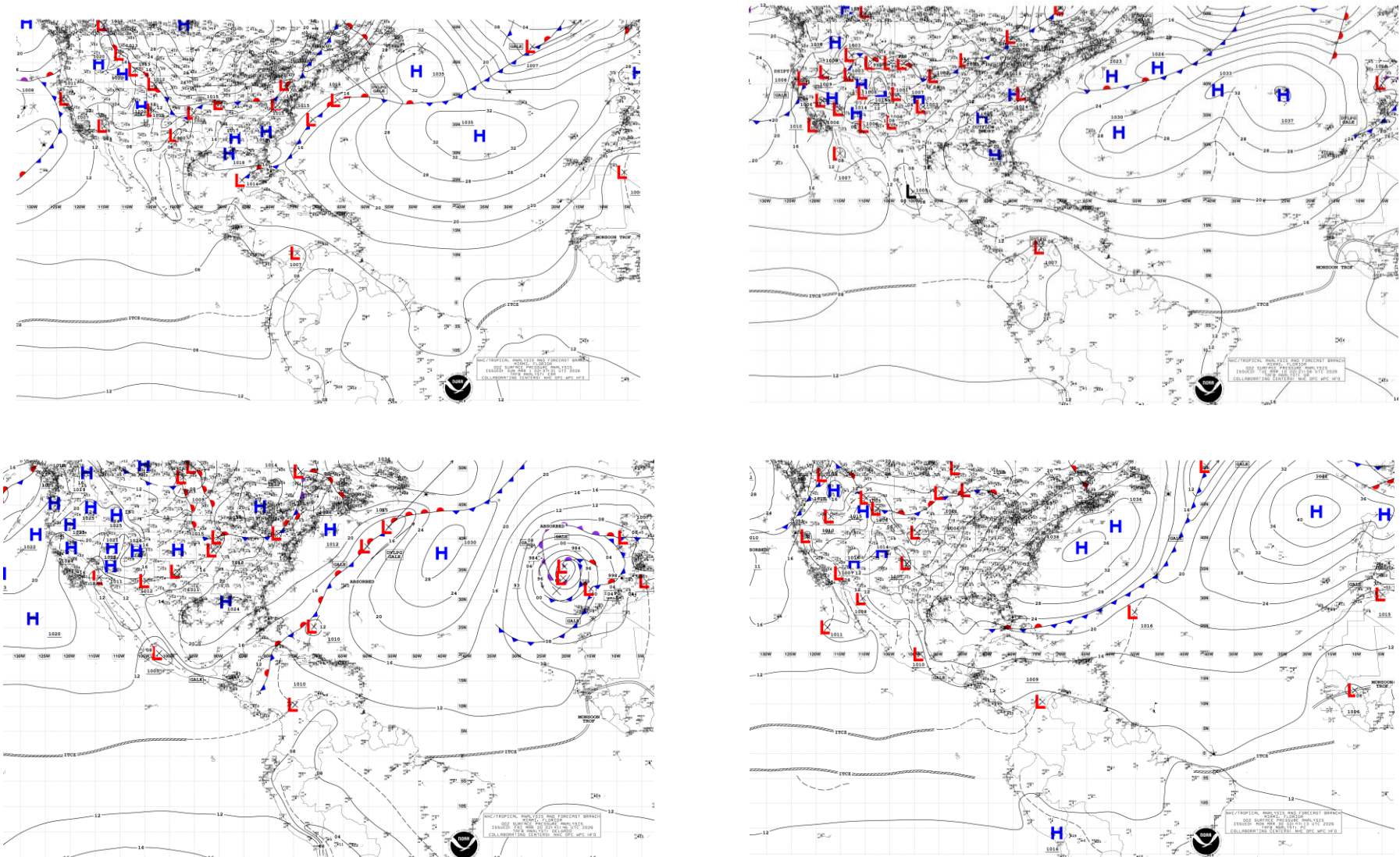
La **vaguada monzónica** se mantuvo activa con oscilaciones latitudinales entre los 5°N a los 9°N, presentando incursiones frecuentes desde el Pacífico hacia el continente y, en algunos periodos, pero predominante en el sector central. De forma complementaria, la **Zona de Convergencia Intertropical** (ZCIT) en el Pacífico, mostró configuraciones de doble ramal, lo que potenció la actividad convectiva en algunas ocasiones, especialmente en las regiones Pacífica y Andina; mientras que, en el Atlántico permaneció persistente entre el ecuador y los 5°S, favoreciendo el transporte meridional de humedad hacia la Amazonía.

El cinturón de **altas presiones del Atlántico**, incluida la Alta de las Azores, mostró extensiones recurrentes hacia el mar Caribe, generando gradientes de presión significativos en interacción con la baja del Darién. Esta configuración impulsó jets de bajo nivel del este, que si bien favorecieron episodios de barrido de humedad.

Adicionalmente, se evidenció la influencia de **sistemas frontales** que descendieron desde latitudes medias hacia el Caribe occidental, particularmente visibles en los días 1 y 20, los cuales, junto con vaguadas prefrontales y líneas de cizalladura, actuaron como disparadores de líneas de inestabilidad sobre el norte del territorio colombiano, en coherencia con los excesos de precipitación registrados en la región Caribe.

Finalmente, se identificaron periodos de influencia de la **Zona de Convergencia del Atlántico Sur** (ZCAS), que apoyaron la advección persistente de humedad desde el norte de Brasil, consolidando focos de precipitación en el sur y oriente del país.

Figura 10. Cartas de superficie del NHC de las 00 UTC para los días 1, 10, 20 y 30 del mes



Fuente: National Hurricane Center, NOAA (2026). Análisis de superficie.

Disponible en: https://ftp.nhc.ncep.noaa.gov/tafb/surface_analysis/

ANOMALÍA DE LA VELOCIDAD POTENCIAL (MJO)

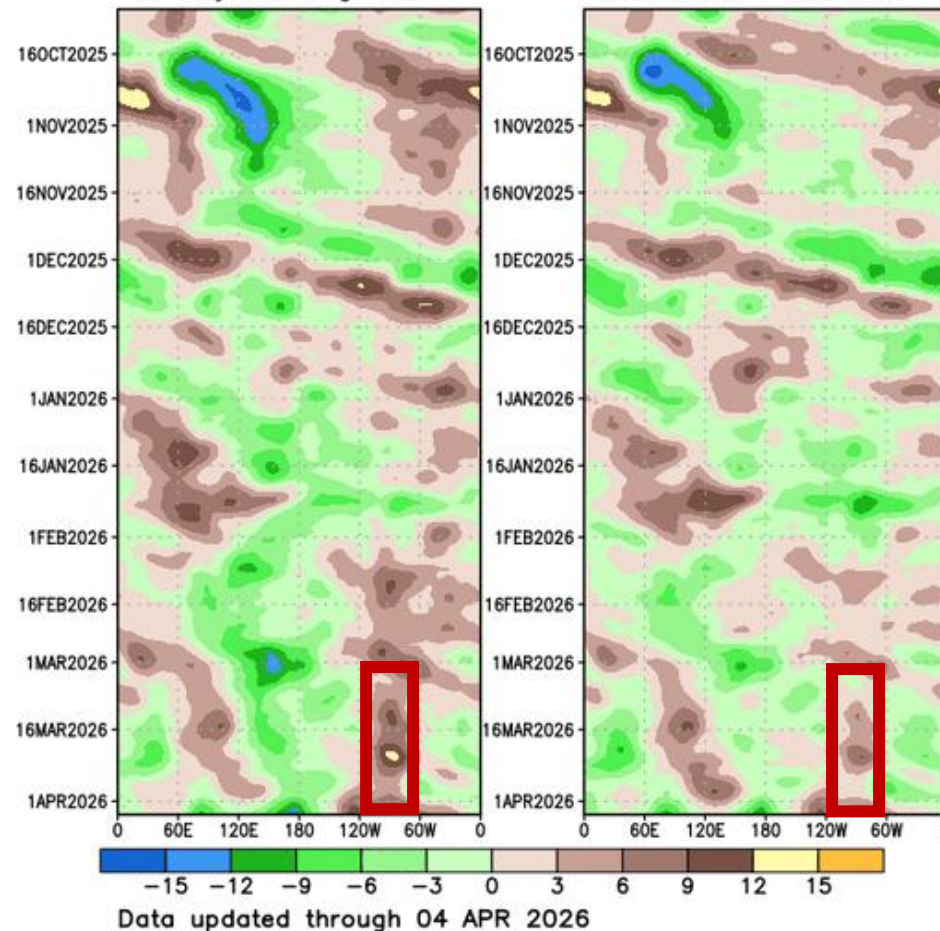
El análisis de la onda intraestacional (MJO) y de la dinámica de ondas atmosféricas durante marzo (**Figuras 11 y 12**) permite contextualizar un mes caracterizado por déficits de precipitación generalizados, con excesos pluviométricos más localizados, los cuales respondieron principalmente a forzamientos dinámicos regionales y no a la señal dominante de la MJO.

La **Figura 11**, correspondiente a la anomalía del potencial de velocidad en 200 hPa, muestra que sobre el sector que influye directamente a Colombia (longitudes 60°W a 120°W) predominó una fase subsidente de la MJO, evidenciada por anomalías positivas (tonos marrones). Esta configuración favoreció un ambiente de subsidencia a gran escala, coherente con la amplia extensión de déficits de precipitación observados durante el mes. Bajo este régimen, la convección profunda estuvo en general inhibida, salvo en periodos puntuales donde intervinieron otros mecanismos dinámicos. No obstante, se resalta que la **MJO** presentó una **fase convectiva** coincidente con el **día más lluvioso del mes**, lo que contribuyó de manera puntual a la intensificación de la precipitación.

Por su parte, la **Figura 12** muestra que, a pesar del entorno subsidente dominante, la columna atmosférica sobre Colombia presentó ligeras anomalías locales positivas de agua total precipitable (PWAT). Este exceso de humedad actuó como un factor condicionante, permitiendo que, en presencia de forzamientos dinámicos adicionales, se desarrollaran eventos convectivos localizados que explican los excesos puntuales de precipitación, en contraste con el comportamiento deficitario predominante a escala nacional.

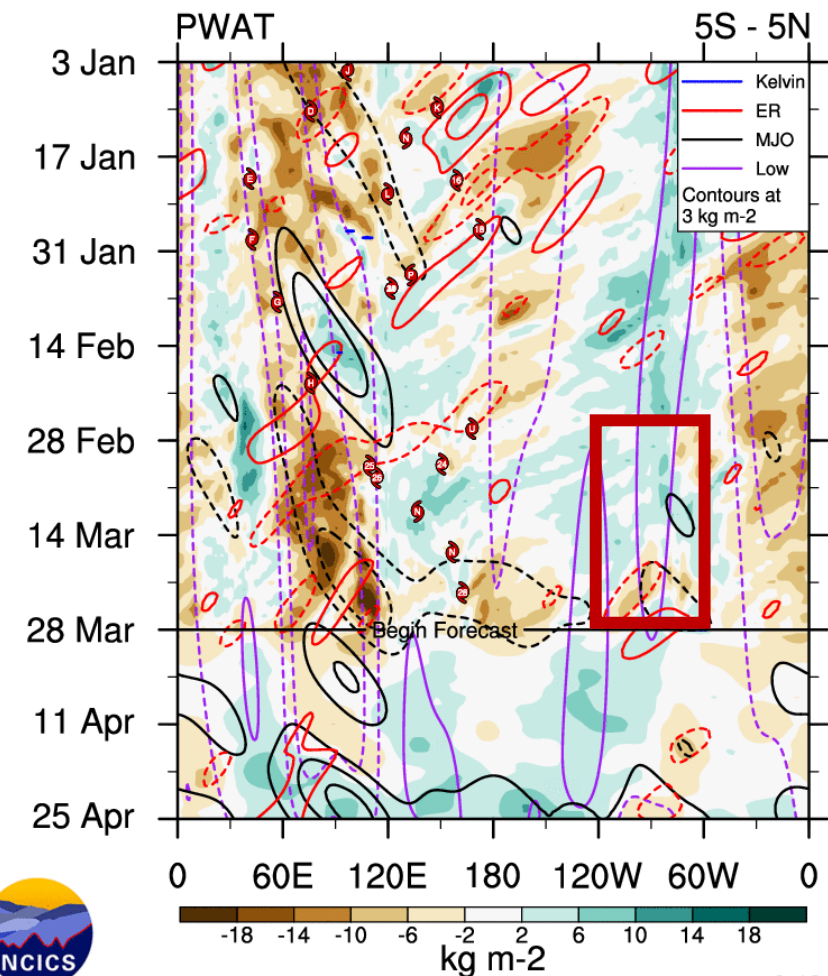
Adicionalmente, la presencia recurrente de una **Onda de Baja Frecuencia (LOW)** y el tránsito de **Ondas Ecuatoriales de Rossby** (finalizando el mes) proporcionaron un soporte de inestabilidad de fondo, favoreciendo la persistencia de lluvias en regiones específicas, sin modificar el patrón general deficitario del mes.

Figura 11. Anomalía del potencial de velocidad a 200 hPa
200-hPa Velocity Potential Anomaly: 5N-5S
5-day Running Mean Period-Mean Removed



Fuente: Climate Prediction Center, NOAA (2026). Anomalía del potencial de velocidad a 200 hPa. Disponible en:
https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/intraseasonal/vpot_tlon.shtml.

Figura 12. Anomalías de agua total precipitable y actividad de ondas atmosféricas del NCICS.



ncics.org/mjo

Sun 2026-03-29 1008 UTC

Carl Schreck
carl_schreck@ncsu.edu

Fuente: North Carolina Institute for Climate Studies (2026). Archivo de Anomalías de Agua Precipitable y Actividad de Ondas Atmosféricas). Disponible en: <https://ncics.org/pub/mjo/archive/>.

VISITA NUESTRAS REDES SOCIALES



InstitutoIDEAM



@IDEAMColombia



IdeamColombia



Ideam.Instituto

RESUMEN BOLETÍN DE LA SITUACIÓN SINÓPTICA MENSUAL

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Jennifer Dorado Delgado | Jefe Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas

Elaboró:
Alexander M. Martínez Mercado

Colaboradores:
Grupo de datos
Profesionales de incendios y deslizamientos

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS

<http://www.ideam.gov.co>

Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co

Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.

Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

Coveñas, Sucre, 22 de abril de 2026

OFC-176-INTERHOSPITAL-2024

Ingeniero

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO

Atte. Ing. ISMAEL BERNARDO SIERRA IRIARTE

Secretaria de Infraestructura

infraestructura@sucre.gov.co ismael.sierra@gobsucre.gov.co

Gobernación de Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-001-2024** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE".

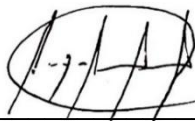
Asunto: Alcance oficio Aval y solicitud de prórroga – Contrato de Obra Pública No. LP-018-2023 e Interventoría.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Interventoría del Contrato de Obra Pública de la referencia, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia en los ámbitos técnico, administrativo, financiero y jurídico, me permito dar alcance al oficio **OFC-174-INTERHOSPITAL-2024**, mediante el cual se remitió oficio de aval y solicitud de prórroga de Contrato de Obra Pública No. LP-018-2023 y del contrato de interventoría CM-001-2024, para la cual se remite la siguiente documentación:

- Oficio HGM24052024-93 – Solicitud prorroga contratista de obra – 7 folios.
- Anexos oficio HGM24052024-93 – 73 folios.
- Reprogramación hasta julio 5 de 2026 – Libro Excel
- Oficio OFC-174-INTERHOSPITAL-2024 - Aval prorroga obra – solicitud prorroga Interventoría – Folios
- Anexos oficio OFC-174-INTERHOSPITAL-2024 – 42 folios.
- Reprogramación hasta junio 2 de 2026 – Libro Excel

Atentamente,



ING. HUGO HERNÁN HERRERA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERHOSPITAL COVEÑAS 2024

E-mail. Ingandresbotero@hotmail.com

Ciudad: Montería - Departamento: Córdoba - Celular: 311 619 5411

INFORME SEMANAL #94: "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, SUCRE"

CONTRATANTE : GOBERNACION DE SUCRE

PLAZO DEL CONTRATO: (22) MESES

FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO 2024 FECHA DE ENTREGA : 05 DE MAYO DE 2026

SEMANA 94

DEL 13 DE ABRIL 2026 A 19 DE ABRIL 2026

COVENAS - SUCRE

urante el periodo evaluado, se ejecutaron las siguientes actividades:

Se dio continuidad a la instalación de redes especiales, específicamente del sistema HVAC en sus componentes de suministro y extracción, llevando a cabo el trazado e instalación de ductos en los bloques 1 y 3. Se avanzó en la instalación de puntos eléctricos, incluyendo tomacorrientes, interruptores, sensores, sistema de llamado de enfermería y sensores de apertura y aproximación. De igual manera, se instalaron ductos de distribución para la red eléctrica de iluminación y tomas, así como la extensión de tuberías eléctricas con sus respectivos puntos. En cuanto a acabados, se ejecutó la instalación de pisos en granito, media caña prefabricada en granito y piso en formato 30x30 con dilataciones plásticas, aplicación de estuco interior. Para ello, se realizaron previamente los cortes necesarios en los muros, garantizando su adecuada integración. Se registró la llegada e instalación de equipos internos correspondientes a la red de aire acondicionado, incluyendo unidades para áreas de Hospitalización, se instala red de gases para la distribución en hvac. Adicionalmente, se llevó a cabo la instalación de enchapes de pared en los baños, así como la culminación de la red de agua para dichas áreas. En el bloque 2, se avanzó en la instalación de la red de gases medicinales, alarmas e instalación de gases de vacío y oxígeno. Por otra parte, se continuó con el levantamiento de estructura para muros livianos en las áreas de urgencias, emergencias, hospitalización, esterilización y laboratorios. Estas actividades incluyeron la instalación de láminas, así como la disposición de tomacorrientes, suiches y redes de luminaria. aplicación de estuco exterior para fachadas



FOTO 1: Instalación de cajas de control de gases medicinales para el área de hospitalización



FOTO 2: Instalación de tomas de gases vacío y oxígeno



FOTO 3: Relleno para el área de acceso a urgencias

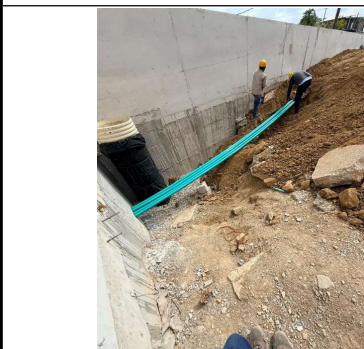


FOTO 4: Instalación de tubería de redes eléctricas para el área de urgencias



FOTO 5: Fundida de placa para área de urgencias



FOTO 6: Excavación para muro de contención para área de parqueadero parte inferior

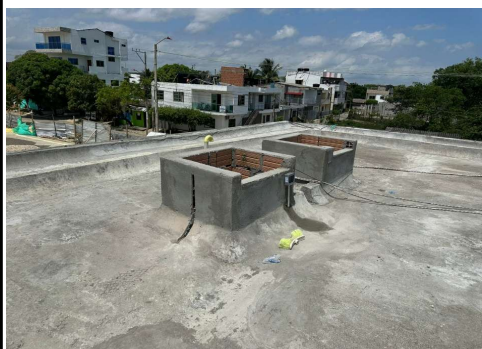


FOTO 7: Instalación de puntos para tomas de equipos en la parte superior de losa para equipos



FOTO 8: Excavación de cimentación para muro de parqueadero



FOTO 9: Solado para zarpa de muro de contención



CONSORCIO CMO
HOSPITAL SUCRE

CONSORCIO INTERHOSPITAL
COVENAS 2024



Gobernación
de Sucre

Secretaría de
Infraestructura

INFORME SEMANAL #94: "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, SUCRE"

CONTRATANTE : GOBERNACION DE SUCRE

PLAZO DEL CONTRATO: (22) MESES

FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO 2024 FECHA DE ENTREGA : 05 DE MAYO DE 2026

SEMANA 94

DEL 13 DE ABRIL 2026 A 19 DE ABRIL 2026

COVENAS - SUCRE

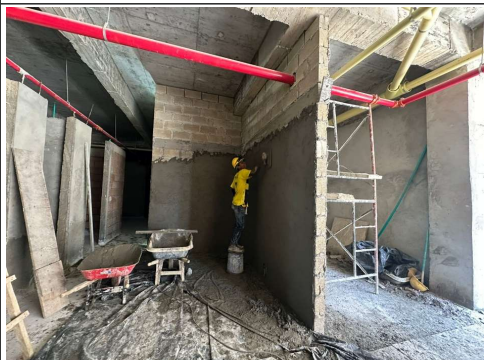


FOTO 10: Pañete interior para cuartos de talleres generales

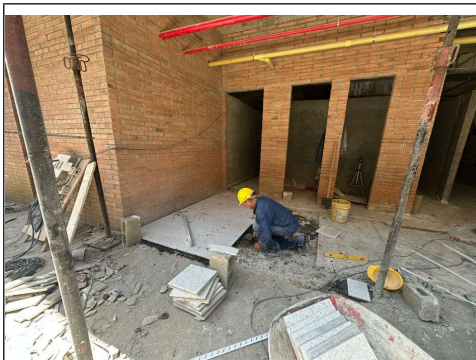


FOTO 11: Instalacion de piso en granito con dilataciones plasticas



FOTO 12: Armado de acero para escalera auxiliar



FOTO 13: Instalacion de puertas para bloque 3

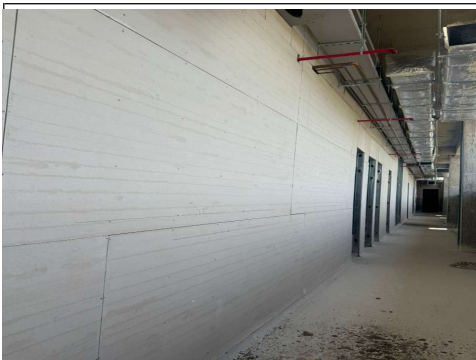


FOTO 14: Instalacion de laminas en muros para salida pasillo sucio urgencias



FOTO 15: Aplicado de estuco para muros internos de area de consultas externas



FOTO 16: Instalacion de gabinetes de red contra incendio

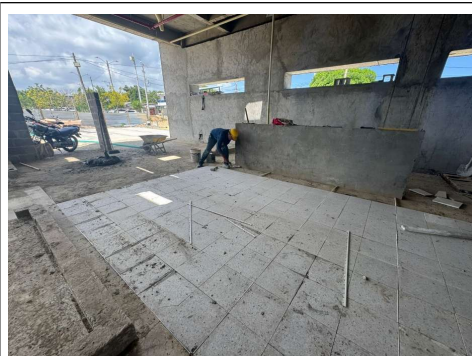


FOTO 17: Instalacion de piso en granito con dilataciones plasticas



FOTO 18: Fundida de sarpa para muro de contencion



CONSORCIO CMO
HOSPITAL SUCRE

CONSORCIO INTERHOSPITAL
COVENAS 2024



Gobernación
de Sucre

Secretaría de
Infraestructura

INFORME SEMANAL #94: "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, SUCRE"

CONTRATANTE : GOBERNACION DE SUCRE

PLAZO DEL CONTRATO: (22) MESES

FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO 2024 FECHA DE ENTREGA : 05 DE MAYO DE 2026

SEMANA 94

DEL 13 DE ABRIL 2026 A 19 DE ABRIL 2026

COVENAS - SUCRE



FOTO 19: Aplicación de estuco exterior para fachadas



FOTO 20: Aplicación de estuco exterior para fachadas



FOTO 21: Hechura de dilataciones para fachada

VISITAS EN OBRA

AVANCE CRONOLOGICO

DIAS TRANSCURRIDOS

649

DIAS RESTANTES

17

TOTAL DIAS

666

INCONVENIENTES

Por motivo de las intervenciones adelantadas por la Alcaldía en la renovación de andenes y vías principales de acceso al proyecto, se han presentado dificultades para la entrega directa de material pétreo en obra. En consecuencia, ha sido necesario disponer de mayor cantidad de personal para realizar el traslado interno de los materiales, lo cual ha generado impactos en la ejecución de diversas actividades.

Entre las actividades afectadas se encuentran:

Urbanismo interior (trazado y replanteo)

Excavaciones para bordillos

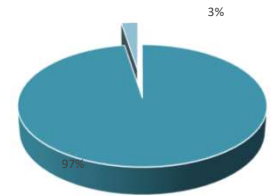
Fundida de andenes para espacio público

Replantilla en áreas de primer piso para instalaciones

Recepción y manejo de material (arena) en obra

Adicionalmente, esta situación ha ocasionado retrasos en actividades críticas, como la fundida del muro de contención en el área de parqueaderos

Se presenta interrupción de la semana por semana santa y días festivos, los cuales imposibilitaron el trabajo durante los jueves, viernes, sábado y domingo, además recordando que el proyecto está situado en un área turística lo que imposibilita la asistencia del personal en obra.



■ DIAS TRANSCURRIDOS ■ DIAS RESTANTES

PERSONAL EN OBRA

- 1 Director de Obra
- 1 Residente de Obra
- 1 Trabajadora Social
- 1 Residente Ambiental
- 1 Auxiliar S.S.T.
- 1 Almacenista
- 2 Personas de Personal Administrativo
- 2 Maestros de Obra
- 30 Oficiales
- 52 Ayudantes
- 1 Cuadrilla electrica
- 1 Cuadrilla Hidrosanitaria (5 personas)
- 1 Cuadrilla de Redes Contra Incendio (4 personas)
- 1 Cuadrilla de hvac para instalacion de red de suministro de aire
- 2 Vigilantes

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

- Herramientas menores (palas, picas, barras, nivel de gota, pita o piola, machetes.)
- Vibrador de concreto, pulidora, equipo de soldadura, carretillas, motobomba, vibrocompactador tipo rana y tipo canguro, bombas sumergibles, taladros.
- 2 mezcladoras a gasolina y Diesel
- Nivel laser.

MAQUINARIA PESADA



CONSORCIO CMO
HOSPITAL SUCRE

CONSORCIO INTERHOSPITAL
COVENAS 2024



Gobernación
de Sucre

Secretaría de
Infraestructura

INFORME SEMANAL #94: "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, SUCRE"

CONTRATANTE : GOBERNACION DE SUCRE

PLAZO DEL CONTRATO: (22) MESES

FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO 2024 FECHA DE ENTREGA : 05 DE MAYO DE 2026

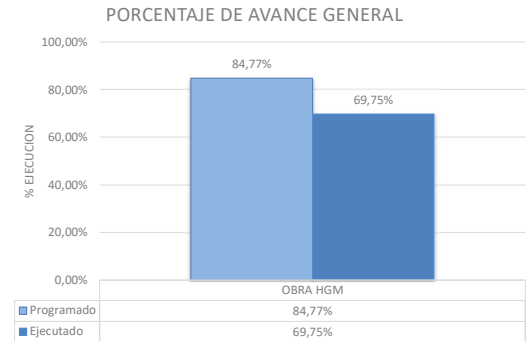
SEMANA 94

DEL 13 DE ABRIL 2026 A 19 DE ABRIL 2026

COVENAS - SUCRE

AVANCE DE OBRA

VALOR EJECUCION	
PROGRAMADO	EJECUTADO
\$ 36.619.859.062,44	\$ 30.129.970.470,65
VALOR EJECUCION	
PROGRAMADO	EJECUTADO
84,77%	69,75%



La información y los datos aquí consignados corresponden a lo establecido en el cronograma actualizado del mes de diciembre de 2025 cual fue debidamente revisado y aprobado por la Interventoría el 17 de Diciembre. En consecuencia, dichos datos se consideran válidos y en concordancia con las acciones programadas para garantizar la continuidad y mitigación de riesgos del Proyecto.

Elaboró:

Arq. Pamela Ospino

Cargo: Residente de Obra

Firma:

Aprobó:

Arq. Maria Ines Pineda

Cargo: Representante Legal

Firma: